

# **SFC2014**

## **Acuse de recibo**

Este documento es el acuse de recibo por la Comisión Europea, el 13 de septiembre de 2021, de la versión 2020.2 del informe de ejecución Spain - Rural Development Programme (Regional) - Extremadura, enviado a través del sistema SFC2014 por Moisés Gadea Bartolomé (ngadeamo) en nombre de su Estado miembro.

Por medio de este documento se certifica que la Comisión Europea ha registrado oficialmente en el sistema de información SFC2014, en una fecha y hora determinadas, los documentos y los datos estructurados que se describen en las páginas siguientes. Estos documentos y datos han sido introducidos en el sistema SFC2014 por usuarios nombrados oficialmente por su Estado miembro y han sido transmitidos oficialmente a la Comisión Europea por la persona cuyo nombre figura en la primera página. Como tal, este acuse de recibo no puede comprometer a la Comisión Europea a otra cosa que no sea reconocer haber recibido estos documentos y datos. Este acuse de recibo no puede considerarse en modo alguno un compromiso de aprobación o aceptación.

El presente acuse de recibo está firmado con un certificado electrónico que garantiza la fecha y la hora de la firma, así como la integridad de este documento. El certificado utilizado para firmar este documento está en poder de la Comisión Europea y puede verificarse con la correspondiente clave pública. Tanto el certificado como las instrucciones de uso de dicha clave pública pueden descargarse en el sitio de soporte del sistema SFC2014 (<https://ec.europa.eu/sfc/en/2014/faq/how-verify-signature-acknowledgment-sent-sfc-system>).



The European Agricultural Fund for Rural Development:  
Europe investing in rural areas



JUNTA DE EXTREMADURA

## informe de ejecución anual

# Spain - Rural Development Programme (Regional) - Extremadura

informe de ejecución anual	
<b>Período</b>	01/01/2020 - 31/12/2020
<b>Versión</b>	2020.2
<b>Estado: nodo actual</b>	Enviado - European Commission
<b>Referencia nacional</b>	
<b>Fecha de aprobación del Comité de seguimiento</b>	17/06/2021

Versión del programa en vigor	
<b>CCI</b>	2014ES06RDRP010
<b>Tipo de programa</b>	Programa de desarrollo rural
<b>País</b>	España
<b>Región</b>	Extremadura
<b>Período de programación</b>	2014 - 2020
<b>Versión</b>	6.0
<b>Número de decisión</b>	C(2020)8792
<b>Fecha de la Decisión</b>	04/12/2020
<b>Autoridad de gestión</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

# Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES .....	4
1.a) Datos financieros .....	4
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados .....	4
1.b1) Cuadro general.....	4
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés .....	17
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F .....	53
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional] .....	54
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas .....	54
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países) .....	57
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN. ....	58
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	58
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	58
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	59
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea .....	62
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	63
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	63
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	64
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS .....	66
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa .....	66
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes .....	70
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	72
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	72
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	72
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción .....	72

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014) .....	72
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE .....	86
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS .....	87
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....	88
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 .....	89
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN .....	91
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013) .....	92
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS .....	101
Anexo II .....	102
Documentos .....	116

# 1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

## 1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

## 1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

### 1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2020			0,44	26,93	1,63
	2014-2019			0,20	12,24	
	2014-2018			0,08	4,90	
	2014-2017			0,06	3,67	
	2014-2016			0,03	1,84	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2020			53,00	77,94	68,00
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2020			3.771,00	53,87	7.000,00
	2014-2019			3.771,00	53,87	
	2014-2018			2.696,00	38,51	
	2014-2017			1.978,00	28,26	
	2014-2016			1.604,00	22,91	
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2020	14,53	103,78	9,99	71,35	14,00	
	2014-2019	13,35	95,35	8,75	62,49		
	2014-2018	10,67	76,21	6,02	43,00		
	2014-2017	9,51	67,92				
	2014-2016	0,39	2,79	0,31	2,21		
	2014-2015	0,39	2,79				
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M02	O1 - Gasto público total	2014-2020	505.593,49	74,19	258.396,80	37,92	681.482,67
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	138.444.461,56	74,14	74.586.699,89	39,95	186.722.078,67
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	5.416.086,58	33,76	4.063.803,90	25,33	16.044.656,00
M21	O1 - Gasto público total	2014-2020	16.459.000,00	91,44	15.462.500,00	85,90	18.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	160.825.141,63	72,62	94.371.400,59	42,62	221.448.217,34

### Ámbito de interés 2B

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2020	2,58	85,86	2,01	66,89	3,00
		2014-2019	1,91	63,57	1,87	62,23	
		2014-2018	1,69	56,24	1,23	40,94	
		2014-2017	0,82	27,29	0,72	23,96	
		2014-2016	0,50	16,64	0,50	16,64	
		2014-2015	0,38	12,65			
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	568.299,00	42,38	465.071,33	34,68	1.340.981,33
M06	O1 - Gasto público total	2014-2020	74.728.258,66	107,45	40.374.458,71	58,05	69.549.062,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	75.296.557,66	106,22	40.839.530,04	57,61	70.890.043,33

**Ámbito de interés 3A**

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2020	0,36	6,71	0,05	0,93	5,37
		2014-2019	0,30	5,59	0,04	0,75	
		2014-2018	0,16	2,98	0,02	0,37	
		2014-2017	0,12	2,24	0,02	0,37	
		2014-2016	0,06	1,12			
		2014-2015					
Porcentaje de explotaciones beneficiadas por la submedida 4.2.1 (%)		2014-2020			29,03	91,87	31,60
		2014-2019			26,97	85,35	
		2014-2018			23,55	74,53	
		2014-2017			11,45	36,23	
		2014-2016			126,00	398,73	
		2014-2015					
Porcentaje de explotaciones de bovino beneficiarias de la submedida 4.2.2 (%)		2014-2020			15,00	150,00	10,00
		2014-2019			11,68	116,80	
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M03	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.369.206,68	41,03	1.196.202,13	35,85	3.336.865,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	117.755.904,93	111,78	85.121.973,01	80,80	105.350.067,00
M09	O1 - Gasto público total	2014-2020	500.000,00	33,33	0,00	0,00	1.500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	119.625.111,61	108,57	86.318.175,14	78,34	110.186.932,00



**Ámbito de interés 3B**

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de acciones de formación en gestión de riesgos (nº)		2014-2020					70,00
		2014-2019					
		2014-2018			1,00	1,43	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	77.548,25	19,28	42.968,54	10,68	402.294,67
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	77.548,25	19,28	42.968,54	10,68	402.294,67

Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2020					0,00
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2020			0,91	13,59	6,69
	2014-2019			0,67	10,01	
	2014-2018			0,46	6,87	
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2020			0,91	13,59	6,69
	2014-2019			0,67	10,01	
	2014-2018			0,46	6,87	
	2014-2017			0,21	3,14	
	2014-2016					
	2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2020			4,93	95,47	5,16
	2014-2019			4,78	92,56	
	2014-2018			3,23	62,55	
	2014-2017			3,23	62,55	
	2014-2016			2,29	44,35	
	2014-2015					

T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2020				5,10	111,86	4,56
	2014-2019				4,68	102,65	
	2014-2018						
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2020				27,34	110,74	24,69
	2014-2019				29,31	118,72	
	2014-2018				20,21	81,86	
	2014-2017				18,96	76,80	
	2014-2016				3,24	13,12	
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	31.081.104,63	94,61	16.483.641,93	50,18	32.850.732,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	27.391.907,23	73,00	12.810.024,34	34,14	37.521.557,33
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	133.972.114,07	99,47	56.821.082,49	42,19	134.680.722,66
M10	O1 - Gasto público total	2014-2020	209.431.180,20	119,40	140.768.713,05	80,25	175.409.136,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2020	82.647.457,66	123,63	45.021.179,92	67,35	66.848.950,40
M13	O1 - Gasto público total	2014-2020	94.426.530,57	118,03	62.116.406,71	77,65	80.000.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.248.523,50	33,55	1.103.405,06	29,65	3.721.622,67
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	580.198.817,86	109,26	335.124.453,50	63,11	531.032.721,06

**Ámbito de interés 5A**

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2020			9,69	62,26	15,56
		2014-2019			6,63	42,60	
		2014-2018			4,00	25,70	
		2014-2017			1,40	9,00	
		2014-2016			1,26	8,10	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	43.799.214,44	70,87	20.666.718,19	33,44	61.800.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	43.799.214,44	70,87	20.666.718,19	33,44	61.800.000,00

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)		2014-2020					0,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de acciones de formación en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos (nº)		2014-2020					24,00
		2014-2019					
		2014-2018			2,00	8,33	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	174.020,27	129,77	143.387,19	106,93	134.096,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	174.020,27	129,77	143.387,19	106,93	134.096,00

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)		2014-2020	7.066.439,30	17,46			40.478.143,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M06	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.066.439,30	8,78	0,00	0,00	12.143.443,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.066.439,30	8,78	0,00	0,00	12.143.443,00

Ámbito de interés 5D							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de acciones de formación sobre la reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura (nº)		2014-2020					24,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	0,00	0,00	134.098,67
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	0,00	0,00	134.098,67

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2020			0,04	144,67	0,03
		2014-2019			0,04	144,67	
		2014-2018			0,04	144,67	
		2014-2017			0,01	36,17	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M10	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.167.577,28	173,95	581.434,56	86,62	671.222,67
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.167.577,28	173,95	581.434,56	86,62	671.222,67

Ámbito de interés 6A								
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2020					200,00	
		2014-2019			1.541,41	770,71		
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	582.248,70	217,10	191.035,04	71,23	268.196,00	
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	582.248,70	217,10	191.035,04	71,23	268.196,00	

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2020			76,91	6,87	1.120,00
		2014-2019			569,30	50,83	
		2014-2018			2,00	0,18	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2020			69,56	99,00	70,27
		2014-2019			32,07	45,64	
		2014-2018			30,27	43,08	
		2014-2017			30,06	42,78	
		2014-2016			3,00	4,27	
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2020			69,56	99,00	70,27
		2014-2019			69,56	99,00	
		2014-2018			69,56	99,00	
		2014-2017			69,56	99,00	
		2014-2016			69,56	99,00	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	14.789.047,72	53,74	8.575.461,81	31,16	27.521.037,33
M19	O1 - Gasto público total	2014-2020	72.045.214,91	64,91	33.322.678,96	30,02	110.999.999,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	86.834.262,63	62,69	41.898.140,77	30,25	138.521.036,33



**Ámbito de interés 6C**

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		2014-2020					0,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de acciones de formación en relación a las nuevas tecnologías (n°)		2014-2020					70,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	62.830,59	15,62	402.294,67
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	62.830,59	15,62	402.294,67

### 1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

En el año de referencia del presente informe, 2020, y pese a la situación acontecida por la crisis sanitaria del Covid 19, el PDR de Extremadura 14-20 continúa con un buen ritmo de ejecución.

Se comenzaba la anualidad con una modificación en curso del PDR de Extremadura 14-20, que fue aprobada por la Comisión mediante Decisión (2020) 886 final, de 12 de febrero de 2020. Tras un análisis en profundidad de la ejecución de cada una de las medidas programadas, se consideró oportuno plantear una reprogramación financiera al objeto de lograr la mayor eficacia posible del programa. Por otro lado, con motivo de la crisis sanitaria del COVID 19, y basándose en el *REGLAMENTO (UE) 2020/872 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2020 por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1305/2013 en lo que respecta a una medida específica destinada a proporcionar ayuda temporal excepcional en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en respuesta al brote de COVID-19*, se plantea una nueva modificación del programa para, fundamentalmente, dar cabida a esta nueva medida (M21). La propuesta se presenta con fecha 12 de noviembre de 2020, fue aprobada mediante Decisión C(2020) 8792 final, de 4 de diciembre de 2020, y es la versión que se toma de referencia para la elaboración del presente informe.

A 31 de diciembre de 2020, el importe de gasto público certificado asciende a 640.495.008€, un 53,92% de lo previsto para la totalidad del periodo 14-20.

A continuación, pasamos a analizar la ejecución del programa en el año 2020, de forma acumulada, por Prioridad de Desarrollo Rural y Focus Área, priorizando las medidas por su dotación financiera y/o grado de consecución.

Así, en el marco de la **PRIORIDAD 2 "MEJORAR LA VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LA COMPETITIVIDAD DE TODOS LOS TIPOS DE AGRICULTURA EN TODAS LAS REGIONES, PROMOVER LAS TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS INNOVADORAS Y LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE"**, con el objetivo de **CONTRIBUIR A MEJORAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE TODAS LAS EXPLOTACIONES Y FACILITAR LA REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS MISMAS, EN PARTICULAR CON OBJETO DE INCREMENTAR SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO, ASÍ COMO LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA (FA2A)**, uno de los FA más dotados del programa, se han certificado en el año 2020 actuaciones por importe de 39.721.702€ en gasto público, lo que implica un acumulado de 94.704.736€, un 42,77% de lo programado.

En concreto, la ejecución de las medidas ha sido la siguiente:

La **M4.3.5 Caminos rurales**, la de mayor dotación dentro del FA2A, ha ejecutado operaciones consistentes en obras de caminos rurales que contribuyen a facilitar el acceso a las explotaciones agrarias y/o ganaderas. Durante el año 2020, las actuaciones se han realizado mediante contrataciones públicas y encargos a medios propios personificados. No obstante, existen operaciones de obras en ejecución cuya finalización se certificará en la anualidad 2021.

En total, fueron 23 actuaciones u operaciones de obras, 9 de suministro y 1 encargo, las que han sido beneficiarias de fondos públicos, por valor de 11.244.120€, y el compromiso de gasto fue de 10.688.646€.

El acumulado, a 31 de diciembre de 2020, es de un gasto público certificado de 31.993.541€, un 53,77% de

lo programado para esta medida, y 245 actuaciones u operaciones (60 del periodo anterior) subvencionadas.

Por otro lado, la **M4.1.2 Mejora y modernización de las explotaciones agrarias**, durante la anualidad 2020, 144 expedientes, 5 de la convocatoria de Planes de mejora 2016 (*Decreto 322/2015, de 29 de diciembre*) y 139 de la convocatoria de Planes de mejora 2017 (*DECRETO 138/2017, de 5 de septiembre, modificado por el 163/2017.*). Correspondientes a 138 explotaciones/beneficiarios. El gasto público ejecutado asciende a 3.652.070€ asociado a una inversión total de 6.483.810€.

De igual manera, en esta anualidad, se han enviado 205 resoluciones estimatorias con un importe de gasto público de 4.620.109€, 126 se corresponden con las solicitudes reguladas por el Decreto de Planes de mejora, con un importe de gasto público de 3.088.415€ y 79 de las ayudas al fomento de una economía verde y circular en las explotaciones agrarias reguladas por el Decreto 207/2018, con un importe de gasto público de 811.694€. De estas 79 solicitudes 39 corresponden a explotaciones que ya han sido beneficiarias de la M4.1.2 en convocatorias de planes de mejora 2016 y 2017.

También en 2020, se han convocado ayudas a la mejora y modernización de explotaciones agrarias mediante la realización de nuevas plantaciones de especies frutícolas, con una dotación de 5.000.000€. Solo se han presentado 9 solicitudes

En cuanto a los indicadores recogidos cabe señalar que, del total de explotaciones beneficiarias, 787, solo 5 corresponden a sociedades o explotaciones de titularidad compartida. Las restantes explotaciones beneficiarias: el 24,81% son titulares mujeres y el restante 75,19% la titularidad corresponde a hombres; en cuanto a la distribución por edad, el 84,27% de los titulares tienen una edad menor o igual a 40 años y el 15,73% restante supera los 40 años. El “rejuvenecimiento” de los preceptores de las ayudas se debe a la aplicación de la concurrencia competitiva en las convocatorias 2016 y 2017 que por un lado ha dejado expedientes fuera, mientras que los primeros expedientes resueltos y en muchos casos certificados se corresponden con beneficiarios con una edad igual o menor de 40 años al recibir 20 puntos en la convocatoria 2016 y 12 en la de 2017, por ser beneficiarios de la medida 1.1.2 con expedientes certificados en los 5 años anteriores.

De la convocatoria 2016, no se dispone de datos de gasto público en superficie ecológica, de la convocatoria 2017 ninguno de los beneficiarios tiene toda la explotación en ecológico.

Por sectores, los que más ayudas han recibido son: sector mixto (agricultura + ganadería), otros cultivos permanentes, vino y animales de pastoreo; respecto al número de actividades son: sector mixto (agricultura + ganadería), otros cultivos permanentes, y animales de pastoreo.

El gasto público se ha realizado principalmente en explotaciones ubicadas en zona desfavorecidas, un 69,76 %, el 6,03 % en zonas de montaña y el 23,71 % en zonas ordinarias (destaca el fuerte incremento en zonas no desfavorecida por el cambio en el catálogo de municipios). En zonas con limitaciones específicas tan solo el 0,50 %.

Por tamaño de la explotación, tanto en número explotaciones como en gasto público, los tramos que más ayudas han percibido son las explotaciones mayores de 50 ha, las explotaciones con superficie entre 20 y 50 ha y las menores de 5 ha, correspondiendo la mayoría de éstas últimas a explotaciones avícolas y apícolas sin base territorial asociada.

En conclusión, la medida alcanza una ejecución del 41,93% del gasto público programado para la totalidad del periodo con un acumulado de 21.800.279€. La principal dificultad que nos encontramos es que al largo procedimiento administrativo que conduce a la aprobación de un expediente, hay que sumarle los 4 o 9

meses que se le conceden al beneficiario para realizar las inversiones, por lo que desde la presentación de la solicitud por parte del titular hasta su correcta certificación y pago pasa más de un año en el caso más favorable.

Por otro lado, cabe indicar que en la Q4 2020 la **M4.1.2 Mejora y modernización de las explotaciones agrarias**, hizo una aportación al Instrumento Financiero de 333.333€, un 25% del importe que tiene programado

Continuamos con la **M4.3.4 “Nuevos Regadíos”**, que certifica gastos en 2020 por importe de 3.330.840€, lo que implica un acumulado de gasto público de 4.629.008€, el 3,25% de lo programado en esta medida. No obstante, en términos de compromisos es bastante superior, solo en esta anualidad comprometió 8.719.489€.

En esta medida, la legislación Autonómica, reflejada en la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, requiere el cumplimiento de una serie de preceptos para ser realizadas y financiadas, y que deben ser publicados en el DOE (Capítulo II). Entre ellos Declaración de Interés General, Plan General de Transformación, etc. Juntamente con los plazos requeridos en las contrataciones hacen que se esté retrasando la ejecución de esta línea. No obstante, es una medida de éxito y se tiene previsto un aumento de su dotación financiera en la próxima modificación del programa.

En concreto, se ha terminado la obra de la *“RED TERCIARIA DE RIEGO DEL SECTOR II DE LA ZONA REGABLE DE CENTRO DE EXTREMADURA”*, y los trabajos del encargo de prestación del servicio denominado *“APOYO TÉCNICO A INVERSIONES RELACIONADAS CON NUEVOS REGADIOS LIGADOS AL PDR 2014-2020 DE EXTREMADURA”* y los trabajos relativos a *“EXPROPIACIONES DE TIERRAS PARA LA TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 1.200 HECTÁREAS EN MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)”*.

Se continúa con la ejecución de la obra de *“TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE LA FINCA COMUNAL DE VILLANUEVA DEL FRESNO (CÁCERES)”* y del servicio denominado *“REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS PARA LA TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE TIERRA DE BARROS (BADAJOZ)”*

Todas estas actuaciones (5) ya habían sido contabilizadas en años anteriores, por lo que no se aumentan el número de operaciones de subvencionadas.

Asimismo, se inician los trabajos del encargo de prestación del servicio denominado *“APOYO TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE NUEVOS REGADÍOS Y LA MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS EXISTENTES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA”*, el de *“ELABORACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO, ESTUDIOS DE VIABILIDAD, Y TRABAJOS PREVIOS PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y EL PLAN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DEL PROYECTO DE LA TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE ARROYO DEL CAMPO Y LOS QUINTOS (BADAJOZ)”* y los trabajos de ejecución de la obra de *“TRANSFORMACIÓN EN RIEGO DE 1.200 HA MEDIANTE EL EMPLEO DE RECURSOS LOCALES DE LA ZONA REGABLE SINGULAR DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)”*, así como el servicio asociado a la misma, *“ASISTENCIA TECNICA A LA DIRECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS OBRAS, LABORES DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO PARA LA TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 1.200 HECTÁREAS EN MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)”*.

En la última modificación aprobada del PDR, el 4 de diciembre de 2020, se incorporó la **M21 “Ayuda**

**temporal excepcional para los agricultores particularmente afectados por la crisis de la COVID-19**, para ayudar a los sectores vacuno de lidia, ovino, caprino, equino profesional, porcino ibérico y flor cortada que se han visto afectados en la Comunidad Autónoma de Extremadura por la crisis de la COVID-19 y así garantizar la continuidad de su actividad comercial. Se dotó la medida con 18.000.000€, y con un gasto ejecutado de 15.462.500€, se sitúa en un 85,90% de ejecución, si bien, en términos de compromiso se llega al 91,44%.

Por su parte, la **M16.1 Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas**, una medida nueva en este periodo de programación, alcanza a 31 de diciembre de 2020, un 27,01% de grado de ejecución, con un gasto público certificado acumulado de 4.063.804€. Pero, pese al retraso de su puesta en marcha, es una medida que ha tenido gran aceptación y que, de hecho, en las últimas modificaciones del PDR de Extremadura, ha aumentado su dotación financiera para atender la demanda recibida.

Durante el año 2020, se han finalizado los siguientes proyectos iniciados en 2019:

AEDEX INNOVACIÓN. Innovación a la agroeficiencia, repercusión medioambiental y en mercados internacionales: pimiento y brócoli, con un pago final por un importe de 88.368€.

GOIAEX. Innovación Agroecológica de Extremadura, con un pago final por un importe de 71.078€

FILOTAT. Aumentar el valor comercial de la lana producida y comercializada en el entorno cooperativo, con un pago final por importe de 139.751€

VALORARES. Valorización y aprovechamiento subproductos sector agroalimentario mediante el compostaje, con un pago final por importe de 190.015€

ARROZOREX. Trazabilidad en el cultivo del arroz, con un pago final por importe de 176.979€

TOMPRINT. Huella del tomate de industria, con un pago final por importe de 179.361€

RAISE ARBEQUINA. Incremento de la competitividad comercial de los aceites de oliva arbequina, con un pago final por importe de 164.454€

SIGVIT. Sistema de gestión de parcelas en el sector vitícola, por importe de 246.034,82 € (primer pago parcial de 87.154,94 € y un pago final de 158.880€

Los siguientes proyectos iniciados en 2018 han recibido pagos parciales en 2020 y su finalización está prevista en los años 2021 y 2022:

FRILAMB. Mejora tecnológica del proceso de refrigeración, incremento de vida útil. Comercialización de carne de cordero, por un importe de 91.061€

IBERIAMPRO. Mejora de la competitividad del cerdo ibérico cruzado, por un importe de 100.757€

BIOGAS OVINO. Valorización y gestión de subproductos agroalimentarios asociados a la producción de queso, por importe de 100.987€

APGEFERT. Técnicas de agricultura de precisión en el fertirriego en explotaciones frutales, por importe de 93.706€

VALORARES. Valorización y aprovechamiento subproductos sector agroalimentario mediante el compostaje, por un importe de 105.000€

ARROZOREX. Trazabilidad en el cultivo del arroz, por importe de 99.692€

TOMPRINT. Huella del tomate de industria, por importe de 105.000€

RAISE ARBEQUINA. Incremento de la competitividad comercial de los aceites de oliva arbequina, por importe de 94.501 €.

SIGVIT. Sistema de gestión de parcelas en el sector vitícola, por importe de 87.155€.

IBERDEFENSE. Aprovechamiento de recursos genéticos de variedades del cerdo ibérico, por importe de 100.930€.

PTAEEX. Plataforma tecnológica de la agricultura ecológica de Extremadura, por importe de 70.591 €.

GO-CEREZA. Mejora de la competitividad del cultivo del cerezo, por importe de 94.499€.

GODEHESA. Gobernanza de las dehesas para el desarrollo humano y económico con sostenibilidad ambiental, por importe de 94.128€.

Los siguientes proyectos iniciados en 2018 han recibido pagos parciales en 2019 y 2020, estando prevista su finalización en 2021 y 2022.

PLUSCAVASOFT. Mejora de la calidad del cava y aumento de sostenibilidad en el proceso de elaboración, por importe de 102.581€

TRIAGEN. Transferencia de embriones bovinos obtenidos por FIV, por un importe de 30.961€

ECOPRADERAS. Transferencia de conocimiento e innovación para la mejora en el manejo y la productividad sostenible, por importe de 104.982€

TABACO AMBIENTE. Tecnologías TIC para evaluar la sostenibilidad del cultivo del tabaco, por un importe de 66.553€

FRUTAEXPORTA. Tecnologías innovadoras y medioambientales para la cereza y ciruelo, por importe de 93.737€

INNOTUBEX. Técnicas innovadoras para el control integral de la tuberculosis en los ecosistemas, por importe de 105.000€

Está pendiente de resolución la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos innovadores en el sector forestal por parte de los grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola que se abrió en el año 2019 y a la que se presentaron un total de 10 solicitudes. Y en 2020 se abrió una nueva convocatoria de ayudas para fomentar la creación en Extremadura de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, por un importe total de 200.000€. En esta convocatoria, que está pendiente de resolución, se han presentado un total de 44 solicitudes

El número de socios en los Grupos Operativos de las operaciones asociadas que han recibido pagos anticipados o pagos parciales en 2020 ha sido de 73, desglosado por tipos de socios de la siguiente manera:

- Centros de investigación:17 socios
- Explotaciones agrícolas:23 socios
- PYMES:26 socios
- Asesores:4 socios
- ONGs:0 socios
- Otros:28 socios

Estos socios se encuentran contabilizados en el total acumulado de 98 que se dio como dato en el 2017, una vez se crearon los Grupos Operativos de la AEI.

Con esta medida se pretende contribuir al FA2A, pero, aunque no se recoja en la tabla 11.3 del PDR, también se contribuye de forma adicional a los FA1A, y así aparece en la tabla B4 del informe.

Vinculada a esta M16.1, está programada la **M16.1+16.4 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.** En el año 2020, aún no se han iniciado las actuaciones previstas en esta submedida debido a que se ha continuado con la realización de los proyectos innovadores de los Grupos Operativos de la M16.1 constituidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya finalización estaba prevista en el año 2020 y algunos de los cuales han sufrido un retraso en su ejecución debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Esta situación ha motivado el retraso en la elaboración y publicación de la Orden de bases reguladoras y de la Resolución de convocatoria de ayudas, que estaba prevista para el año 2020.

Respecto a la **M4.1.3 Implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y de la energía en las explotaciones agrarias** ha realizado y declarado gastos que ascienden a 1.824.517€, correspondiente a 139 operaciones subvencionadas que han supuesto la mejora y la modernización de 1.529,49 has de regadío en Extremadura y la puesta en regadío de 285,38 has. Distribuido por grandes grupos de cultivos:

CULTIVOS	Nº OPERACIONES	SUPERFICIE (has)	GASTO PÚBLICO (euros)
Herbáceos	50	608,55	594.386
Hortícola	16	250,38	187.126
Viñedo	10	78,10	91.506
Permanentes	63	877,84	951.499
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>1814,87</b>	<b>1.824.517</b>

En función del tipo de inversión realizada se dividen en:

- 85 cambios de riego por gravedad a riego localizado por goteo
- 2 cambio de riego por gravedad a riego por aspersión
- 16 cambio de riego por aspersión a riego localizado por goteo
- 25 mejoras sin modificación del método de riego

- 11 transformaciones de secano a riego localizado por goteo

El ahorro total estimado de agua asciende a 4,01 hm<sup>3</sup>/anuales y se han beneficiado 134 personas físicas y 5 personas jurídicas.

Se advierte que en la tabla D (operaciones aprobadas) el nº de operaciones ha descendido respecto a la cifra dada en el año 2019 debido, por un lado, a renunciaciones e incumplimientos, y, por otro lado, que en este informe 2020 todavía no se computan las 186 operaciones aprobadas provisionalmente en este año 2020.

El gasto público total programado para esta M4.1.3 en el período 14/20 asciende a 12.500.000€ y, siendo la ejecución acumulada de 5.846.432€, el grado de cumplimiento es del 46,77%. Las Ayudas aprobadas provisionalmente en el año 2020 son por importe de 2.384.623€.

Las actuaciones realizadas han ido enfocadas al aumento de la eficiencia en el uso y en el ahorro de agua, ya que los nuevos sistemas de riego implantados predominantes han sido los cambios a riego localizado por goteo, contribuyendo al ahorro de agua, disminución de la escorrentía y erosiones, así como la contaminación difusa por arrastre de fertilizantes; esto contribuye, a su vez, a mejorar la calidad de vida de los agricultores y a mejorar la rentabilidad de las explotaciones por la consecuente disminución de los costes de explotación (FA2A).

En cuanto la **M4.3.6 Mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales**, el gasto público ejecutado de 195 operaciones certificadas hasta el 31 de diciembre de 2020 asciende a 2.062.614€, lo que representa el 21,21% del presupuesto de la medida, no habiéndose certificado gastos en la anualidad de referencia. No obstante, este bajo grado de ejecución se deriva de que esta medida ha sido objeto de aumento de dotación financiera en las últimas modificaciones del PDR de Extremadura, y ello ha sido, por el éxito de la misma y la superación de los objetivos inicialmente previstos.

En 2020 no hubo certificación porque la Orden de 29 de marzo de 2019 de convocatoria de ayudas para la mejora de las infraestructuras y la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal, se resolvió el pasado 11 de septiembre, pero si se hará en la anualidad actual. Las ayudas se dividían en 2 líneas, siendo la situación de ambas la siguientes:

- Línea nº1: Inversiones destinadas a contribuir al mantenimiento y mejora de las infraestructuras rústica (750.000 €). Se presentaron 82 solicitudes.
- Línea nº2: Inversiones destinadas a la mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias basada en la modernización de instalaciones y equipos, el incremento en la productividad y el desarrollo de nuevas orientaciones productivas (750.000 €). Se presentaron 4 solicitudes.

De estas 86 solicitudes se han resuelto favorablemente 49 que se pagarán a partir del año 2021

De igual forma, mediante resolución de 6 de junio de 2020 se establece una nueva convocatoria de ayudas, para el año 2021, que está siendo gestionada y cuya resolución se espera para junio. Igualmente, las ayudas se dividen en 2 líneas:

- Línea nº1: Inversiones destinadas a contribuir al mantenimiento y mejora de las infraestructuras rústica. (1.125.000 €). Se han presentado 125 solicitudes.
- Línea nº2: inversiones destinadas a la mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias basada en la modernización de instalaciones y equipos, el incremento en la productividad y el desarrollo de



nuevas orientaciones productivas (1.125.000 €). Se han presentado 7 solicitudes

Cabe indicar que el procedimiento de ejecución de esta medida es largo ya que la mayoría de las actuaciones aprobadas, están sujetas a procedimientos de contratación pública por parte de los ayuntamientos solicitantes, y no se puede hacer efectiva la ayuda hasta que no están las obras finalizadas y todos los permisos concedidos. Así, se resolvió en su totalidad los expedientes de la Orden de 2017, salvo Majadas de Tiétar. Los primeros pagos de convocatoria 2019 se han demorado por la tardanza en la Resolución, de fecha 11 de septiembre, debido a incidencias informáticas con el programa de contabilidad, así como por la incidencia de la pandemia causada por el COVID19.

La convocatoria para 2019 está Resuelta definitivamente y ahora se están iniciando las obras y solicitando los primeros pagos.

Por su parte, la **M4.3.3 “Actuaciones en Zonas de Concentración Parcelaria”** ha ejecutado 509.009€ de gasto público, lo que hace un acumulado de 5.127.188€ (64,09%) y 18 actividades subvencionadas.

En concreto, podemos hablar que se continúan obras como, por ejemplo, las de “*RED DE CAMINOS Y DESAGÜES EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)*” o las de “*RED DE CAMINOS Y MEJORAS EN LA Z.C.P DE TALAVAN*”, se finalizan otras, como por ejemplo, las de “*CAMINOS EN LA CONCENTRACION PARCELARIA DE FRESNEDOSO DE IBOR (CACERES)*” o las de “*REALIZACIÓN DE BADENES EN CAMINOS DE LA ZONA DE C. PARCELARIA DE ZÚJAR-GUAREÑA, (BADAJOZ)*” y se inician nuevos trabajos, como el encargo de “*APOYO TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE NUEVOS REGADÍOS Y LA MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS EXISTENTES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA*”, el servicio de “*INFORME PREVIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES)*” y el servicio de “*REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VALDEHÚNCAR*”

En cuanto a la **M4.1.5 Mejora a la Bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de la especie bovina y/o caprina de la C.A de Extremadura**, en 2019 se publica una primera convocatoria y se encuentra ya en una fase avanzada de gestión de la ayuda, pero aún no arroja datos de ejecución. De las 140 solicitudes admitidas y tras un proceso de gestión complicado por el COVID19, están ya 70 expedientes en propuesta provisional pendiente de propuesta definitiva de la ayuda con inicio del plazo de ejecución de las inversiones, tras terminar el plazo de alegaciones a las propuestas y existen cuatro actas de la Comisión de Valoración con propuesta de resolución estimatoria al Órgano Instructor.

Y en la **M4.1.1 Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos**, durante esta anualidad, se ha procedido a la certificación de 18 expedientes de la convocatoria 2018 (Decreto 28/2017), con un gasto público ejecutado que asciende a 584.603€, asociado a una inversión total de 1.169.206€.

En la certificación se comprueba la correcta realización de la inversión aprobada, tanto documental como físicamente en la explotación, y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Asimismo, en esta anualidad, se han emitido en total 37 resoluciones estimatorias de la convocatoria 2019 por un importe total de 1.256.736€ (comprometido). De las resoluciones emitidas, se han recibido 4 renunciaciones y el resto 33, se han certificado con un gasto público ejecutado de 1.162.400€ que se han declarado en el ejercicio 2021.

La tramitación inicial de las solicitudes, incluye una valoración de la puntuación obtenida según los criterios

de preferencia, seguida del estudio de la admisibilidad de la solicitud, la subsanación de defectos, una visita previa a la explotación para la comprobación de no inicio de inversiones inmuebles, y un estudio del cumplimiento de los requisitos exigidos y de la viabilidad económica del expediente. Terminado el estudio, en la comisión de valoración se propone para cada expediente su aprobación o se le concede trámite de audiencia por incumplimiento de algún requisito, que de ser subsanado volverá a la comisión de valoración para su aprobación o en caso contrario se le hará la Resolución denegatoria. Los expedientes aprobados son comunicados a los titulares mediante una propuesta provisional, dándoles a éstos la oportunidad de manifestar su aceptación o formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Del total de operaciones certificadas en 2020, 18, todas corresponden a sociedades que agrupan a 531 socios. El total de beneficiarios acumulado asciende a 5.300, pero se carece de más información para poder discriminar la edad y sexo de los mismos, por lo que no se ha podido incluir esta información en la table C2.1: Seguimiento de resultados por edad y sexo. Y por sectores, los que más ayuda han recibido es: otros cultivos de campo, viña y horticultura; mientras que, por número de actividades, son cultivos de campo y empataados viña, otros animales de pastoreo y otros cultivos permanentes.

El gasto público durante 2020 se ha realizado principalmente en explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales, 60,95%, seguido de resto de zonas, 39,05%. Por tamaño de la explotación, al tratarse de agrupaciones de explotaciones, todas superan las 50 ha. No se proporcionan datos de explotaciones ecológicas al no recogerse en la solicitud.

Si valoramos el total acumulado, los sectores que más ayuda han recibido son: horticultura, vino y cultivos de campo, y por actividades: cultivos de campo, otros animales de pastoreo y otros cultivos permanentes. Y por zonas, el 57,43% se corresponde con zonas con limitaciones naturales, el 37,22% con resto de zonas, el 5,13% con zonas de montaña y el 0,22% con zonas con limitaciones específicas. No se dispone de información de las ayudas percibidas por explotaciones de agricultura ecológica.

Con la declaración del ejercicio 2021 nos encontraremos cerca de las metas

Los principales problemas surgidos en el avance hacia la consecución de los objetivos los encontramos en las propias bases reguladoras de la ayuda; por una parte, la configuración de un tipo muy concreto de beneficiario, que propicia que sean pocos los solicitantes, no llega a 50 en cada convocatoria, y menos aun los que finalmente reúnen los requisitos, entre 20-30, y, por otra parte, que solo se permite la solicitud de una maquinaria por beneficiario y año. Se ha trabajado a un ritmo de convocatoria anual, 2016, 2017, 2018 y 2019. Para la última convocatoria, 2019, ya se modificó el plan de innovación tecnológica con la inclusión de nuevas máquinas, para conseguir los objetivos, pero, aun así, no se han superado las 50 solicitudes.

La modificación del PDR correspondiente al año 2020 redujo significativamente las disponibilidades presupuestarias de la medida e igualmente los indicadores de la misma. Por lo que no está previsto una futura convocatoria, salvo cambios en la programación de los fondos.

Por su parte, la **2.1.2 Red de asesoramiento a la fertilización en Extremadura (REDAFEX)** realiza pagos en 2020 por importe de 52.598€ (169.091€ acumulados, un 33,28% de ejecución), derivados del desarrollo del Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Centro Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (CTAEX) para actuaciones de apoyo mutuo en la mejora y divulgación de la Red de Asesoramiento a la Fertilización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2014-2020. En términos de compromiso, la ejecución de la medida se eleva al 64,03%, con un compromiso total de 377.245 €

Las actuaciones realizadas por CTAEX en el año 2020 han consistido en lo siguiente:

- Se ha continuado con la toma de muestras para la realización de análisis foliares (800 muestras) a recoger entre los cultivos con Normas DRIS de REDAFEX más el almendro, que ya se comenzó a muestrear en 2017 para la creación de sus normas DRIS en Extremadura. Dichas muestras se analizan en el laboratorio de CTAEX.
- Una vez obtenidos los resultados de los análisis foliares, se agrupan por cultivos para el cálculo de las Normas DRIS de cada cultivo. Se ordenaron los resultados en las bases de datos creadas para cada cultivo, alimentando las creadas inicialmente con los nuevos análisis anuales, junto con la producción de la parcela. Se estudiaron los resultados elemento por elemento, por si hay valores raros que puedan distorsionar los estadísticos. Se actualizaron los estadísticos para cada elemento nutricional y se actualizó el cálculo de todas las relaciones de elementos entre sí. A continuación, se elige una de las relaciones de elementos por cada par de nutrientes en función del valor del coeficiente de variación y así se actualizaron los algoritmos de las Normas DRIS y se actualizaron las recomendaciones de abonado en función de las nuevas Normas DRIS.

A 15 de noviembre de 2020, se han actualizado las Normas DRIS de todos los cultivos incluidos en REDAFEX y se han creado las Normas DRIS para el almendro.

El Sistema Integrado de Diagnóstico y Recomendación (DRIS) es una metodología de interpretación de los análisis químicos foliares, para evaluar el estado nutricional de un cultivo. La técnica DRIS hace uso en su metodología de las relaciones de concentración entre nutrientes, confrontándolas a través de una serie de fórmulas con las obtenidas en poblaciones de rendimiento máximo u óptimo, a las que se denomina Normas DRIS para esos nutrientes y cultivos.

- No se han tomado las 50 muestras de suelo previstas, que debían ser proporcionadas por la Junta de Extremadura, por lo que no fueron analizadas en los laboratorios de CTAEX,
- Se ha trabajado desde CTAEX en las mejoras de todos los módulos de la aplicación REDAFEX, como son:
- Añadir nuevos cultivos e introducir la interpretación del análisis de suelo al Módulo de recomendación en base a análisis de suelo. Los cultivos incorporados en 2020 son nogal, naranjo, alcachofa y puerro, con lo que la lista de cultivos asciende a 43 cultivos.
- Actualizar los datos de agua de riego a partir de la página RECAREX de la Junta de Extremadura. Se obtendrán los valores de nitratos en el agua de riego en el inicio de la toma, para cada zona regable.
- Se incluirá la posibilidad de guardar los informes que se generen con las recomendaciones de abonado, para que el usuario pueda consultarlas en cualquier momento sin necesidad de tener que volver a generarlo.
- Integración de los módulos de recomendación de abonado en base a análisis de suelo, recomendación de abonado en base a análisis foliar y análisis de agua en un único módulo de Recomendación de Abonado Global.
- Mejoras en la monitorización de la aplicación, para lo que se incluirán una serie de indicadores, como número de usuarios dados de alta, número de informes generados, tiempo dedicado a la aplicación por los usuarios, fecha de la consulta.
- Durante el año 2020 se continúa con la actividad de comprobar si las recomendaciones de abonado que genera la aplicación son efectivas en cuanto a nutrición y producción para cada uno de los cultivos (tomate, maíz, arroz, nectarino y melocotón). Para ello, se han seleccionado cinco parcelas testigo, en las cuales se lleva a cabo el seguimiento del cultivo durante el ciclo, aplicando la

fertilización que indique REDAFEX hasta la recolección.

Como en el año 2019 la empresa informática que daba soporte a la herramienta REDAFEX entró en concurso de acreedores y dejó de prestar servicio a la plataforma, se contrató en la anualidad de referencia una nueva empresa informática y en noviembre se empezaron a realizar las pruebas de funcionamiento de la nueva herramienta.

El hecho de no disponer de la herramienta, unido a la situación sanitaria derivada de la COVID19 ha motivado que no se hayan organizado jornadas de difusión ni se ha elaborado nuevo material de difusión. Así pues, el número de beneficiarios asesorados a través de la aplicación REDAFEX durante el año ha sido 0 explotaciones agrícolas, siendo el número beneficiarios asesorados acumulado de 339.

La **M4.1.4 Modernización del olivar** presenta gastos en la anualidad del presente informe por valor de 11.542€, que acumulado a años anteriores supone un 40,84% de ejecución de la medida, aunque en términos de compromiso se llega al 100%.

Con estas ayudas se pretende la mejora de las condiciones y la competitividad de las explotaciones de olivar de la C.A, promoviendo la adaptación de las mismas a las actuales técnicas de producción (manejo, material vegetal, etc.), así a las condiciones actuales del mercado.

Durante 2020 se han certificado gastos correspondientes a 4 beneficiarios, 2 de la convocatoria abierta en 2016 (8.579€) y 2 de la de 2020 (2.962€). Están pendientes de certificación y pago 6 solicitudes aprobadas en la convocatoria 2018.

La principal dificultad se encuentra en que los solicitantes han debido presentar las facturas y documentos justificativos de todas las operaciones subvencionables por esta medida, lo que ha ocasionado un retraso considerable en la revisión de dicha documentación y una elevada carga administrativa en el órgano gestor. Por otra parte, el periodo para la realización de las actividades subvencionadas es de 18 meses, lo que dificulta realizar el pago en el año de la convocatoria. También es necesario señalar que existe un número de beneficiarios de las ayudas que renuncian voluntariamente a ejecutar el proyecto subvencionado debido al retraso en la resolución de las ayudas, que impide cumplir con los plazos para la ejecución del proyecto.

La **M2.3 Formación de asesores** se ha visto retrasada como consecuencia de la pandemia y no ha certificado gastos en anualidad del presente informe, por lo que mantiene un gasto acumulado de 27.036€, que supone el 47,40% del total programado para esta submedida.

El importe de 10.669€ comprometido en 2019 para la realización de un curso de formación de asesores con dos ediciones no se pudo certificar en 2020 puesto que no se pudieron finalizar las actividades formativas debido al COVID 19, no obstante, se ha certificado ya en 2021.

Asimismo, se licitó un nuevo contrato para la realización de un curso de formación de asesores (año 2020) con dos ediciones. Estas actividades no se pudieron iniciar hasta 2021, estando pendiente de finalizar la segunda edición. El importe comprometido para esta actividad formativa asciende a 9.433€, estando prevista su certificación durante la actual anualidad.

Y, por último, se ha iniciado durante 2021 la licitación de un nuevo contrato para la realización de un curso de formación de asesores (año 2021) con dos ediciones, estando previsto su realización y certificación dentro del año.

Por todo ello, se prevé alcanzar el 100 % de ejecución sin problemas.

En cuanto a la **M2.1.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento**, no ha aumentado la certificación desde 2016 (35.270 € en Gasto Público correspondiente a 108 perceptores de la formación procedentes del periodo anterior, impartida por 4 entidades).

En julio de 2017 se lleva a licitación un contrato de servicios de asesoramiento con cargo a esta medida (7.500.000€ en tres anualidades). No obstante, en enero de 2018 la Secretaria General, como órgano de contratación, renuncia al citado contrato con motivo de las alegaciones presentadas por uno de los licitadores y de la entrada en vigor el 11 de enero de 2018 de una nueva regulación a través del Reglamento Ómnibus, en el que se incluía ya la posibilidad de implementar esta submedida a través de un procedimiento de subvenciones. Paralelamente, y en virtud de esta nueva regulación, se tramita una modificación del PDR, aprobada en diciembre de 2018, para poder utilizar el procedimiento de Subvenciones.

En 2019 se elaboró un borrador de Decreto de Bases Regulatoras de Ayudas a entidades de asesoramiento por importe de 2.850.000 €. En esa línea, se modificó parcialmente el documento de criterios de selección de operaciones para adecuarlo al procedimiento de subvenciones.

A lo largo de 2020 estaba previsto realizar la nueva convocatoria de ayudas de esta medida con el correspondiente incremento de ejecución, no obstante, como no había tiempo material para la ejecución de todo el presupuesto previsto inicialmente, en la reprogramación aprobada en febrero de 2020, se realizó transferencia de fondos a la M4.3.2 de "Modernización de las infraestructuras de regadíos" cuyo crédito está resultando insuficiente.

A finales de esa anualidad, debido a una falta de demanda de esta Medida por parte del sector y a la imposibilidad de resolver una posible convocatoria de ayudas (que necesitaría 3 años de ejecución), se decidió reducir la dotación de la misma al importe certificado, mediante una serie de transferencias financieras a otras medidas con mayor demanda.

Con estas modificaciones el % de ejecución de la medida alcanza el 100%, y se da por cerrada en el actual periodo de programación.

Por último, la **M2.2.1 Fomentar la creación de los servicios de asesoramiento**, desapareció del PDR de Extremadura en la última modificación de diciembre de 2020. Actualmente, no existe demanda del sector para la creación de nuevas entidades ni para incrementar el número de oficinas de las ya existentes, en relación con el establecimiento de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento agrícola y de servicios de asesoramiento forestal. Por otra parte, se considera que el número actual de entidades de asesoramiento inscritas en el Registro Extremeños de Entidades de Asesoramiento (20 entidades), cubre suficientemente las necesidades de este tipo de servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que se decidió optimizar recursos y anular esta medida del programa.

La contribución al **FA2B FACILITAR LA ENTRADA EN EL SECTOR AGRARIO DE AGRICULTORES ADECUADAMENTE FORMADOS, Y EN PARTICULAR EL RELEVO GENERACIONAL**, en la anualidad 2020 ha sido de 6.669.233€ que sumados a las ejecuciones anteriores presenta un acumulado de 41.198.855€, un 58,12% de lo programado. Este importe procede fundamentalmente de la ejecución de la **M 6.1 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales**, que es el núcleo duro de este FA.

En concreto, durante la anualidad 2020, se ha realizado el primer pago de 90 expedientes, todos de la convocatoria de 2017, 356 segundos pagos, 30 de la convocatoria 2016 y 326 de la convocatoria 2017, y se

han realizado 83 terceros pagos de la convocatoria 2017. Del importe pagado, 1.938.000 € son del primer pago, equivalente al 60% de la ayuda que tienen que percibir los beneficiarios y 4.134.100 € son del segundo pago, correspondiente al 30 o 40 % de la ayuda, dependiendo si se trata de la convocatoria 2017 o 2016, y 314.500 € son del tercer pago, equivale al 10%. Va asociado a una inversión de 4.184.353 €.

De igual forma, se continua con la tramitación de las solicitudes de ayudas presentadas a la convocatoria 2019, en concreto, se han enviado 435 resoluciones definitivas por un importe de 19.963.333 €.

El total de gasto público acumulado asciende a 40.374.460€, un 59,19% del programado.

Del total de explotaciones beneficiarias de este periodo, 1.312, solo una tiene por titular una persona jurídica. Del resto, el 22,96 % tienen por titular a mujeres y el restante 77,04 % a hombres; en cuanto a la distribución por edad, el 100 % de los titulares tienen una edad menor o igual a 40 años, ya que es un requisito fijado por la normativa reguladora.

Por sectores, los que más ayudas han recibido son: otros animales de pastoreo, mixto (agricultura y ganadería) y otros cultivos permanentes; en cuanto a explotaciones beneficiarias: mixto (agricultura y ganadería), otros animales de pastoreo y otros cultivos permanentes.

Del gasto público acumulado 1.139.400,00 € se ha realizado en explotaciones ecológicas

El gasto público se ha realizado principalmente en explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales 72,85 %, el 1,21 % en zonas con limitaciones específicas, el 8,86 % en zonas de montaña y el 17,09 % en zonas no desfavorecidas. Por tamaño de la explotación, tanto en número de explotaciones como en gasto público, los tramos que más ayudas han percibido son las explotaciones mayores o iguales a 50 ha, las mayores o iguales a 20 ha y menores de 50 ha y menores a 5 ha, correspondiendo estas últimas a explotaciones ganaderas y apícolas sin base territorial asociada

La principal dificultad que nos encontramos es que al largo procedimiento administrativo que conduce a la aprobación de un expediente, hay que sumarle los 9 meses que se le conceden al joven para ejecutar el plan empresarial en el año inicial, por lo que desde la presentación de la solicitud por parte del titular hasta su correcta certificación y pago pasa más de un año en el caso más favorable. Sin olvidar que se trata de un fraccionado en 2 tramos para la convocatoria 2016 y en 3 para los expedientes de 2017. Estamos avanzando en la tramitación de la convocatoria de 2019 por lo que nos mostramos optimistas en la consecución final de los objetivos marcados para el periodo. Además, está prevista una nueva convocatoria en 2021.

Por otro lado, cabe indicar que en la Q4 2020 la **M6.1 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales IF**, hizo una aportación al Instrumento Financiero de 333.333€, un 25% del importe que tiene programado

También está dentro de este FA la **M1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, que pese a no certificar gasto en la anualidad de referencia, cuenta con un acumulado de 465.071€ (62,01% de ejecución de la medida). Además, se han comprometido los gastos del contrato de *Planificación, organización y celebración de actividades formativas del Plan integral de formación cinegética 2019 de Extremadura (24.321€)*.

En cuanto la **M1.2.1 Actividades de demostración e información**, se mantiene con un nivel de ejecución del 20,79%, puesto que no ha habido certificaciones en esta anualidad, no obstante, la dotación financiera de esta medida en este FA no es muy alta por lo que no nos hace temer por su total consecución. En realidad, la medida 1.2.1 en global, teniendo en cuenta todos los FA en los que está programada, ha alcanzado un

37,17% de ejecución, que es de donde ha habido más demanda.

Y en relación a la **1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia** cabe decir que, aunque en este FA aún no presenta ejecución, esta medida está también programada en otros FA, y, en concreto, en el FA6A alcanza el 38,77% y en el FA6C el 61,42%, lo que implica que la medida, en global esté en un 13,09% de ejecución.

Por último, la **M1.3 Intercambios de breve duración** aún no presentan ejecución que afecte a este Focus área, pero sí ha sido desarrollada en otros ámbitos (5B y 6A) donde ha sido más reclamada, siendo un grado de ejecución global del 21,96%, y en términos de compromisos del 29,80%.

Continuamos con la **PRIORIDAD 3 FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LA CADENA ALIMENTARIA, INCLUYENDO LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR AGRARIO**, y dentro del marco de actuación del **FA3A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES PRIMARIOS INTEGRÁNDOLOS MEJOR EN LA CADENA AGROALIMENTARIA A TRAVÉS DE RÉGIMENES DE CALIDAD, AÑADIR VALOR A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PROMOCIÓN EN MERCADOS LOCALES Y EN CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN CORTOS, AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES**, en la anualidad de referencia se ha certificado un importe de 16.678.212€, lo que se traduce en un gasto público acumulado del 78,64% de lo programado para 14-20.

La principal tarea continua siendo la desarrollada por la **M4.2.1 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón**, que, en 2020, ha pagado 71 expedientes correspondientes a la convocatoria 8 de febrero de 2017 del *Decreto 208/2016, de 28 de diciembre*, que ha supuesto abonar 10.864.155€ en Gasto Público (con una inversión total de 49.936.512€).

Además, se han abonado 14 expedientes correspondientes a la convocatoria de 9 de marzo de 2018 del mismo Decreto, con un gasto de 4.164.212 € y una inversión total de 19.486.480€.

De igual forma, está pendiente de resolverse la convocatoria correspondiente a la Orden de 15 de marzo de 2019 de acuerdo con el *Decreto 2018/2018, de 28 de diciembre*, que deroga el *Decreto 208/2016*.

El plazo de presentación de solicitudes se extendió desde el 26 de marzo al 26 de mayo de 2019, presentándose 174 solicitudes de ayuda, las cuales se están estudiando en la actualidad, estando pendiente de emitir las resoluciones de concesión. En este periodo no se ha pagado ningún expediente del periodo transitorio.

Así pues, esta medida presenta un gasto público acumulado de 82.912.037€, un 85,30% del total programado para todo el periodo, con una inversión total de 283.924.825€ y 477 operaciones subvencionadas.

Cabe destacar que esta medida tiene una importante repercusión en el FA3A, entre otras cosas, porque mejora la competitividad de los productores primarios y proporciona valor añadido a los productos agrícolas, ya que el sector agroindustrial tiene un peso específico muy elevado en la economía extremeña al ser una Comunidad Autónoma de gran potencial agrícola. Produce un importante valor añadido a los productos agrarios, al generar efecto de arrastre en los productos agrarios y crear empleo. En concreto, se ha dado empleo a 547,12 personas, aunque no se tiene la desagregación por sexo se ha incluido en “hombres” en el indicador T20 para no perder el dato. Esta medida esta encuadra en el FA3A, pero afecta de forma

secundaria al 6A.

Por último, cabe indicar que en la Q4 2020 la **M4.2.1 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón IF**, hizo una aportación al Instrumento Financiero de 333.333€, un 25% del importe que tiene programado.

Por su parte, la **actuación 4.2.2 Apoyo a las inversiones para la comercialización de bovinos en común**, alcanza a 31 de diciembre de 2020 un 34,40% de gasto público ejecutado, con un importe acumulado de 2.209.936€, no obstante, este porcentaje se sitúa en el 59,52% en términos de compromiso.

El gasto público total certificado y pagado en 2020 ha sido 1.005.677€ , correspondientes a 3 solicitudes aprobadas en 2019, una ampliación de un cebadero de ganado ovino en el término municipal de Herrera del Duque, y dos ampliaciones en centro de concentración, homogenización y tipificación de ganado ovino, una en el término municipal de Alburquerque y otra en el término municipal de Villanueva de la Serena. De las otras 9 solicitudes aprobadas, 3 beneficiarios han solicitado prórrogas para terminar la ejecución de la inversión, 2 han renunciado a la ayuda y 4 no han finalizado la ejecución de las inversiones.

Por otra parte, en la convocatoria abierta en 2020 se presentaron un total de 12 solicitudes, que están pendientes de aprobación.

La principal dificultad encontrada es que, al tratarse de inversiones (obras) surgen problemas con la obtención de licencias, permisos o informes de impacto medioambiental que retrasan tanto la ejecución de la inversión como la tramitación administrativa de los expedientes de ayuda. Esta circunstancia se ha visto subrayada por la situación creada por la crisis sanitaria provocada por la COVID19

Por otro lado, indicar que la **M4.2.2 Apoyo a las inversiones para la comercialización de bovinos en común IF**, aún no ha realizado aportaciones al Instrumento Financiero.

También en la anualidad 2020 se han realizado pagos de la **M3.2. Actividades de información y promoción llevadas a cabo por grupos de productores en el mercado interior**, por valor de 282.353€, correspondientes a 9 beneficiarios, subvencionado acciones de información y promoción de programas de calidad, en concreto de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, fomentando de este modo su implantación y conocimiento por parte de productores y consumidores. Asimismo, se ha comprometido gasto por importe de 282.172€ relativo a 10 beneficiarios.

Todo ello implica un grado de ejecución del 36,29% de gasto público, 1.132.654€ certificados. La actual crisis sanitaria está dificultando la realización de determinadas acciones de promoción, lo que ya ha provocado que durante 2020 haya habido una disminución de los importes comprometidos. En 2021, y tal vez en 2022, es muy probable que el importe final certificado sufra un ligero descenso.

De igual forma, se siguen subvencionando los gastos de la primera participación de productores en programas de calidad de los alimentos, fomentando de este modo su implantación y conocimiento por parte de productores y consumidores, por importe de 18.480€ correspondientes a 30 beneficiarios de la **M 3.1. Ayudas a agricultores y agrupaciones de agricultores que participen en regímenes de calidad de los productos agrarios y alimenticios**. Igualmente, se ha comprometido gasto por importe 31.541€ relativo a 32 beneficiarios.

La medida llega a 31 de diciembre de 2020 con un 29,42% de ejecución, 63.548€ certificados. Hay que reconocer que nos encontramos lejos de los objetivos inicialmente planteados, y de cara al futuro, se puede esperar un aumento del importe ejecutado y del número de beneficiarios, como consecuencia del incremento



de programas elegibles realizado en la última modificación del PDR, aunque siendo realistas este aumento no se prevé que sea realmente significativo.

Los problemas surgidos han sido los derivados de la implantación de la medida, que, si bien tenía una equivalente en el anterior periodo de programación, los cambios en las condiciones para su concesión han sido tan significativos que podemos decir que la gestión es totalmente distinta. Además, para los beneficiarios, los cambios también han sido importantes, y ello ha conllevado que muchas de las solicitudes se presentaran sin cumplir los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda. Asimismo, un porcentaje importante de las concesiones no han sido objeto de pago pues no son adecuadamente justificadas por los beneficiarios.

Por último, la **M9.1 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícolas y forestal**, aún no presenta gasto certificado, pero sí comprometido. Es el resultado de la convocatoria abierta en 2018 que se resolvió en 2019, con 1 beneficiario y por un importe de 500.000€ para un periodo de 5 años. Estaba prevista la primera certificación y pago de 100.000€ en el año 2020, pero debido al retraso en la tramitación de la normativa que regula el reconocimiento oficial de agrupaciones y organizaciones de productores en la C.A de Extremadura no se ha realizado el pago previsto

De todas formas, debido al retraso en el inicio de la medida, y a los datos de la primera convocatoria que se convocó por 5.000.000€ y solo se recibió una solicitud (500.000€), se reprogramó a la baja la dotación financiera de la medida en las últimas modificaciones del programa. Así, pues se pretende publicar solo una convocatoria más con la que agotar el nuevo crédito existente en la actualidad.

Los principales motivos del retraso de la medida han sido el hecho de contar con el reconocimiento oficial como agrupaciones y organizaciones de productores como requisito previo para poder solicitar la ayuda y las condiciones establecidas en el Decreto para poder ser beneficiario de la ayuda. Para solventar este problema, se preparó una nueva normativa que regulara el reconocimiento oficial como agrupaciones y organizaciones de productores, que todavía se encuentra en fase de tramitación.

### **El FA3B APOYAR LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA EXPLOTACIONES**

está compuesto por las submedidas de la **M1 de Transferencia de conocimientos y actividades de información**, y alcanza un grado de ejecución del 10,68% a diciembre de 2020, con un gasto público ejecutado de 42.968€.

La **M1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, aunque en 2020 no presenta gastos certificados, acumula 42.696€ de gasto público, por lo que se encuentra en 19,10% de ejecución. Por su parte, **M1.3 Intercambios de breve duración** aún no presentan ejecución que afecte a este FA, pero sí ha sido desarrollada en otros ámbitos (5B y 6A) donde es más demandada, siendo su grado de ejecución global del 21,96%, y en términos de compromisos del 29,80%.

El resto de medidas programadas en este FA no arrojan datos de ejecución en el mismo, pero no cuentan con un importe elevado y no se prevén problemas para lograr su implementación. Son las medidas **1.2.1 Actividades de demostración e información** y **1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia**.

No obstante, cabe indicar que estas medidas, aunque no presentan ejecución en el FA3B, están también programadas en otros FA en los que sí cuentan con gastos certificados. En el caso de la M1.2.1, alcanza un porcentaje de implementación general del 37,17%, con la ejecución en el FA2B, 5B y 6A, y la M1.2.2 presenta un 13,09%, con el gasto en el FA6A y FA6C.

Respecto a la **PRIORIDAD 4 RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS**

**RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA, el FA4A RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LA BIODIVERSIDAD (INCLUIDO EN LAS ZONAS NATURA 2000 Y EN LAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS), LOS SISTEMAS AGRARIOS DE ALTO VALOR NATURAL, ASÍ COMO EL ESTADO DE LOS PAISAJES EUROPEOS** es el más dotado de todo el programa con 451.032.720€ a

ejecutar en todo el periodo. El 2020 presenta un gasto certificado de 63.456.850€, con lo que acumula un 60,57% de lo programado. Describimos las medidas en orden de su incidencia en el FA y/o grado de ejecución:

La **M10.1 Agroambiente y clima**, formada por distintas líneas de actuación, es sin lugar a dudas una medida de éxito, de hecho, si alguno de los porcentajes de ejecución no es tan alto como debiera es precisamente por el aumento de dotación financiera recibido en la modificación del programa de febrero de 2020.

En concreto la **10.1.1 Producción integrada (no tabaco)** certificó gastos por importe de 18.630.333€ (gastos transitorios 86.674€), 7.463 contratos subvencionados, afectando a una superficie de 123.579 has y comprometió un importe de 8.907.007€.

Las ayudas de esta medida fomentan el establecimiento de modelos o medidas agrarias que desarrollen prácticas agronómicas distintas a las habitualmente aplicadas y que contribuyan de forma eficaz y positiva al mantenimiento y protección del medio ambiente, del paisaje, a la conservación de los recursos naturales y genéticos y la aplicación de prácticas agrícolas que contribuyan a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a éste. Así pues, el acumulado son 74.513.959€, un 93,69% del gasto público programado.

Por otro lado, la **10.1.1 Producción integrada tabaco**, abona en 2020 gastos por importe de 5.004.924€, con una superficie beneficiada de 8.324,92 ha, correspondiente a 952 beneficiarios, y compromete un importe de 5.504.447€. La medida está por tanto en un 65,59% de ejecución, con un gasto público acumulado de 21.157.278€.

Y de igual forma ocurre en el resto de submedidas agroambientales, la **10.1.2 Razas autóctonas**, con un ejecutado en la anualidad de 584.804€ (17.030€ de transición), de 99 beneficiarios, alcanza una ejecución de 68,55% con 2.056.406€ certificados. Esta medida no recoge datos de superficie por que los pagos se realizan por UGM.

Con estas ayudas se consigue que las poblaciones de estas razas y clasificadas en peligro de extinción, que son parte del patrimonio genético y cultural de nuestro territorio, perfectamente adaptados al medio, que ocupan nichos ecológicos irremplazables, experimenten un marcado incremento que permitan la descatalogación de ese status; todo ello, mediante el establecimiento de todo tipo de medidas que contribuyan a la creación de condiciones adecuadas para ello a lo largo del período que se establezca

La **10.1.3 Apicultura para la conservación de la biodiversidad**, por su parte, certificó 744.647€, con un total de 111 beneficiarios y 30.074 ha subvencionadas. Los pagos se realizan en este PDR por colmenas, pero se realiza una conversión a hectáreas teniendo en cuenta el radio de pecoreo.

A través de esta medida se logra mejorar y conservar la biodiversidad vegetal en los ecosistemas de Extremadura, en los que puedan existir especies de alto valor ecológico, además de mantener un nivel adecuado de actividad en la apicultura trashumante de Extremadura, por ser una actividad favorecedora de la conservación de la flora silvestre, muy en especial del estrato herbáceo y arbustivo, elementos claves del paisaje, manteniendo las poblaciones en municipios y áreas de delicada estabilidad, atención y cuidado del

monte. Así pues, el acumulado se sitúa en 33.267.422€, un 79,36% de lo programado.

En cuanto a la **10.1.4 Aves esteparias**, abona en la anualidad de referencia 908.152€ (3.602€ de obligaciones del 7-13), a 140 beneficiarios con un total de 10.242 has subvencionadas. Acumula así un gasto público de 2.795.133€, un 57,17% del programado.

La operación realizada ha consistido en el establecimiento de modelos o medidas agrarias que desarrollen prácticas agronómicas distintas a las habitualmente aplicadas y que contribuyan de forma eficaz y positiva al mantenimiento y protección del medio ambiente, del paisaje, a la conservación de los recursos naturales y genéticos y la aplicación de prácticas agrícolas que contribuyan a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a éste.

Por último, la **M10.1.5 Ganadería extensiva de calidad** realiza en 2020 pagos por importe total de 737.345€, a un total de 435 beneficiarios, en una superficie total de 123.542,98 ha. El acumulado se sitúa en 2.303.355€, un 46,06% de lo programado.

Estas ayudas fomentan el establecimiento de modelos o medidas agrarias que desarrollen prácticas agronómicas distintas a las habitualmente aplicadas y que contribuyan de forma eficaz y positiva al mantenimiento y protección del medio ambiente, del paisaje, a la conservación de los recursos naturales y genéticos y la aplicación de prácticas agrícolas que contribuyan a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a éste

Por su parte, la **M 10.2 Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura** presenta una ejecución financiera a 31 de diciembre de 2020 del 54,86%, con un acumulado de 4.689.837€.

En concreto, en la anualidad 2020, se han certificado 1.566.825€ de acuerdo con el siguiente desglose:

- Dentro de la Actuación 1. “Conservación y desarrollo de colecciones de germoplasma, de colecciones vivas y de recursos genéticos en ganadería”: 279.422€ correspondientes a un total de 6 contratos de suministros para el CENSYRA (pienso para alimentación animal, sustitución de depósitos para almacenamiento de alimentación en nave de testaje de ganado, Adquisición de equipo analizador automático para el recuento de células somáticas de leche cruda, etc.) y 421.595€ correspondientes al Encargo “Actuaciones de apoyo técnico en programas de conservación, mejora, selección y fomento de razas ganaderas autóctonas. Conservación de recursos genéticos 2017, 2018 y enero de 2019” a la empresa GPEX, como medio propio de la Administración.
- Dentro de la Actuación 2. “Actividades focalizadas: orientadas a la conservación, caracterización, recopilación y utilización de recursos genéticos en la ganadería”: 534.475€ correspondientes a las ayudas a la gestión de libros genealógicos para un total de 11 beneficiarios de la convocatoria de ayudas en 2019 y 331.332€ correspondientes a las ayudas a la realización de programas de mejora de las razas ganaderas autóctonas para un total de 11 beneficiarios de la convocatoria de ayudas en 2019.

Queda pendiente de certificación y pago un total de 975.809€ correspondientes a 14 beneficiarios de las ayudas para el establecimiento y mantenimiento de los programas de cría de razas ganaderas autóctonas españolas

En la misma línea, la **M11.1 Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica**, durante el año, ha realizado abonos por importe de 2.340.276€ a 688 beneficiarios, de la campaña año de inicio 2017 y 2019, para las operaciones del olivar, viñedo vinificación, frutal de hueso, frutal de

pepita, frutal de secano, herbáceos de secano, otras utilizaciones de la tierra (ganadería ecológica) y apicultura ecológica, afectando estas actuaciones a un total de 24.821 ha.

Con este importe se llega a un acumulado de 5.578.995€, un 42,02% de lo programado en esta medida, cuya dotación aumentó en la modificación de febrero 2020.

Las operaciones van encaminadas al establecimiento y desarrollo de una serie de prácticas agrarias que excluyen el uso de productos químicos de síntesis con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos de calidad.

Por su parte, la **M11.2 Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica** ha certificado, en la anualidad de referencia, 9.188.697€ (152.266€ transitorios), para un total de 2.056 explotaciones y 69.762,77 ha beneficiadas. Durante el año 2020 se han realizado abonos a beneficiarios con compromisos en diferentes años de convocatorias (años de inicio 2017 y 2019). También se incluyen algunos pagos atrasados de años de inicio anteriores.

En línea con la 11.1, estas operaciones van encaminadas al establecimiento y desarrollo de una serie de prácticas agrarias que excluyen el uso de productos químicos de síntesis con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos de calidad. En este sentido, se han realizado pagos para el mantenimiento de agricultura ecológica en cultivos como olivar, herbáceos de secano, frutales de hueso, frutales de pepita, frutales de secano y viñedo vinificación, ganadería ecológica y apicultura ecológica.

En total, se alcanza el 73,62% de ejecución de esta submedida con un gasto público acumulado de 39.442.085€.

Continuamos con la **M8.1 Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales**, de las más dotadas también dentro del FA4A y con un nivel de ejecución también de los más altos, en concreto un 70,80%, con 28.139.404€ de gasto público acumulado. No obstante, los pagos realizados están destinados a cubrir los compromisos ya contraídos de convocatorias de anteriores programas operativos; es decir, se tratan de importes de transitoriedad. En el periodo actual, finalmente, no se ha realizado convocatoria alguna, por lo que en la propuesta de modificación del programa aprobada en febrero de 2020, se desviaron parte de los fondos destinados a esta medida puesto que no iban a ser necesarios.

En 2020 se certificaron 1.150.422€, importe correspondiente en su totalidad al pago de primas compensatorias y de mantenimiento de 6.484,04 ha, forestadas en los anteriores programas operativos, cuyos compromisos siguen vigentes en el periodo 2014-2020, y a un total de 240 beneficiarios correspondientes a 263 expedientes. La ejecución de los compromisos en esta anualidad es significativamente inferior a la ejecución de presupuestos de años anteriores. El motivo está en que la contabilización de la mayoría de los pagos se realizó en los últimos días de diciembre y el pago de las primas se llevó a cabo en su mayoría en las primeras semanas de enero de 2021.

Cabe llamar la atención en que dentro de esta medida se hace diferencia entre el “establecimiento” y el “mantenimiento”, y pese a que el PDR de Extremadura FEADER 14-20 se describen las dos opciones, en realidad sólo se va a apoyar el mantenimiento por lo que los indicadores de establecimiento, tanto en el IAE como en el Plan de indicadores del PDR irán a cero.

En cuanto a la **M7.6.4. Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural**, en la anualidad de base, se ha certificado un importe total de 7.437.276€ en gasto

público, que sumado ejecuciones anteriores alcanza un gasto público de 12.434.930€ (37,25% de ejecución), 136 operaciones subvencionadas y una población beneficiada de 215.862 personas. La inversión en esta medida coincide con el gasto público puesto que se trata de inversiones públicas.

Las actuaciones certificadas en 2020 han sido, por un lado, diversos expedientes de contratación y encargos a empresas públicas, para el desarrollo de actividades como, por ejemplo, las obras para la adecuación de infraestructuras de uso público y áreas visitables en el interior de cuevas y minas en la Red de Áreas Protegidas de Extremadura, servicio de recogida de fauna amenazada en la Provincia de Cáceres, adecuación y dinamización de infraestructuras ambientales en el Parque Nacional de Monfragüe destinadas a la promoción del uso público y a la gestión de la Red Natura 2000, Actuaciones para la gestión del programa de uso público en áreas protegidas: dinamización de centros de la naturaleza y otras infraestructuras ambientales, Seguimiento de nidos y alimentación suplementaria de polluelos de águila imperial ibérica en Extremadura, etc.

Por otro lado, se han concedido subvenciones a asociaciones y fundaciones privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de conservación de la naturaleza así como de educación y voluntariado ambiental, se han firmado convenios de colaboración con Ayuntamientos para los centros de interpretación de la naturaleza o en materia de uso público de Áreas Protegidas, y por último, destacamos la subvención directa concedida a AUPEX para la ejecución de proyectos de sensibilización y divulgación para el desarrollo sostenible y la conservación de la naturaleza en el marco del programa “Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura. Desde el marco de este programa, se ejecutan los siguientes proyectos de sensibilización y divulgación para el desarrollo sostenible y la conservación de la naturaleza ([redextremaduraverde.org](http://redextremaduraverde.org)):

- Las casas de cultura verde de Extremadura. Red de municipios verdes.
- Alianzas para Extremadura verde.
- Iniciativas extremeñas de sumideros de carbono en municipios.
- Iniciativas extremeñas de bancos de conservación de la naturaleza.
- Promoción de la certificación de la gestión forestal sostenible en las dehesas extremeñas y sus productos.
- Liderazgos verdes.
- Viveros extremeños de profesiones y empleos verdes sostenibles.
- Banco de experiencias verdes de Extremadura.
- Laboratorio extremeño de oportunidades de la economía circular.
- Red social verde extremeña. Comunidad virtual de emprendimiento colaborativo sobre el patrimonio natural.
- Red de bancos de recursos comunitarios.
- Implantación de huertos escolares.
- Protección y promoción del patrimonio natural extremeño a través de iniciativas de custodia del

territorio.

- Promoción y concienciación sobre el programa “apadrina una encina”.
- Oficina de proyectos de economía verde y conservación de la naturaleza en Extremadura.
- Oficina de asesoramiento en emprendimiento verde.

Por último, indicar que en el periodo de referencia se han aprobado operaciones por un importe total de 3.330.347€, estos compromisos sumados a los de anualidades anteriores elevan considerablemente el nivel de ejecución de la medida.

Por su parte, la **M8.3.1 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**, certifica en 2020 gasto público por importe de 2.905.816€ procedente de diversos expedientes de trabajos de prevención de incendios forestales en montes de utilidad públicas en distintas comarcas de la región, actuaciones de mantenimiento de áreas preventivas de defensa contra incendios forestales en montes gestionados por la Dirección General de Medio Ambiente, adecuación de infraestructuras para la prevención de incendios forestales en varios montes de utilidad pública de las comarcas de Sierra de Gata y Hurdes, construcción de líneas, áreas y fajas preventivas de defensa en varios montes del Valle del Árrago, etc.

Así pues, 31 de diciembre el grado de ejecución es del 30,36%, siendo beneficiarias un total de 69 explotaciones y un total de 53.100 ha. Durante las próximas anualidades se espera incrementar considerablemente la tasa de ejecución de forma que se cumplan con los compromisos, ya que, por un lado, el retraso en la contratación supuso comenzar los trabajos a finales de 2017 e inicios de 2018, y por otro, recibió un aumento de dotación financiera (3.500.000€) en la modificación aprobada en febrero de 2020.

La **M8.3.2 ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**, recoge datos de ejecución en 2020 por importe certificado de 3.638.674€, lo que supone un acumulado de 9.792.279€, un 40,94% del gasto público programado, si bien, la ejecución ha estado condicionada por la pandemia de la COVID19, que unido a los cambios introducidos en la operatoria y sistemas contables de la Junta de Extremadura han supuesto un retraso de todo lo relacionado con los expedientes de gasto y en consecuencia los plazos.

Durante la anualidad se ha procedido a la ejecución, mantenimiento, mejoras y dotación de herramientas y medios precisos para el desarrollo de las infraestructuras de prevención de incendios forestales vinculados a las redes de defensa e infraestructuras previstas en el Plan PREIFEX. En concreto se recogen 17 explotaciones/beneficiarios subvencionados y 10.000 ha afectadas.

En cuanto a INFRAESTRUCTURAS las principales actuaciones han consistido en las realizadas con motivo de la adecuación de los caminos de acceso a puntos de vigilancia de medios adscritos al Plan INFOEX, y la construcción de una nueva cochera de medios del Plan INFOEX en Garciaz.

En cuanto SUMINISTROS las principales inversiones corresponden a la adquisición de elementos de protección individual para el desarrollo de tareas de prevención de incendios forestales del personal del plan Infoex, así como el suministro de vehículos en régimen de alquiler para el traslado de personal y herramientas del Plan INFOEX que desarrolla tareas de prevención de incendios y realiza tareas de vigilancia. Además, se han llevado a cabo suministros para mejorar las dotaciones e instalaciones de las infraestructuras preventivas de incendios.

En cuanto a SERVICIOS, los contratos más relevantes han sido los relacionadas con la mejora de la red de comunicaciones del Plan INFOEX, y los correspondientes a la adecuación de infraestructuras de vigilancia (casetas). Así además se han realizado otros servicios relacionados con la dirección de las obras referidas. Además, se han llevado a cabo trabajos para determinar la casuística de incendios y la provisión de datos meteorológicos que permitan determinar la condicionalidad de las actividades a desarrollar y las medidas de prevención a adoptar.

Asimismo en esta anualidad se han declarado las cantidades correspondientes a los ENCARGOS a la entidad pública GPEX para el desarrollo de tareas de apoyo técnico al desarrollo de tareas preventivas mediante maquinaria pesada y de apoyo técnico al desarrollo a la planificación del plan preifex.

Asimismo, la **M4.4.2 Apoyo a la regeneración en terrenos adherados que refuercen el sistema dehesa de alto valor natural en Extremadura**, ha declarado 5.166.250€ de gasto público, procedente de distintos expedientes de, entre otros, actuaciones para la mejora de ecosistemas adherados y otros terrenos e infraestructuras forestales en distintas zonas de la C.A, por lotes, o el encargo de “Trabajos de planificación forestal y consolidación del patrimonio público forestal”.

El gasto certificado alcanza 12.077.683€, un 54,38% del gasto público programado para la totalidad del periodo, con una inversión total de 13.124.911€ y 335 actuaciones subvencionadas.

Igualmente, cabe indicar que en esta medida se aprobó el DECRETO 51/2017, de 18 de abril, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al apoyo a la regeneración en terrenos adherados de la C.A de Extremadura. Posteriormente se aprobaron la ORDEN de 20 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adherados de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura con un presupuesto de 2 millones de euros y la ORDEN de 26 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adherados de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura con un presupuesto de 8 millones de euros. Los trabajos correspondientes a la Orden de 20 de septiembre de 2017 se iniciaron a principios de 2019 mientras que los correspondientes a la Orden de 26 de septiembre de 2017 se iniciaron en el último trimestre del año 2019. Se han realizado pagos durante la anualidad 2020 a 162 beneficiarios de ayudas por un importe de 4.143.415€.

Finalmente, señalar que el importe comprometido durante la anualidad es de 9.769.389€.

En su caso, la **M8.5. Gestión sostenible de los montes** presenta gastos en 2020 por importe de 1.730.916€, lo que supone un acumulado en gasto público de 5.696.003€ (1.515.067€ de medidas transitorias), un 33,36% de lo programado. Asimismo, a 31 de diciembre de 2020 se han subvencionado 307 operaciones y beneficiado 24.800 hectáreas. Durante el año de referencia se ha incrementado la tasa de ejecución si bien se espera mejorar en mayor medida durante la anualidad 2021.

Entre otras operaciones, en esta anualidad, se han subvencionado principalmente elaboración de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes de Utilidad Pública de Extremadura (8 lotes), actuaciones para la mejora de ecosistemas adherados y otros terrenos e infraestructuras forestales en montes gestionados por la D.G de Medio Ambiente, aumento de la biodiversidad y naturalidad de montes de utilidad pública de Extremadura mediante tratamientos silvícolas de mejora, gestión sostenible para mejora del hábitat en montes de utilidad pública de Sierra Utrera (sección forestal Badajoz sur), tratamientos silvícolas para aumentar la biodiversidad en masas jóvenes del monte de UP nº 42 “Los Golondrinos”, situado en el término municipal de Talarrubias, trabajos de revisión y seguimiento de la red de evaluación de daños en los bosques de Extremadura 2019/2020, etc.

Por su parte, la **8.4 Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales** presenta un acumulado de 5.125.332€, lo que implica un 51,58% de ejecución de la misma, con 11 beneficiarios y 6.444 hectáreas subvencionadas.

Durante esta anualidad se han realizado certificaciones por un valor de 123.499€, correspondientes a la restauración del potencial dañado por plagas del pino en montes bajo gestión pública del TM de Don Benito, al establecimiento de medidas fitosanitarias de emergencia frente a la propagación del nematodo del pino y restauración de áreas incendiadas en montes de gestión pública de la comarca de las Hurdes, valle del Ambroz y valle del jerte, etc. Los trabajos incluyen la construcción de pistas nuevas, depósitos, apriscos, naves, charcas, adecuación de refugio, mejora de drenajes de pistas y otras infraestructuras del monte etc. Se han realizado operaciones durante la anualidad que permiten acercarse hacia las metas fijadas si bien todavía resulta necesario aumentar la ejecución, aunque depende de factores no previsibles en todos los casos (incendios, plagas etc.)

En cuanto a la **M4.4.1 Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima** ha certificado en la anualidad de referencia operaciones por un importe total de 776.417€, en concreto, 96 expedientes de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 7 de noviembre de 2016 por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el periodo 2017-2019, y reguladas mediante el Decreto 129/2016, de 2 de agosto. El objetivo de estas ayudas es compatibilizar la conservación del medio natural con el adecuado desarrollo sostenible en estas zonas. Se subvencionan, entre otras, actuaciones de restauración y mantenimiento de zonas húmedas, de mejora de hábitats agrícolas en cultivos de secano, mejora de pastizales, arreglo de tejados e instalación de nidos artificiales, arreglo de acequias tradicionales, obras en refugios de murciélagos, actuaciones en tendidos eléctricos, acciones de mejora y fomento de lindes, sotos o bosque galería, etc.

En suma, la medida alcanza un 40,04% de ejecución con un gasto público ejecutado de 2.555.003€ de 214 operaciones subvencionadas.

De igual forma, en el periodo se han aprobado operaciones por un importe total de 489.871€.

La **M4.3.1 Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura** ha realizado pagos durante esta anualidad por un valor de 517.800€, correspondientes a diversos expedientes como la realización de nuevas infraestructuras y mejora de las existentes, dentro de MUP de la Sección Badajoz Sur, tratamientos de mejora y prevención de incendios forestales en montes gestionados por la C.A de Extremadura, o el acondicionamiento y mejora de la pista de la Nava que discurre por montes de UP de la comarca de la Siberia. Se alcanza, por tanto, un nivel de ejecución del 43,45% con un importe acumulado de gasto público de 1.850.956€.

Por su parte, la **M15.2 Apoyo para la conservación y promoción de los recursos genéticos forestales** ha certificado operaciones por valor de 395.002€ en 2020, 1.103.405€ de gasto público acumulado (29,65% de lo programado). Las operaciones subvencionadas han sido un convenio interadministrativo con el Ayuntamiento de Cañamero para el desarrollo de sistemas de producción de plantas de vivero en las intalaciones de Cañamero y un encargo de “Trabajos de conservación y mejora del material forestal de reproducción en los viveros forestales públicos”. Por otro lado, el gasto comprometido durante este año ha sido de 338.995€ y actualmente se encuentran en trámite de contratación varios expedientes con los que se espera subir la tasa de ejecución.

La **M7.5.2 Inversiones de uso público mediante la adecuación y construcción de infraestructuras**



**recreativas en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural** presenta un gasto público acumulado de 70.008€ (2,50% de ejecución), pero en 2020 no ha certificado gastos.

No obstante, a principio de 2021 se han certificado las Obras de musealización en infraestructuras de uso público en el Parque Nacional de Monfragüe destinadas a fomentar el conocimiento y disfrute de la Red Natura 2000 (792.259 €) y las Obras de adecuación y musealización del Centro de Interpretación de la Reserva Natural Garganta de los Infiernos, T.M. Jerte (331.289€), y se han planificado diferentes obras a ejecutar durante las anualidades 2021 y 2022, todo ello supone un incremento considerable en el porcentaje de ejecución.

Por último, indicar que hubo un error en la Q2 2020 certificándose en esta medida una operación por importe de 67.554€ perteneciente a la medida 7.6.4, pero ya ha sido subsanado emitiendo una descertificación y certificación correspondiente.

El resto de medidas que afectan al FA4A no han realizado aún certificaciones en la anualidad del presente informe, pero ello no quiere decir que no se hayan iniciado.

En relación a la **M7.1 Elaboración, actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural**, se acumulan 23 operaciones subvencionadas, la población beneficiada asciende a 83.346 y se suma un gasto público de 305.086€ (20,07% de ejecución), habiéndose certificado en 2020 un importe de 12.100€ de un contrato de servicio para la determinación de procesos toxicológicos en fauna silvestre.

Para contribuir a la protección de especies, se hace necesario analizar uno de los mayores problemas de conservación de ciertas especies protegidas, la utilización de venenos. El uso de cebos envenenados es un método masivo, no selectivo y cruento y que afecta a muchas especies a las que no va dirigido, entre ellas algunas amenazadas. La utilización de veneno, además, es un delito contemplado en el Código Penal español.

Para poder actuar en la vía penal o en la vía administrativa como consecuencia de la colocación de cebos envenenados, y, por tanto, para luchar contra esta práctica ilegal, se requiere un análisis de las muestras en laboratorio especializado que dirima la presencia-ausencia de tóxicos en las muestras recogidas, pero que además cuantifique las partes por millón (ppm) del tóxico detectado. Esta cuestión resulta de capital importancia para valorar si el animal ingirió el tóxico y pudo sobreponerse a la intoxicación, o si el animal, por la cantidad detectada en la muestra, presentaba niveles letales de ese tóxico. Este último aspecto, la cuantificación del tóxico, requiere una tecnología muy avanzada y de alto coste.

Pese a que el nivel de ejecución de esta medida no es muy alto, en términos de compromisos es mucho mayor, de hecho, en la actualidad se están ejecutando encargos como por ejemplo “Estrategia Extremeña de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas” (528.952€) o “Actualización de los planes de gestión de la Red Natura 2000 de Extremadura y ajuste cartográfico de algunos espacios” (517.010€).

Por su parte, la **M8.2 Ayuda a la regeneración de terrenos adhesionados** aún no presenta gastos, pero tiene publicado el *Decreto 9/2018, de 30 de enero, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas a la implantación de sistemas agroforestales, y su mantenimiento*, y la Orden de convocatoria, por un importe total para beneficiarios privados de 8.505.000€, lo que supone en gran medida cumplir con los indicadores de la submedida, puesto que cuenta con una dotación de 10.604.464€. La fecha de cierre de la convocatoria fue el día 18 de diciembre de 2018 con un número de solicitudes de 352, de las que se encuentran todavía en tramitación 242, habiéndose desistido, desestimado, archivado o renunciado el resto. Se han recibido todos

los informes de afección salvo dos informes de impacto ambiental. A mediados de 2021 se espera estén las resoluciones definitivas de concesión de las ayudas de forma que se puedan comenzar los trabajos en otoño.

La **M8.6.1 Incremento del potencial forestal** aún no presenta ejecución, no obstante, en 2020, se publicó la *ORDEN de 4 de marzo de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a incrementar el valor de los productos forestales y fomentar prácticas forestales sostenibles en la C.A de Extremadura*, por un importe de 3.825.481 euros, por lo que se corregirá significativamente la tasa de ejecución en las próximas anualidades. Las operaciones consistirán en tratamientos selvícolas para incremento del valor de productos forestales y fomento de prácticas forestales sostenibles. Asimismo, se publicó la *ORDEN de 14 de abril de 2020 por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a inversiones en tecnologías forestales y para la transformación, movilización y comercialización de productos forestales en la C.A de Extremadura* con ayudas por un importe de 3 millones de euros, en la que se incluye también la **M8.6.2 Inversiones destinadas a la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales** (2 millones para la 8.6.1 y 1 millón para la 8.6.2), que se encuentra actualmente en fase de instrucción. Las operaciones consistirán en la adquisición de maquinaria fija, bienes de equipo e instalaciones, aplicaciones y equipos informáticos no consumibles, inmuebles de primer uso, obra civil para la construcción de nuevos edificios, etc.

Por otro lado, cabe indicar que en la Q4 2020 la submedida **8.6.1 Incremento del potencial forestal IF**, hizo una aportación al Instrumento Financiero de 166.6666,67€, un 25% del importe que tiene programado.

Por último, cabe indicar que en la última modificación del PDR, aprobada mediante Decisión CE de 4 de diciembre de 2020, se incluyó la eliminación de la **M8.6.3 Promover la elaboración y ejecución de nuevos planes técnicos con valorización energética de la biomasa**. La falta de demanda por parte del sector motivó el traspaso de su dotación financiera a otra medida de mayor éxito.

Solo una medida está programada dentro del **FA 4C PREVENIR LA EROSIÓN DE LOS SUELOS Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS MISMOS**, la **13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas**, en la que, desde el inicio del periodo de programación, se han certificado ayudas por importe de gasto público de 62.116.385€ (77,65% de lo programado). Esta medida busca contribuir al mantenimiento de la actividad agraria en zonas rurales, así como conservar y promover unos sistemas de agricultura sostenible en las zonas afectadas con el fin de evitar el abandono de las tierras, que tiene como efectos asociados, entre otros, lucha contra la erosión, conservación de los recursos hídricos y calidad del agua y la reducción del riesgo de incendio, al evitar la expansión descontrolada de la vegetación. La biodiversidad y la preservación de los sistemas agrarios de gran valor medioambiental, están directamente relacionados con el mantenimiento de la actividad agrícola ganadera en zonas sensibles, como son las zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas.

Las ayudas se convocan anualmente y la llegada de la información al público es gracias a la divulgación tanto en páginas Web como en diarios de difusión regional. Durante toda la campaña se informa y asesora a todos los que quieren acceder a esta ayuda, indicando los pasos que deben seguir y las condiciones que deben cumplir para ser beneficiarios de la misma. En cada anualidad, las labores de gestión de la ayuda consisten en la recepción, revisión y resolución de las solicitudes presentadas. El número de solicitudes es bastante elevado, ya que la mayor parte de los términos municipales de nuestra comunidad autónoma están calificados como zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. También se efectúan controles sobre el terreno sobre una selección del 5% de los expedientes.

En concreto, de la **submedida 13.1 Pago compensatorio para zonas de montaña**, durante el año 2020, se certificaron 24.837€, referentes 15 solicitudes de la campaña 2019. Asimismo, se comprometió un importe

de 74.517,26 €.

Así, el importe ejecutado hasta la fecha de referencia, es de 10.100.584€, esto supone un 67,34% del total asignado para esta submedida.

De igual forma en el 2020, en la submedida **13.2 Pago compensatorio para zonas con limitaciones naturales**, el importe total pagado y certificado fue de 410.491€, correspondiente a 129 solicitudes de la campaña 2019 y 164 de la campaña 2016.

El importe ejecutado hasta la fecha de referencia es de 49.477.306 €, esto supone un 79,80% del total asignado para esta submedida.

Y, por último, en la misma anualidad, la submedida **13.3 Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas** certifica 18.555€, relativos a 6 solicitudes de la campaña 2019 y 5 de la campaña 2016. Esta medida lleva un importe acumulado de 2.537.848€, esto supone un 84,59% del total asignado.

En el marco de la **PRIORIDAD 5 PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y FOMENTAR EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO Y CAPAZ DE ADAPTARSE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y FORESTAL**, el FA 5A **LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DEL AGUA EN AGRICULTURA**, se alcanza una ejecución de 33,44%. Este FA sólo tenía programado, en principio, la medida **4.3.2 “Modernización de las Infraestructuras de Regadíos”**, y para el año de referencia, presenta un compromiso de 11.180.416€ de Gasto Público y un ejecutado de 6.565.916€, lo que supone un acumulado de 20.666.718€ y, por tanto, un 35,51% del presupuesto de la medida, con un total de 97 actuaciones subvencionadas y 24.910,91 hectáreas beneficiadas. La inversión total ha sido de 28.198.374€.

Se han hecho pagos de convocatorias de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura (Decreto 82/2016, de 21 de marzo), para la creación de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua en las zonas de regadíos tradicionales de montaña (Decreto 27/2017, de 14 de marzo), para la mejora de la eficiencia energética en las zonas regables de Extremadura (Decreto 133/2017, de 29 de Agosto, y Decreto 179/2018, de 30 de octubre), y para la consolidación y modernización de regadíos en Extremadura (Decreto 33/2019, de 9 de abril). Asimismo, en 2020, se han publicado nuevas bases reguladoras de ayudas:

- Orden de 25 de marzo de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la creación de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua en las zonas de regadíos tradicionales de montaña.
- Orden de 29 de mayo de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes de Extremadura
- Orden de 10 de junio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la mejora y modernización de las redes principales de riego en las Comunidades de Regantes de Extremadura
- Orden de 25 de noviembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la mejora y modernización de regadíos en Extremadura.

Por otro lado, en esta anualidad, mediante ejecución directa, se ha finalizado el servicio de “*ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS REGADÍOS EN EXTREMADURA Y POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE UN BANCO DE TIERRAS EN LAS ZONAS REGABLES*”, las obras de “*MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA Z. R. DEL AMBROZ CAMPAÑA 2017 (CACERES)*”, y las de “*MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PRESAS E INSTALACIONES DE RIEGO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA*”. Se continúan los trabajos relativos al encargo a GPEX de “*DESARROLLO E*

*IMPLANTACIÓN DE UN MODULO PARA REDAREX PLÚS PARA LA GESTIÓN DE AGUA EN LAS ZONAS REGABLES” y se inician los trabajos para la ejecución de la obra “MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL EMBALSE DE PIEDRA AGUDA (BADAJOZ)”.*

Por último, puntualizar que esta medida, en respuesta al enorme interés mostrado por las comunidades de regantes, de su demanda constante de auxilio a inversiones que posibiliten un riego más racional, con aprovechamiento óptimo de recursos, la utilización de energías renovables y de las nuevas tecnologías en el riego, ha visto incrementado su presupuesto en las últimas modificaciones del PDR (febrero y diciembre 2020).

En este sentido, en la última modificación aprobada del PDR de Extremadura, se incluye en este FA5A una nueva medida para regantes, la **4.3.7 Mejora de la Gestión Integral de las Comunidades de Regantes**, que surge para dar respuesta a la creciente necesidad que tienen las comunidades de regantes de profesionalizar la gestión del agua mediante actuaciones integrales que abarquen diferentes temas que faciliten las labores de gestión. Se programó con una dotación financiera de 3.600.000€, y aunque es evidente que no cuentas con datos de ejecución, sí que se publicó su normativa reguladora, a través del “Decreto-Ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID19”.

El **FA5B LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN LA AGRICULTURA Y EN LA TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS** no tiene programado un importe elevado de gasto público, por lo que las certificaciones realizadas al amparo del mismo, tampoco lo son. De hecho, con un acumulado de 144.999€ alcanza un 108,13% de cumplimentación. En particular, la **M1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias** certifica gastos en la anualidad de referencia, por valor de 9.873€. (acumula un 85,22% de ejecución), correspondientes a la Edición de 20 años de Regadío en Extremadura.

Igualmente, la **1.2.1 Actividades de demostración e información** continua su actividad con actuaciones como la de un contrato menor, III Foro de Regadío en Extremadura, con una duración de un día y un total de 200 participantes, comprometida y ejecutada en 2020, por importe de 17.968€. Acumula 56.369€ de gasto público, un 456,41% de ejecución. Asimismo, se comprometió el mismo importe para la convocatoria 2021 de dicho Foro.

Por otro lado, en relación a la **M1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia** cabe decir que, aunque en este FA aún no presenta ejecución, esta medida está también programada en otros FA, en concreto, en el FA6A alcanza un 38,77% de ejecución y el FA6C un 61,42%, lo que implica que la medida, en global, está en un 13,09% de ejecución.

Para finalizar, la **1.3 Intercambios de breve duración** ha certificado un contrato de servicios: “*Visita de la Mesa del Regadío y representantes de la Comunidad de Regantes a zonas regables de Portugal y Andalucía*”, por un importe de 12.354€. La duración fue 4 días con un total de 24 participantes. Con este gasto se alcanza el 179,38% de ejecución de la medida en la fecha de referencia del presente informe.

Asimismo, en el año 2020, se ha resuelto y está pendiente de formalizar el compromiso de un nuevo contrato: “*Visita de la Mesa del Regadío y representantes de la Comunidad de Regantes a zonas regables de Castilla y León*”, por un importe de 13.491,50 €. La duración es de 4 días con un total de 24 participantes

En cuanto al **FA5C FACILITAR EL SUMINISTRO Y EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA, SUBPRODUCTOS, DESECHOS Y RESIDUOS Y DEMÁS MATERIA PRIMA NON ALIMENTARIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA** solo tiene una

medida programada que aún no arroja datos de ejecución, es la **M6.4. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.**

Como se ha comentado en informes anteriores, esta medida sufrió una serie de adaptaciones y, por otro lado, las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas, tuvieron que ser notificadas con fecha 24 de octubre de 2017 a la Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 108, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), a efectos de obtener la correspondiente autorización y conformidad de adecuación a las Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales 2014-2020. Tras diversas conversaciones con la CE, declaran su compatibilidad mediante Decisión C (2018) 5955 de 14.09.2018 (SA 49406 (2017/N)).

Así pues, con fecha 8 de octubre de 2018, se publica el *DECRETO 160/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones relacionadas con la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de la biomasa en Extremadura*, y el 7 de noviembre la ORDEN de 24 de octubre de 2018 por la que se aprueba la primera convocatoria de concesión, con fecha fin de presentación de solicitudes el 8 de enero de 2019. Se presentaron un total de 14 proyectos, de los que se aprobaron finalmente 6, 2 de ellos en periodo de evaluación para la liquidación y 4 aún en ejecución. En este sentido, la medida aún no arroja datos de ejecución debido a que no se ha finalizado la evaluación de las solicitudes de liquidación presentadas a finales del año 2020.

En cuanto a las solicitudes presentadas inicialmente, el global de las mismas cubría las expectativas generadas en esta primera convocatoria y con la cuantía económica destinada a la misma. No obstante, la viabilidad de algunos proyectos no ha sido finalmente la esperada, quedándose únicamente como subvencionable el 42,85% de las actuaciones presentadas.

El **FA5D REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y DE AMONIACO DE PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA** se ve afectado por las mismas medidas que el FA3B y FA5B, las submedidas de **Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)**, aunque aún no presenta gastos de ejecución en ninguna de ellas.

No obstante, estas medidas presentan datos de ejecución en otros FA donde son más demandadas, la **M1.1**, en global, ha certificado un importe acumulado de 694.186€, lo que implica un 46,28% de ejecución. La **M1.2.1**, alcanza un porcentaje de implementación general del 37,17%, con la ejecución en el FA2B, 5B y 6A, y la **M1.2.2** presenta un 13,09% con el gasto en el FA6A y FA6C, y, por último, de igual forma, la **M1.3 Intercambios de breve duración** ha sido desarrollada en otros ámbitos (FA5B y 6A), siendo un grado de ejecución global del 21,96%, y en términos de compromisos del 29,80%.

El **FA5E FOMENTAR LA CONSERVACIÓN Y CAPTURA DE CARBONO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA Y FORESTAL**, en el PDR de Extremadura, tiene programada sólo la **M10.1.6 Ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente**, cuyo objetivo es realizar una serie de prácticas como es el establecimiento de una cubierta vegetal sembrada o espontánea, en las calles del cultivo, y transversales a la línea de máxima pendiente que ocupe al menos un tercio del marco de plantación en los siguientes cultivos situados en parcelas con más del 5% de pendiente del SIGPAC: olivar, almendro, nogal, castaño, cerezo e higuera.

Asimismo, se prohíbe labrar el suelo entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de cada año, a excepción de los cultivos de cerezo y castaño, cuya prohibición de labrar se limita desde el 1 de marzo al 30 de septiembre. Durante este periodo deberá haber una cubierta vegetal establecida y controlada en las calles que proteja al suelo de la erosión. La presencia de una cubierta vegetal protege el suelo de la acción directa del agua y el viento, de modo que se puede conseguir una reducción potencial de la erosión de hasta el 90%,

variando en función del grado de cobertura del terreno.

Esta medida, presenta un gasto público acumulado de 581.435€ (462.882€ de gastos transitorios) y un grado de ejecución, por tanto, del 86,62%. Hasta la fecha, se ha subvencionado una superficie total de 4.087,50 Has, de un total de 1.203 contratos.

Por último, en cuanto a la **PRIORIDAD 6 FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ZONAS RURALES**, el **FA6A FACILITAR LA DIVERSIFICACIÓN, LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y LA CREACIÓN DE EMPLEO** presenta, a fin de 2020 un gasto público acumulado 191.034€ y, por tanto, un 71,23% de cumplimiento.

De este importe, la **M1.1. Actividades de formación de personal y adquisición de competencias** ha certificado, en 2020, 4.719€ del Plan de formación del sector olivicultor de Extremadura. El acumulado alcanza el 81,49% de ejecución con 122.232€ de gasto público.

De igual forma, se han comprometido gastos del “*Diseño, coordinación e impartición de actividades de formación continua dirigidas a los profesionales del sector equino, a realizar en distintas poblaciones de la comunidad autónoma de Extremadura*” (por lotes) y de la “*Planificación, organización y desarrollo de jornadas de sensibilización sobre las ventajas del movimiento cooperativo como modelo de emprendimiento y consolidación de economía social*”, por importe de 320.912€.

Por su parte, la **M1.2.1 Actividades de demostración e información**, no presenta gastos en la anualidad de referencia, pero sí acumula un gasto público de anualidades anteriores por importe de 9.873€, (39,49%) de una Jornada Técnica de Formación en Postcosecha para técnicos del sector de la fruta en Extremadura. Por último, indicar que pese a que no se recoge en la tabla 11.3 se considera que el gasto público acumulado de esta línea contribuye también a la prioridad 1.

En cuanto a la **M1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia**, arroja un acumulado de 26.441€, lo que supone un 38,77% de ejecución. En concreto, en 2020 se ha certificado y pagado un contrato de suministros para la adquisición de material y equipos para la realización de actividades, jornadas y presentaciones de la Oficina de Transferencia de Tecnología, entre ellos un video-proyector, una pantalla trípode, una cámara fotográfica, una grabadora de voz y un ordenador portátil, así como material para el funcionamiento de estos equipos (cables, tarjetas gráficas, micrófonos, altavoces).

Todas las actuaciones contribuirán también de forma potencial al *FAIA*, aunque no se recoge en la tabla 11.3, pero se trata de una prioridad transversal.

La medida **1.3 intercambios de breve duración de gestión y visitas agrícolas y forestales**, certifica dos operaciones en esta anualidad, una “*Visita de las Empresas del Sector Frutícola Extremeño con Empresas Comercializadoras del Subtirol, Norte de Italia*”, por un importe 16.940€ (duración 4 días de duración y 24 participantes), y una “*Visita de Formación del Sector Frutícola a COEXPHAL en Almería*” por importe total de 7.139€ (3 días de duración y 25 participantes). La medida se sitúa, por tanto, en un 129,95% de ejecución con un importe certificado de 32.487€.

Aunque no se recoge en la tabla 11.3 del PDR se considera que el gasto público acumulado de esta línea contribuye también a la prioridad 1.

Por último, la **medida 16.9. Apoyo para la diversificación de actividades agrícolas en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la**

**comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación**, desaparece del PDR en la última modificación del mismo, aprobada en diciembre de 2020.

Se había publicado en 2017 el *DECRETO 92/2017, de 20 de junio, por el que se regulan las ayudas para la diversificación de actividades agrarias en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación*, y en diciembre su orden de convocatoria para el ejercicio 2018, con un presupuesto de 380.000 €. Se presentaron 9 expedientes que, tras ser estudiados por la comisión de valoración, sólo 3 de ellos tenía cabida dentro del objeto de ayuda. A estos se les requirió, para continuar el proceso, subsanar algunas incidencias que tenían sus solicitudes, y que finalmente no solventaron por lo que, en definitiva, no se aprobó ninguna solicitud y la ejecución fue cero.

Además, el sector no mostró interés en la aprobación de una nueva convocatoria en los años 2019 y 2020, motivo por el cual, se estimó oportuno destinar su programación financiera para dotar de fondos la nueva M21, creada para paliar los efectos de la crisis COVID19.

El **FA6B PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL EN ZONAS RURALES**, uno de los más dotados del PDR cuenta con un gasto certificado acumulado de 41.898.143€, un 30,25% de lo programado. Aunque la ejecución no es muy alta, debe tenerse en cuenta que las medidas más dotadas dentro de este FA son las de LEADER.

Por su parte, la **19.1 Ayuda preparatoria**, como es lógico, estaba ya finalizada a diciembre de 2017, con un gasto público certificado acumulado de 2.877.508€ (100%). Se seleccionaron un total de 24 Estrategias de Desarrollo Local Participativo mediante *Decreto 64/2016, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a las organizaciones candidatas preseleccionadas para obtener la condición de Grupos de Acción Local de Extremadura, para la preparación de sus estrategias de Desarrollo Local Participativo*.

En cuanto al resto de medidas LEADER, cabe indicar, en primer lugar, que durante el año 2020 se ha trabajado en la modificación del *Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regulaba el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020* modificado, a su vez, por el *Decreto 58/2018, de 15 de mayo*. Dicha labor se materializó en la *Orden de 16 de enero de 2020 por la que se regulaba el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020*. No obstante, con posterioridad, y debido fundamentalmente a la situación provocada por la pandemia, fue necesario regular nuevos aspectos sobre las ayudas LEADER que se han recogido en la nueva *Orden de 18 de noviembre de 2020*.

Para empezar, la ejecución de la **19.2 Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo**, el núcleo de LEADER y la más dotada del FA6B con 85.359.037€, no es muy alta, con una certificación en 2020 de 8.522.502€, alcanza un acumulado de 14.082.603€, el 16,50% de su programación, aunque el avance en relación con años anteriores es bastante significativo, de hecho, en la anualidad de referencia comprometió gasto público por importe de 14.435.619€.

Se han realizado en el año, un total de 326 operaciones en el ámbito del FA6B, destinadas a promover el desarrollo local en las zonas rurales. El número de operaciones en este ámbito se ha visto incrementado con respecto a las anualidades anteriores, concretamente se han realizado 111 operaciones más que en el 2019. Las 326 actuaciones han correspondido a los siguientes ámbitos de interés: 1A, 1C, 3A, 6A, 6B y 6C.

El ámbito de interés 6A, correspondiente a las operaciones destinadas a facilitar la diversificación, la

creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo, es el que mayor número de operaciones ha registrado. Se han contabilizado un total de 124 operaciones, lo que viene a arrojar un total de 229 operaciones desde el comienzo de periodo operativo.

Se trata de actividades productivas llevadas a cabo principalmente por promotores donde ocupan un lugar destacado las referidas a la creación de nuevas empresas dedicadas a distintos sectores como por ejemplo casas y hoteles rurales, clínicas de salud, clínicas veterinarias, empresas de consultoría/ingeniería y despachos de abogados, supermercados, talleres mecánicos, estudios de ingeniería y consultoría, centros de enseñanza del tipo de academias, empresas de construcción, empresas de prestación de servicios agrícolas y ganaderos, empresas de transporte, etc.

La implantación de empresas contribuye a lograr un objetivo de gran importancia en el ámbito rural como es la creación de empleo, pilar principal para fijar la población. Los sectores mencionados diversifican las actividades económicas al crear actividades distintas al sector primario (agricultura y ganadería). Asimismo, existen numerosas operaciones de modernización, ampliación y traslado de empresas ya existentes cuyo principal objetivo es la innovación, el aumento de competitividad y sobre todo el mantenimiento y la creación de empleo.

Las mujeres han constituido otro de los importantes destinatarios de operaciones, que persiguen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como su integración y empoderamiento en el mercado laboral. Las principales actividades que generan empleo entre las mujeres corresponden a los alojamientos rurales y actividades relacionadas con clínicas de salud y despachos de abogados. Entre los hombres destacan los proyectos relacionados con la prestación de servicios a la agricultura, talleres mecánicos y de reparación, algún proyecto relacionado con clínicas de salud y bares y supermercados.

Las operaciones encuadradas en el ámbito de interés 6B, destinadas a promover el desarrollo local en zonas rurales, se han visto incrementadas con respecto a la anualidad anterior en 27 nuevas actuaciones, registrándose un total de 112 operaciones de tipo no productivo relacionadas con la creación y mejora de instalaciones deportivas, actuaciones destinadas a la tercera edad en residencias, proyectos cuyos destinatarios son los jóvenes y los niños de los municipios, actividades culturales, restauración de edificios y elementos del patrimonio cultural de los distintos municipios, puesta en valor del patrimonio natural y cultural y la celebración de ferias y eventos socioculturales. Todas estas operaciones, junto con las realizadas en anualidades anteriores, suman un total de 197 actuaciones repartidas por todo el territorio de Extremadura.

Estas operaciones que persiguen promover el desarrollo local en zonas rurales han contribuido a dotar al medio rural de las infraestructuras y servicios necesarios para mejorar la calidad de vida principalmente de sectores desfavorecidos como son los jóvenes y la tercera edad. Es importante que exista una buena planificación y ejecución de actuaciones destinadas a atraer al sector joven de la población de forma que se consigan crear oportunidades y focos de atracción que fijen y asienten a los jóvenes en el ámbito rural.

El siguiente grupo de operaciones en número es el correspondiente a mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales. Se han realizado un total de 31 operaciones durante el año 2020, concretadas fundamentalmente en la modernización de cooperativas agrícolas, ampliaciones y mejoras en instalaciones de fabricación de aceite, procesado de frutas, queserías, productos ecológicos, etc. Desde el inicio del periodo se acumulan un total de 55 operaciones en el ámbito de interés 3A.



Se han llevado a cabo 28 actividades de formación y aprendizaje continuo principalmente relacionados con la formación profesional en el sector dedicado al turismo rural y de naturaleza, al sector agrícola, a la formación de personal para capacitación en el sector de la industria de energías renovables y en el ámbito de las tecnologías digitales. Algunos cursos se han destinado a colectivos de mujeres y personas de la tercera edad. La formación ha sido promovida principalmente por los Grupos de Acción Local, aunque algunos cursos han sido promovidos también por Ayuntamientos y Asociaciones de mujeres del ámbito rural. Desde el inicio del periodo operativo se han acumulado un total de 50 operaciones del ámbito de interés 1C.

Durante el 2020, destaca la ejecución de 28 operaciones de innovación, cooperación y desarrollo de la base de conocimientos en el medio rural, importantes por su carácter innovador y sobre todo por favorecer el conocimiento del territorio y la divulgación y difusión de los valores ambientales y culturales de espacios naturales protegidos y de todo el ámbito de Extremadura destinado tanto a los propios habitantes de las comarcas como a asistentes y visitantes de eventos públicos y ferias. Asimismo, se ve favorecido el turismo rural y de naturaleza a través del conocimiento y divulgación del territorio con actuaciones singulares como el astroturismo que aprovecha una gran potencialidad del territorio de Extremadura como es la existencia de grandes zonas oscuras sin contaminación lumínica que permiten y favorecen la contemplación de las estrellas. Destacan también operaciones destinadas a los jóvenes, un sector de la población necesitado de actuaciones que permitan atraerlos y fijarlos en el territorio. Se han realizado actuaciones dirigidas a las mujeres con el objeto de evitar las desigualdades entre hombres y mujeres. En cuanto al total de actuaciones que se han ido realizando en el ámbito de interés 1A se han contabilizado 33 operaciones desde el inicio.

Las actuaciones destinadas a mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales se han concretado en 3 actuaciones, todas ellas relacionadas con las nuevas tecnologías y enfocadas a permitir la educación y formación on line tan necesaria en estos tiempos. Este ámbito de interés suele presentar un escaso número de operaciones debido a que existen otras medidas y líneas de ayudas destinadas a subvencionar, con fondos europeos y de forma específica, este tipo de actuaciones, por ello sólo se contabiliza un acumulado de 7 operaciones en el ámbito 6C.

Para finalizar, es importante destacar la especialmente significativa situación provocada por la pandemia que ha afectado y continúa afectando a todos los sectores de la sociedad actual. El desarrollo sostenible de los territorios rurales no ha escapado a los efectos del COVID-19. Ha sido necesario regular nuevos aspectos sobre las ayudas LEADER que se traducen en la aprobación de la Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020.

Durante el año 2020 se han tramitado 56 convocatorias de las cuales destaca el número de convocatorias destinadas a paliar los efectos del COVID, habiéndose registrado 21 convocatorias destinadas a tal fin. Una de ellas por parte de Entidad Local y el resto para PYMES. Asimismo, en el marco de las 56 convocatorias se han realizado 14 convocatorias para Ayuntamientos y Entidades locales y otras 21 convocatorias para PYMES. Las convocatorias las realizan los Grupos de Acción Local, siendo aprobadas por los órganos de decisión de los GAL y autorizadas por el órgano con competencias en la materia, en este caso la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio.

Por último, indicar que se ha detectado un error en la información aportada sobre la creación de empleo durante el 2019. Debido a un fallo informático el número de empleos creados, tanto en hombres como en mujeres, es incorrecto ya que se habían incluido los empleos mantenidos. Debían haberse contabilizado 19,98 en hombres y 13,85 en mujeres. Por este motivo, el número de empleos creados aportados en el actual informe (tabla D) es inferior al del informe anterior.

La **M19.3 Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local**, pese a que aún no arroja datos de ejecución, se continúa con la tramitación de 18 operaciones de preparación y ejecución de actividades de cooperación propuestas por diez GAL. Una de ellas se encuentra en un estado muy avanzado en su tramitación por lo que se espera que sea certificada en breve.

Algunas de las actividades van destinadas a fomentar el conocimiento del Patrimonio histórico y cultural de ámbito transnacional a través de proyectos relacionados con rutas históricas a su paso por Extremadura y parte de Portugal, y también hay proyectos relacionados con el turismo de embalses (turismo náutico en aguas de interior) entre España y Portugal, cuyo objetivo es la colaboración e intercambio de experiencias e información entre ambos países para potenciar el turismo en estas zonas de interior.

Destacamos también una actuación de cooperación para el desarrollo de proyectos relacionados con los recursos naturales de forma que se aproveche el gran potencial del territorio de Extremadura. Se trata de fomentar el “turismo de estrellas” y atraer visitantes a las zonas que participan en el proyecto de cooperación por su situación privilegiada para disfrutar de una buena observación del cielo nocturno. Junto con este proyecto se está tramitando otra operación para la conservación y valorización de la dehesa, otro de los mejores exponentes de la biodiversidad de Extremadura donde convive la conservación del medio ambiente con la explotación de los recursos naturales, ejemplo de economía circular.

Y, por último, mencionar que se está desarrollando un proyecto de cooperación relacionado con la búsqueda de innovación y soluciones inteligentes del que se beneficiará toda la comarca que comprende el GAL y otro tiene como objetivo valorizar la lana producida por la cría de ovejas en las áreas de los socios del GAL.

Finalizamos Leader con la **M19.4 Apoyo a los gastos de funcionamiento y animación** que, presenta un acumulado de 16.362.567€ de gasto público, lo que supone una ejecución del 78,80%.

Durante el 2020 se han realizado operaciones, por importe de 2.929.226€, correspondientes a expedientes de gastos de funcionamiento, consistentes en apoyo al funcionamiento de los GAL como oficina técnica cuyo principal objetivo es ejercer de motor dinamizador de la comarca. Los GAL están formados por un equipo multidisciplinar (gerente, técnicos y administrativos) encargados del diseño, planificación, puesta en marcha y seguimiento de los proyectos de desarrollo que, acogidos a la línea de ayudas de las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER, sean capaces de generar el desarrollo local de las distintas áreas, la diversificación, el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, la creación de empleo, etc.

Los fondos asignados a los GAL se han utilizado para la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de cada una de las comarcas donde se ubican los GAL, reforzando la coherencia territorial y las sinergias entre medidas para el desarrollo socioeconómico, cumpliendo con el objetivo de promoción territorial y funcionamiento de estructura de cada GAL. Entre ellos se incluyen costes de funcionamiento, de personal, de formación, costes vinculados a las relaciones públicas, costes financieros, así como los costes relativos a la supervisión y la evaluación de la estrategia.

Cada equipo consta de gerente, técnico y administrativo. Se han incluido entre los gastos los correspondientes a la instalación y mantenimiento de las oficinas, ofimática y medios de transporte. Los gastos de asistencia y celebración de reuniones de los órganos de decisión de los GAL, a excepción de indemnizaciones y dietas. Los gastos correspondientes a la entidad pública designada como Responsable Administrativo y Financiero en virtud de convenio y los gastos derivados de la adhesión a Asociaciones representativas de ámbito regional y estatal como es el caso de REDEX y REDR, entre otros

De las demás medidas programadas en el FA6B, la **7.6.3 Estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio natural (recursos naturales):**

**cinagéticos y piscícolas), incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como iniciativas de sensibilización en materia de conservación de los ecosistemas cinagéticos y piscícolas**, ha certificado en 2020 un gasto público de 1.215.473€, lo que hace un acumulado de 5.439.310€, el 27,88% de lo programado.

El importe certificado se ha dedicado a subvencionar diversas operaciones, entre las que destacan “Actuaciones para la conservación, sensibilización y fomento de los recursos piscícolas en Extremadura”, que implican trabajos técnicos para la conservación y fomento de los recursos piscícolas en Extremadura, acciones de sensibilización relacionadas con el aprovechamiento sostenible de los recursos piscícolas, trabajos técnicos e implementación de técnicas de laboratorio encaminadas a la recuperación y propagación de especies piscícolas para la valoración y seguimiento de la conservación de los recursos piscícolas en Extremadura, implementación de técnicas y proyectos para la ordenación y gestión de los hábitats piscícolas y para la creación, mejora y restauración de infraestructuras destinadas al fomento de la pesca, trabajos técnicos de análisis, estudio, seguimiento e informe de datos en materia de pesca, etc.

Subrayamos también el “Estudio de las masas de aguas quietas y sus especies piscícolas en Extremadura”, con especial atención a especies invasora y el “Acondicionamiento del camino perimetral del embalse de Navarredonda, Coto de pesca de Chanchalazo. T.M. Zarza de Montánchez y Robledillo de Trujillo”.

Finalmente, cabe indicar que el ritmo de la medida se ha visto ralentizado por la situación excepcional del año referencia, pero se espera impulsar la misma en la actual anualidad, certificando operaciones pertenecientes a compromisos, como son, por ejemplo, las ayudas a los cotos de caza para la contratación de personal que realice tareas de vigilancia y gestión de la caza, correspondiente al año 2018. Actuaciones que tienen como objetivo conservar, fomentar y mejorar la riqueza cinagética.

En esta convocatoria de ayudas se presentaron un total de 160 solicitudes, de las cuales fueron aprobadas 104, 42 expedientes correspondientes sociedades locales de cazadores y 62 de titulares de cotos privados de caza, en la actualidad se encuentran en fase de ejecución el importe comprometido asciende a un total de 590.349€.

Los recursos cinagéticos y piscícolas son de gran importancia en el engranaje económico de la región, con todas las evidentes repercusiones sociales y culturales que ello comporta, su influencia en la actividad turística así como el empleo y en el aumento de la atracción global de las zonas rurales al tratarse de recursos exclusivos del medio rural resultando imprescindible su conservación, mejora, desarrollo de actuaciones de sensibilización para su aprovechamiento sostenible compatible con otros aprovechamientos para garantizar la persistencia de dichos recursos y por tanto del atractivo del medio rural

En cuanto a la **medida 7.6.1 Deslindes, amojonamientos y obras de puesta en valor en vías pecuarias**, a 31 de diciembre de 2020, ha acumulado un gasto certificado de 1.405.160€ (136.391€ en 2020) lo cual representa el 40,44 % del presupuesto de la medida.

Se subvencionan diversas actuaciones en vías pecuarias localizadas en varios municipios de Extremadura. En el año de referencia, se han realizado un total de 2 obras y 4 operaciones de servicio (deslindes y amojonamientos). Estas operaciones principales tienen ligados, a su vez, contratos complementarios de algunas redacciones de proyectos y coordinaciones de seguridad y salud en la ejecución de las obras.

Igualmente continúa con su ejecución la medida **7.6.2 Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural** que ha certificado, en el año del presente informe, 118.972€ (906.467€ acumulados) de gasto público, referente a solo 2 operaciones, y es que el ritmo de ejecución se ha visto afectado por la pandemia. En concreto, se ha financiado un Convenio de colaboración con el Ayto. de Llerena, una ayuda directa para la rehabilitación de las pinturas murales mudéjares del Palacio Episcopal de Llerena, y un

Convenio con Ayto. de Alconchel por el cual se concede una ayuda directa para la Rehabilitación de la Torre del Reloj Municipal.

No obstante, durante este ejercicio se han comprometido 7 operaciones con cargo a la presente submedida, con un importe total de 580.177€, lo que elevará considerablemente el grado de ejecución. Entre las actuaciones previstas están las obras de patrimonio rural en Castrejón de Capote y el Centro de Interpretación de Capote (Higuera de la Real), mejoras en las instalaciones del Centro de Interpretación del yacimiento de Cancho Roano (Zalamea de la Serena), restauración del Paseo de Ronda y actuaciones en la cubierta de la Casa Fuerte de Valencia del Ventoso (Badajoz) y reparación de cubiertas y obras varias en el Museo Vostell-Malpartida en Malpartida de Cáceres (Cáceres).

El grado ejecución asciende a 45,32%, y el ritmo es bueno. En cuanto al número de actividades/operaciones subvencionadas, hay un total de 25 y la población beneficiada asciende a 354.835 habitantes, que corresponde con el acumulado de las poblaciones en las que se han ejecutado acciones, sin repetir inversiones una misma localidad.

La **M7.5.1 Inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, para la valorización de los recursos cinegéticos y piscícolas y actuaciones de información turística e infraestructuras para divulgar la riqueza cinegética y piscícola de la región**, alcanza, a 31 de diciembre, un nivel de ejecución de 37,72%, con un gasto público acumulado de 396.031€, de los que se certificaron 6.066€ en 2020. Este gasto se deriva de la primera certificación de los “Servicios feriales para la participación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en CINEGÉTICA 2020”.

El desarrollo de la medida se ha visto condicionado por la situación excepcional acontecida, no obstante, para 2021 se prevé certificar, además de la segunda fase del citado expediente, el desarrollo del “Servicio para diseño, construcción en régimen de alquiler, transporte, montaje, desmontaje, mantenimiento y servicios complementarios del stand de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en Cinegética 2020”.

Por otro lado, la **M7.4. Inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios de actividades cinegéticas y piscícolas como complemento de la oferta recreativa en las zonas rurales**, no certifica gastos en la anualidad de referencia, no obstante, sí se desarrollaron los trabajos necesarios para el “Acondicionamiento de una antigua gravera para la pesca deportiva en Valdelacalzada”, que se certificará en 2021 (52.599€). El objetivo de estos trabajos es fomentar el ejercicio de la pesca en general y en particular entre los jóvenes en las zonas rurales, habilitar zonas para la pesca dentro de los cotos de pesca de la Junta de Extremadura, mejorar los accesos a orilla de pescadores y otros usuarios, conseguir una puesta en valor de los cotos y su entorno y favorecer el desarrollo socioeconómico del municipio con la afluencia de pescadores.

Teniendo en cuenta el gasto público certificado en años anteriores, a 31/12/2020, la medida presenta sólo un 13,01% de ejecución, viéndose condicionada la capacidad de ejecución de la misma por la situación excepcional de crisis sanitaria causada por la Covid19. Sin embargo, se espera alcanzar a corto plazo el grado de ejecución esperado conforme a la programación inicial y la consolidación de un ritmo de ejecución puesto que, durante la anualidad de 2021, se prevé comprometer y certificar actuaciones por importe de 250.226€. Entre ellas, está previsto el “Acondicionamiento de la Charca “La Encomienda” en el T.M. de Villanueva de la Serena”, cuyo objetivo es la creación, habilitación y ampliación de espacios para desarrollo de actividades piscícolas complementado la oferta recreativa existente en zonas rurales.

Por su parte, la **7.8.1. Renovación de población en las zonas rurales**, no certifica gastos en la anualidad, aunque sí comprometió un importe de 8.000€. La medida acumula 252.017€ de gasto público, un 47,10% de

su dotación en el PDR vigente.

Durante el 2020 se implantó el nuevo sistema de gestión económica de la Junta de Extremadura “ALCANTARA”, el cual generó bastantes problemas de tramitación de pagos y posteriores solicitudes de pagos. Por ejemplo, existen 2 expedientes que a pesar de finalizar la ejecución de los mismos durante la anualidad 2020, no han podido certificarse antes del primer trimestre de 2021: “*Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos por el que se concede al Ayuntamiento de oliva de la frontera una ayuda directa para el estudio y definición de estrategias para la puesta en valor del patrimonio rural como motor de desarrollo rural*” y “*Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo rural, Población y Territorio y la Universidad de Extremadura, a través del Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Territorial Sostenible (INTERRA), para la colaboración técnica y científica en el desarrollo de los trabajos sobre el reto demográfico y equilibrio territorial*”.

Unido a esto, la situación de pandemia ha hecho centrar esfuerzos en otras medidas del PDR, prueba de ello fue la tramitación de la transferencia de fondos desde la medida 7.8.1, a la en favor de la submedida 4.3.6 “Mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales”.

Por último, la **M7.8.2 Ayudas a la trashumancia**, realiza gastos en la anualidad del presente informe por un importe de 23.960€, correspondientes al pago de 21 solicitudes de ayuda de la *Orden de 12 de abril de 2019 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la realización de la trashumancia a pie por vías pecuarias de la C.A de Extremadura*. Estas mismas ayudas se convocan de nuevo en 2020, mediante Resolución de 4 de agosto.

La medida acumula, por tanto, 85.565€ de gasto público, que representa el 34,23% del presupuesto en el PDR de referencia. Debido al desestimiento de la ayuda en unos casos y al incumplimiento de las condiciones para la obtención de la ayuda por parte de los beneficiarios en otros, el ritmo de ejecución es inferior al esperado.

Por último, el **FA6C MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) ASÍ COMO SU USO Y CALIDAD EN LAS ZONAS RURALES** se ve afectado por submedidas de **Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)**. La **M1.2.2** presenta un 61,42%, con un acumulado de 62.831€. En concreto, se ha certificado el encargo “Apoyo técnico a la Unidad de Transferencia Tecnológica Agroalimentaria en 2017, 2018 y enero de 2019” a la empresa pública, medio propio, GPEX, S.A.U.

De igual manera, en esta anualidad, se ha continuado trabajando en la implementación de la plataforma web del Plan Estratégico para la Promoción de productos ecológicos en Extremadura, iniciada en el año 2019. Se trata de una herramienta para informar, promocionar, difundir y divulgar las técnicas agrícolas y ganaderas y los procesos agroalimentarios aplicables al sector ecológico que sirva de herramienta al sector de la producción ecológica en Extremadura.

También se aprobó a finales de año, el encargo del “Observatorio de Precios y cadena de valor del Sector Agroalimentario”, con el que se pretende atender la demanda del sector productor sobre la necesidad de contar con información fidedigna sobre el precio de los productos, el peso que tiene ese precio en el valor final del producto y la necesidad de que ese precio sea justo y no se vean sometidos a situaciones de abuso de poder de escalones superiores de la cadena alimentaria. Además, la sociedad demanda conocer la cadena de valor de las producciones.

El resto de medidas del FA no presenta aún gastos, no obstante, la **M1.1**, tiene dotación programada en otros

FA en los que sí ha ejecutado gastos. En global, la medida ha certificado un importe acumulado de 649.186€, lo que implica un 46,28% de ejecución. Asimismo, la **M1.2.1**, alcanza un porcentaje de implementación general del 37,17%, con la ejecución en el FA2B, 5B y 6A, y de igual forma, la **M1.3 Intercambios de breve duración** aún no presentan ejecución que afecte a este Focus área, pero sí ha sido desarrollada en otros ámbitos (FA5B y 6A), siendo un grado de ejecución global del 21,96%, y en términos de compromisos del 29,80%.

Al margen de los Focus Área, está programada la **M20 Asistencia Técnica**. Esta medida ha certificado gastos acumulados por importe de 11.878.010€ (797.338€ en 2020). Es importante destacar, que, en el PDR de Extremadura, se empieza a aplicar, para la Asistencia Técnica, la tasa fija del 4% a partir del 15 de octubre de 2020, de conformidad con el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/1867 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al establecimiento de la financiación a tipo fijo.

Con esta medida se cubren los gastos necesarios para cumplir con las obligaciones establecidas reglamentariamente en materia de evaluación, control, difusión, etc., así como el desarrollo de las tareas derivadas de los gastos Feader. De igual forma, se ejecutan actuaciones que fomenten una buena ejecución del programa.

Para finalizar el análisis de la ejecución 2020, debe indicarse que se han realizado pagos por valor de 305.095€ de gasto público, de compromisos de la **M113 Jubilación anticipada** del periodo de programación 2007-2013, lo que asciende a un acumulado de 7.169.725€, un 95,60% de gastos que quedaron pendientes de pagos de una medida que no tiene continuación en el periodo actual.

En conclusión, el PDR de Extremadura presenta un grado de ejecución, en términos de certificado, del 53,92% del gasto público programado para la totalidad del periodo 14-20.

#### **1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2017, 2018

**1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]**

NO APLICA

**1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.**

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)







**1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)**

--

## **2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.**

### **2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación**

No se ha realizado ninguna modificación del Plan de Evaluación en la anualidad de referencia.

El 12 de febrero de 2020 se prueba por la CE la version 5 del PDR de Extremadura, y el 4 de diciembre del mismo año la version 6, pero en ninguna de ellas se incorporan cambios en el apartado 9 relativo al Plan de Evaluación.

### **2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)**

El año 2020 ha sido una anualidad completamente atípica en la que también se ha visto alterado el ritmo habitual de seguimiento y evaluación del PDR.

Desde la Autoridad de Gestión se tenía previsto contratar una evaluación para las anualidades 20-21, pero debido a las circunstancias se tuvo que posponer con idea de que saliera en 2021 para las anualidades 21-22. En términos generales, el objeto del contrato será:

- Evaluación temática y, al hilo de esta evaluación se podrían hacer unas jornadas de difusión de esta temática.
- Cálculo de los indicadores de resultado e impacto de cara a la evaluación ex post.
- Cálculo de los indicadores de regadío del Marco Nacional.
- Jornada específica para jóvenes o grupos operativos o incluso LEADER.
- Análisis del sistema de indicadores del nuevo periodo de programación 21 27.

Así pues, no se puede hacer mención de actuaciones más allá que las exigidas reglamentariamente, y eso que también se vieron alteradas en tiempo y forma.

- Se elaboró el IAE2019, incluyendo la información relativa a las actuaciones de evaluación llevadas a cabo en dicha anualidad, el cual fue aprobado por el Comité de Seguimiento con fecha 31 de agosto y remitido a la CE, por SFC, el 17 de septiembre. No obstante, se recibió carta de observaciones de la CE en la que solicitaban, principalmente, la ampliación de la información proporcionada en materia de evaluación. Completados los apartados correspondientes se remitió de nuevo el informe que sería aprobado por la CE el 31 de enero de 2021.
- En el Comité de Seguimiento celebrado mediante videoconferencia el 2 de diciembre de 2020, en el punto 8 del orden del día, se informa a los miembros del Comité de las actividades llevadas a cabo en materia de evaluación en la anualidad anterior, y de las que se tienen previstas llevar a cabo, con la problemática del año de referencia.

## **2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)**

Se mantienen los procedimientos de recopilación de información establecidos en años anteriores:

- Para la recopilación de datos del IAE 2019 se remite a los gestores, el 21 de febrero de 2020, una Ficha de Información General, en la que se solicita información cualitativa de la actuación y unas tablas excel con los indicadores que les afectan según las medidas que gestionan, junto con el Manual de indicadores correspondiente a las mismas.

Estos Manuales habían sido elaborados en 2019, uno por cada actuación del PDR de Extremadura, y su objetivo era proporcionar las herramientas para la capacitación de las unidades gestoras para medir el avance en la ejecución de las operaciones del Programa y en el cumplimiento de los objetivos fijados por el mismo, teniendo en cuenta para ello las herramientas informáticas y bases de datos que se venían utilizando en el PDR de Extremadura. Pero además, cabe destacar que era necesario la adecuación a las necesidades de evaluación, facilitando dichas tareas, no sólo como fuente proveedora de información, sino como pieza clave para detectar las necesidades de información adicionales teniendo siempre en cuenta para ello lo establecido en el Plan de Evaluación.

Una vez diseñado el manual, se procedió a su difusión entre las unidades gestoras para su validación y posterior aplicación. Esta difusión se vió apoyada por las jornadas de capacitación celebradas el 23 de enero de 2019. Posteriormente, a lo largo de 2019 se realizaron consultas a las unidades gestoras para la evaluación del sistema desarrollado.

Precisamente uno de los problemas detectados en la recopilación de indicadores era el cambio de personas encargadas en la recopilación de los indicadores, lo que provocaba, cambios de interpretación o desconocimiento del cálculo anterior de los mismos. Con los manuales se asegura una uniformidad, puesto se elaboran como herramienta de apoyo en el cálculo y recopilación de los mismos. Asimismo, se da respuesta con ellos a dudas en la aplicación de algunos indicadores a las realidades de la región.

- Por otro lado, las directrices de la Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 recogen la necesidad de realizar un seguimiento continuo de las actividades de información y publicidad. Asimismo, de acuerdo con los Reglamentos comunitarios de aplicación, se debe informar al Comité de Seguimiento sobre los avances en la aplicación de la estrategia de información y publicidad y sobre su análisis de los resultados. Por todo ello, también con fecha 21 de febrero de 2020, se remite a los gestores correo en el que se solicita la siguiente información:

- Buenas prácticas de actuaciones, para lo que se adjunta documento donde se explica qué criterios deben cumplir las actuaciones para ser consideradas Buenas Prácticas y cómo se deben informar las actuaciones.
- Indicadores de comunicación, para lo que se adjunta documento donde se explica la metodología de cómputo de los indicadores de la anualidad 2020 y base de datos para recoger los indicadores. Esta base de datos es la que nos deben remitir cumplimentada.

Suele ser complicado recibir información por parte de los gestores sobre Buenas practicas de actuaciones cuando nos constan que sí se realizan. En este sentido, se insiste por parte de la Autoridad de Gestión, tanto por correo electrónico como en los Comités de Seguimiento, en analizar y valorar lo que se hace y procurar transmitirlo.

- Tras la realización de la Evaluación en 2019 del PDR de Extremadura, se recibieron por parte de la

Comisión Europea recomendaciones en relación a la falta de aportación de datos para alguno de los indicadores que será obligatorio reportar en la Evaluación Ex Post del PDR.

Por este motivo, se celebraron, en diciembre de 2019 unas sesiones de trabajo con los gestores implicados, organizadas por la empresa Regio Plus Consulting, al objeto de analizar los puntos débiles detectados con relación a la recopilación de datos para dar cumplimiento a los requisitos de seguimiento y evaluación.

Definida la información que se precisa y cómo recabarla, se acuerda solicitar en el primer trimestre de cada año los datos en cuestión, con el fin de que, en el mes de marzo de cada año, disponer de la información necesaria para completar los indicadores de seguimiento y evaluación del PDR.

Así pues, con fecha 2 de febrero de 2020, se requiere a los gestores en cuestión los datos de todas las anualidades anteriores desde el inicio del PDR 2014-2020. Recibida la información por parte de algunos gestores, este proceso queda en suspenso como consecuencia de la pandemia retomándose de nuevo en el primer trimestre de la anualidad 2021.

Otro de los acuerdos alcanzados en estas sesiones de trabajo es instar a todos los organismos gestores que soliciten el consentimiento por parte de los beneficiarios para su aportación de información futura con motivo de las tareas de seguimiento y evaluación.

En este sentido, desde la Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura se remitió correo, de fecha 10 de enero de 2020, al Servicio de Coordinación del PDR, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, solicitando la inclusión en las normas reguladoras de ayudas de la información referente al compromiso de los beneficiarios de aportar los datos necesarios a efectos de seguimiento y evaluación del PDR, para su remisión a todos los gestores del programa. Es más, a partir de esa fecha, se revisa que se contemple este requisito en las solicitudes de financiación de las ayudas.

- Por otro lado, los servicios gestores cuentan con aplicaciones de gestión. Una vez establecidas y puesta en marcha, las actuaciones que se realizan son el mantenimiento y actualizaciones para adaptarse y mejorar la gestión de las líneas de ayuda.

- Se mantiene también el sistema de intercambio de información establecido con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a través de CIRCABC: es una herramienta de extranet, que está dirigida a promover la comunicación en línea entre diferentes Administraciones Públicas.

- Finalmente, entre otra, se ha enviado la siguiente documentación al MAPA y/o la Comisión Europea, en respuesta a los requerimientos de información recibidos:

- Tablas de seguimiento de la ejecución del PDR.
- Template con el seguimiento de convocatorias de ayudas.
- Justificación del cumplimiento de la regla N+3: Con fecha 22 de septiembre de 2020 se recibe carta de la CE advirtiendo del Riesgo de liberación «N + 3» a finales de 2020 para los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020, no obstante, el 27 de octubre del mismo año, se remite carta, a través de SFC, argumentando la ausencia de riesgo a la fecha de la misma.
- Contestación a la solicitud de colaboración para el estudio que lanzó la DG Agri sobre las medidas e instrumentos de la Política Agrícola Común (PAC) que promueven el bienestar animal y la reducción del uso de antimicrobianos.
- Información relativa a las medidas 10. “Agroambiente y clima” y 11. “Agricultura ecológica” del actual periodo de programación 2014-2020 para actualización de datos año 2019.
- Respuesta al cuestionario de la Comisión, de 31 de enero de 2020, acerca de las Áreas con

limitaciones naturales y otras limitaciones específicas (Cálculo correcto del importe de la ayuda)

- Información sobre las Ayudas de Estado de notificación conjunta para la elaboración del Informe Anual de Aplicación de las Ayudas Públicas 2019.
- Información sobre actuaciones realizadas en la submedida 8.3 de prevención de daños forestales, tal y como prevé el Marco Nacional de Desarrollo Rural.
- Actualización listado Zonas con Limitaciones RECA.
- información adicional para la DG Competencia de la Comisión Europea respecto a una de las ayudas notificadas conjuntamente de los PDR españoles (Medida 8; SA-43021) en relación con el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento (UE) 702/2014 de la Comisión de 25 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Hecho que realiza en ejercicio de las facultades de control ex post que le corresponden y que ésta lleva a cabo por muestreo de las medidas de ayuda ejecutadas por los EEMM.
- Estado del Instrumento Financiero
- Información sobre proyectos innovadores de la medida 16.2

**2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea**

No se definen evaluaciones realizadas

## 2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Please summarize the findings from evaluations completed in 2020, per CAP objective (or RDP priority, where appropriate).

Report on positive or negative effects/impacts (including the supporting evidence). Please don't forget to mention the source of the findings.

Durante el año de referencia del presente informe no se ha desarrollado ninguna evaluación del Programa.

## 2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

<b>Fecha / período</b>	02/12/2020
<b>Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas</b>	Comité de Seguimiento FEADER, celebrado mediante videoconferencia. Punto 8 del orden del día "Evaluación". Se informa a los miembros del Comité de las actuaciones realizadas en materia de Evaluación el año anterior.
<b>Organizador general de actividad/evento</b>	Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura
<b>Canales de información/formato utilizados</b>	Asistencia mediante videoconferencia.
<b>Tipo de público destinatario</b>	Integrantes del Comité de seguimiento del PDR
<b>Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado</b>	27
<b>URL</b>	www



**2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)**

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	Las directrices de la Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 recogen la necesidad de realizar un seguimiento continuo de las actividades de información y publicidad. Se pone de manifiesto la dificultad de recibir información por parte de los gestores sobre Buenas practicas de actuaciones cuando nos constan que sí se realizan
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	En este sentido, se insiste por parte de la Autoridad de Gestión, tanto por correo electrónico como en los Comités de Seguimiento, en analizar y valorar lo que se hace y procurar transmitirlo.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	Tras la realización de la Evaluación en 2019 del PDR de Extremadura, se recibieron por parte de la Comisión Europea recomendaciones en relación a la falta de aportación de datos para alguno de los indicadores que será obligatorio reportar en la Evaluación Ex Post del PDR.
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Por este motivo, se celebraron, en diciembre de 2019 unas sesiones de trabajo con los gestores implicados, organizadas por la empresa Regio Plus Consulting, al objeto de analizar los puntos débiles detectados con relación a la recopilación de datos para dar cumplimiento a los requisitos de seguimiento y evaluación. Definida la información que se precisa y cómo recabarla, se acuerda solicitar en el primer trimestre de cada año los datos en cuestión, con el fin de que, en el mes de marzo de cada año, disponer de la información necesaria para completar los indicadores de seguimiento y evaluación del PDR. Así pues, con fecha 2 de febrero de 2020, se requiere a los gestores en cuestión los datos de todas las anualidades anteriores desde el inicio del PDR 2014-2020. Recibida la información por parte de algunos gestores, este proceso queda en suspenso como consecuencia de la pandemia retomándose de nuevo en el primer trimestre de la anualidad 2021.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

<b>Resultado de la</b>	En las tareas de seguimiento y evaluación se pone de manifiesto la necesidad de
------------------------	---

<b>evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	instar a todos los organismos gestores que soliciten el consentimiento por parte de los beneficiarios para su aportación de información futura con motivo de las tareas de seguimiento y evaluación.
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	En este sentido, desde la Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura se remitió correo, de fecha 10 de enero de 2020, al Servicio de Coordinación del PDR, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, solicitando la inclusión en las normas reguladoras de ayudas de la información referente al compromiso de los beneficiarios de aportar los datos necesarios a efectos de seguimiento y evaluación del PDR, para su remisión a todos los gestores del programa. Es más, a partir de esa fecha, se revisa que se contemple este requisito en las solicitudes de financiación de las ayudas.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

### 3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

#### 3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

El 12 de febrero de 2020, mediante Decisión C (2020) 886 final, se aprueba una importante reprogramación financiera, planteada a finales de 2019, tras realizar un análisis en profundidad de la ejecución de cada una de las medidas programadas y proceder a las modificaciones oportunas para lograr la mayor eficacia posible del programa. No obstante, la anualidad de referencia se ve marcada por la aparición de la COVID 19, que altera el ritmo alcanzado por el PDR de Extremadura.

La pandemia supuso que tanto los beneficiarios de subvenciones, adjudicatarios de contratos, como la administración, hayan visto como los compromisos adquiridos eran difíciles de cumplir en una circunstancia de fuerza mayor como en la que nos encontramos. Es por ello que, no se han podido cumplir muchos requisitos y compromisos, al ralentizarse o incluso detenerse la actividad económica ordinaria. Las restricciones de movimientos o la actividad limitada afectaba a las diferentes administraciones de forma que impedía que se realizaran los desplazamientos para desempeñar el trabajo de oficina, o los controles tal y como se venían haciendo hasta el momento, y obligaba a que el trabajo se desarrollara a distancia y por tanto que la actividad administrativa se llevara a cabo, al cien por cien, en ocasiones, o parcialmente, en los domicilios, de forma que la ejecución y el pago de los Fondos FEADER se ha visto afectada. Para una correcta ejecución de los gastos FEADER se recurrió a herramientas telemáticas como el teletrabajo con la finalidad de recuperar los retrasos producidos por la pandemia y el confinamiento obligatorio.

Por su parte, la Comisión Europea publicó diversa normativa para flexibilizar controles en la situación acontecida, y previó la posibilidad de una nueva Medida, **M21 Ayuda temporal excepcional para los agricultores particularmente afectados por la crisis de la COVID-19.**

En base a esto, se propuso una nueva modificación del programa para incluir esta nueva medida específica destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de COVID-19 (art. 39b, del Reglamento 1305/2013, Medida 21). Además de la reprogramación financiera necesaria para dotar de fondos esta nueva medida, se plantearon otras modificaciones que se habían visto necesarias. Destacamos la creación de otra nueva medida, *4.3.7 GESTION DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES*, y la desaparición de otras tres, *2.2.1. FOMENTAR LA CREACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO (CREA S. ASESORAMIENTO)*, *8.6.3. PROMOVER LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVOS PLANES TÉCNICOS CON VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA* y *16.9. APOYO PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGRARIAS HACIA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA AGRICULTURA COMUNITARIA Y LA EDUCACIÓN SOBRE CUESTIONES AMBIENTALES O ALIMENTARIAS.*

La modificación es aprobada con fecha 4 de diciembre de 2020, mediante Decisión C (2020) 8792 final.

Unido a la situación de la pandemia, los cambios introducidos en la operatoria y sistemas contables de la Junta de Extremadura han supuesto un retraso de todo lo relacionado con los expedientes de gasto y en consecuencia los plazos, aunque es cierto que una vez establecido el nuevo sistema se va recuperando el desarrollo habitual del programa.

Otro problema que acusan varios gestores, de forma generalizada, es el retraso en la aprobación de las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En concreto, los Presupuestos de

2020 se aprobaron mediante la Ley 1/2020, de 31 de enero, publicados en el D.O.E. de 03 de febrero de 2020. Esta situación, junto con los trámites necesarios para la puesta en marcha de los citados presupuestos, tras la aprobación de las respectivas Leyes, han provocado la existencia de determinados meses al año donde no es posible ejecutar el gasto con cargo al programa.

En cuanto a problemas concretos en la implementación de medidas, podemos hablar por ejemplo de la **M 1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, cuyos problemas se basan principalmente en la calendarización de las actividades. Los procesos de contratación están sometidos a múltiples incidencias y ello ha provocado que en más de una ocasión los cursos se retrasaran o no llegaran a realizarse por problemas puramente administrativos.

En otros casos se debe a la saturación educativa del mercado o la errónea percepción de parte del sector de que no es necesario formarse, lo que ha dado lugar a problemas en la captación de alumnos, sobre todo en algunos planes.

Por otro lado, la **M2.3 de formación de asesores** se ha visto afectada por problemas surgidos por la COVID 19, que han supuesto el retraso en la realización de algunas de las actividades formativas (jornadas presenciales) lo que ha llevado una demora en la justificación de los pagos y en la certificación de estos. Está previsto que durante el año 2021 se pueda poner al día el desarrollo de las actividades y las correspondientes certificaciones de pago de los contratos de los años 2019 y 2020 y el contrato iniciado en 2021.

En cuanto a la **M3.1. Ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad** acusa que, pese a que se trata de una medida que ya existía en el periodo anterior, los cambios en las condiciones para su concesión han sido tan significativos que consideran que la gestión es totalmente distinta. Además, para los beneficiarios, los cambios también han sido importantes, y ello ha conllevado que muchas de las solicitudes se presentaran sin cumplir los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda. Asimismo, un porcentaje importante de las concesiones no han sido objeto de pago pues no han sido adecuadamente justificadas por los beneficiarios. De cara al futuro, se puede esperar un aumento del importe ejecutado y del número de beneficiarios, aunque siendo realistas este aumento no se prevé que sea realmente significativo. Después de la experiencia de estos años, lo más realista será reprogramar de nuevo a la baja la medida.

Por su parte, el gestor de la **M4.1.1 Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios**, indica que los principales problemas surgidos en el avance hacia la consecución de los objetivos los encontramos en las propias bases reguladoras de la ayuda; por una parte, la configuración de un tipo muy concreto de beneficiario, que propicia que sean pocos los solicitantes, no llega a 50 en cada convocatoria, y menos aun los que finalmente reúnen los requisitos, entre 20-30, y por otra parte, que solo se permite la solicitud de una maquinaria por beneficiario y año. Se ha trabajado a un ritmo de convocatoria anual, 2016, 2017, 2018 y 2019. Para la última convocatoria, 2019, ya se modificó el plan de innovación tecnológica con la inclusión de nuevas máquinas, para conseguir los objetivos, pero, aun así, no se han superado las 50 solicitudes.

La modificación del PDR correspondiente al año 2020 redujo significativamente las disponibilidades presupuestarias de la medida e igualmente los indicadores de la misma. Por lo que no está previsto una futura convocatoria, salvo cambios en la programación de los fondos.

En cuanto a las medidas que conllevan obras o inversiones en infraestructuras como es el caso de la **M 4.1.3 Implantación de sistemas eficientes de riego**, se debe tener en cuenta que los plazos de ejecución son lentos, sobrepasando el año. De igual forma, podemos hablar, por ejemplo, que en las medidas de carácter

ambiental su ritmo de ejecución está condicionado por el cumplimiento de requisitos previos en cuanto a autorizaciones ambientales como en la **M4.2.2 Comercialización de bovinos en común**.

Por otro lado, la principal dificultad que presenta la **M4.1.4 Modernización del Olivar** se encuentra en que los solicitantes han debido presentar las facturas y documentos justificativos de todas las operaciones subvencionables por esta medida, lo que ha ocasionado un retraso considerable en la revisión de dicha documentación y una elevada carga administrativa en el órgano gestor. Por otra parte, el periodo para la realización de las actividades subvencionadas es de 18 meses, lo que dificulta realizar el pago en el año de la convocatoria. También es necesario señalar que existe un número de beneficiarios de las ayudas que renuncian voluntariamente a ejecutar el proyecto subvencionado debido al retraso en la resolución de las ayudas, que impide cumplir con los plazos para la ejecución del proyecto.

En modificaciones anteriores del programa intentó facilitarse la gestión de la medida, por eso, se incluyó el uso del método de los costes simplificados como método de cálculo de los costes subvencionables, y se suprimieron las ayudas al reinjerto de plantaciones establecidas, debido a las dificultades que entrañaba. Aun así, el reducido número de solicitudes que se han presentado en las distintas convocatorias de ayudas y el reducido importe que se ha concedido a los distintos beneficiarios es lo que ha motivado una disminución en la dotación financiera de esta medida en la modificación aprobada en febrero de 2020.

La **M4.3.5. Caminos Rurales Públicos**, al tratarse de inversiones en obras públicas, estas no pueden llevarse a cabo hasta no contar con todos los permisos preceptivos necesarios y cumplir con los requisitos y tiempos establecidos en los procedimientos regulados la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. En algunos casos se producen retrasos en la obtención de permisos y/o autorizaciones para el inicio de ejecución de las obras. Es el mismo caso de la **M 7.6.1 Deslindes, amojonamientos y obras de puesta en valor en vías pecuaria**.

Por su parte, la **M4.3.6 Mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales** presenta un procedimiento largo ya que la mayoría de las actuaciones aprobadas, subvencionadas por la medida, están sujetas a procedimientos de contratación pública por parte de los ayuntamientos solicitantes, y no se puede hacer efectiva la ayuda hasta que no estén las obras finalizadas y todos los permisos concedidos.

Así, se resolvió en su totalidad, salvo Majadas de Tiétar, los expedientes de la Orden del año 2017. Los primeros pagos de convocatoria 2019 se han demorado por la tardanza en la Resolución de fecha 11 de septiembre, debido a incidencias informáticas con el programa de contabilidad, así como por la incidencia de la pandemia causada por el COVID 19.

La convocatoria para 2019 está resuelta definitivamente y ahora se están iniciando las obras y solicitando los primeros pagos.

En su caso, la **M6.1 Creación de empresas para los jóvenes agricultores** lleva implícito un largo procedimiento administrativo que conduce a la aprobación de un expediente, hay que sumarle los 9 meses que se le conceden al joven para ejecutar el plan empresarial en el año inicial, por lo que desde la presentación de la solicitud por parte del titular hasta su correcta certificación y pago pasa más de un año en el caso más favorable. Sin olvidar que se trata de un fraccionado en 2 tramos para la convocatoria 2016 y en 3 para los expedientes de 2017. Estamos avanzando en la tramitación de la convocatoria de 2019 por lo que nos mostramos optimistas en la consecución final de los objetivos marcados para el periodo. Además, está prevista una nueva convocatoria en 2021.

Por su parte, el gestor de las **M6.4 Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas** ha explicado detalladamente los problemas encontrados en la gestión de su medida. Así, expone que esta

medida, cuya gestión tiene encomendada la Dirección General de Industria, Energía y Minas, han tenido que ser adaptadas a los nuevos objetivos que esta Dirección General se ha marcado con la aplicación de los fondos a éstas asignados, en base a los cuales se pretende incentivar las inversiones contempladas en proyectos de economía circular, con el fin de que los productos y recursos mantengan su utilidad y valor el mayor tiempo posible, de modo que todos los residuos se conviertan en la base de un nuevo ciclo de la materia, con menor consumo de energía, mayor eficiencia y menores emisiones de gases de efecto invernadero y, en general, con menores costes económicos y ambientales.

Para el cumplimiento de los citados objetivos, se ha optado, en concreto, por el apoyo a las iniciativas encaminadas a aumentar y mejorar la utilización de la biomasa de forma económica, mediante el fomento de nuevos establecimientos industriales dedicados a la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de biomasa forestal y de residuos agrícolas, incluidos los pellets y el carbón vegetal, su ampliación o mejora, así como la adaptación de otros establecimientos industriales para esa finalidad.

La **M8.3.2 ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**, insiste en que sigue produciéndose un importante desfase entre compromisos y pagos pendientes de abono no verificados que se incorporarán a los compromisos de la anualidad siguiente (2021), y debido a diferentes motivos, desde la tardía realización de las prestaciones previstas, retrasos en la entrega de la documentación justificativa de las prestaciones realizadas, ... hasta el trámite administrativo con vistas al control, verificación y certificación de los mismos que impiden el abono de manera previa. Aparte de esta incidencia no han existido problemas reseñables.

En otro orden, existen problemas muy concretos ligados a la propia naturaleza de las medidas como es el caso de la **M7.8.2. Trashumancia**. Dada la fecha de la trashumancia y la obligación de realizar control sobre el terreno, solo ha sido posible tramitar los pagos antes de la finalización del ejercicio 2018 de la anualidad anterior 2017, e igualmente para el año 2019 y 2020.

Por otro lado, la **M4.1.5. Mejora a la Bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de la especie bovina y / o caprina de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, ha sido implementada por primera vez en Extremadura como medida de apoyo al control de la tuberculosis en explotaciones ganaderas bovinas y/o caprinas de la Comunidad. La novedad en la gestión ha tenido como consecuencia importante la no disponibilidad de referencias para poder aplicar coste simplificado como mecanismo de moderación del coste, habiendo sido necesario recurrir a moderación del coste por presentación de tres facturas proformas por inversión proyectada, lo que ha complicado la fase de revisión documental de los expedientes y principal causa de no alcanzar la condición de beneficiario de la ayuda. A su vez, la COVID'19 complicó la gestión de la ayuda tanto a los administrados como al órgano instructor, no obstante, los mecanismos adoptados en los trámites administrativos permiten asegurar una mejor gestión de la ayuda en futuras convocatorias y la adaptación a las condiciones de teletrabajo que se impongan

El gestor de la **M9.1. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal** apunta, que, en su caso, el principal problema en el año de referencia ha sido el hecho de contar con el reconocimiento oficial como agrupaciones y organizaciones de productores como requisito previo para poder solicitar la ayuda y las condiciones establecidas en el Decreto para poder ser beneficiario de la ayuda. Para solventar este problema, se preparó una nueva normativa que regulara el reconocimiento oficial como agrupaciones y organizaciones de productores, que todavía se encuentra en fase de tramitación.

No obstante, el escaso interés por parte del sector agrario ha motivado que esta medida se haya ido reprogramando a la baja su dotación financiera para ajustarse a la realidad de la falta de demanda.

En relación a la **M10.1 Agroambiente y clima** y **M11 Agricultura ecológica** los principales inconvenientes surgen de la dificultad de ajustar los plazos establecidos en la gestión, con la disposición de

los datos necesarios para la realización de los cruces informáticos, ya que están implicados distintos Servicios de la Consejería en su gestión, lo que hace que tengamos que esperar a sus certificaciones de expedientes para poder realizar entre otras acciones, todo lo referente al cruce informático, si bien cada año se avanza en una coordinación más eficaz por parte de todos.

Y en la **M10.1.6 Ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente** se pone de manifiesto la complejidad de la gestión de una ayuda en la que los beneficiarios adquieren un compromiso durante cinco años, lo cual retrasa considerablemente la tramitación de la ayuda.

El gestor de la **M16 Cooperación**, una medida nueva, explica que para minimizar el riesgo de que los proyectos no se ejecuten por falta de financiación, se ha optado por realizar pagos anticipados y pagos parciales a lo largo del periodo de ejecución de los proyectos, que es un máximo de 3 años, y así se ha hecho también en 2020. La crisis sanitaria de la COVID-19 también ha afectado a la ejecución de alguno de los proyectos iniciados en 2019, lo que ha provocado un retraso en la ejecución de algunas de las actuaciones previstas para el año 2020. Los grupos operativos afectados por esta situación han solicitado al órgano gestor una prórroga en el plazo de ejecución de las actuaciones, que les han sido concedidas

Por último, la metodología Leader, que superados los problemas iniciales de su puesta en marcha, se enfrenta, en el año de referencia, a la necesaria adaptación de las bases reguladoras a la situación de la pandemia con objeto de paliar los efectos económicos y sanitarios devastadores de la misma, así como para agilizar los procedimientos y minimizar la carga burocrática y administrativa con la que se encuentran los Grupos de Acción Local para poder dar una respuesta rápida y eficaz a las distintas iniciativas de promotores de actividades a desarrollar en el medio rural que redundarán en un desarrollo económico y social que creará empleo, incrementará la calidad de vida de la población, creará igualdad de oportunidades y fijará la población.

### 3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) <sup>1</sup>, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC <sup>2</sup>	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado) <sup>3</sup>
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	890.932.690,00	34,50	24,44

<sup>1</sup> Las opciones de costes simplificados se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

<sup>2</sup> Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

<sup>3</sup> Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	890.932.690,00		

Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	890.932.690,00		
---	----------------	--	--

**Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]**

	[%] Financiación con cargo al Feeder	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

**Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]**

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones



#### **4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA**

##### **4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción**

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

NO APLICA

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

NO APLICA

##### **4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)**

La Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 (en adelante PDR), da cumplimiento a las obligaciones establecidas por la normativa comunitaria, desarrollando las medidas de información y publicidad necesarias para dar una mayor notoriedad y transparencia a la actuación comunitaria; determinando las responsabilidades y funciones que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la gestión del PDR.

El adecuado desarrollo del PDR 2014-2020 de Extremadura depende, en parte, de que toda la información se dirige, no solamente a los beneficiarios y beneficiarios potenciales de las correspondientes intervenciones, sino también a la población en general afectada por las actuaciones desarrolladas. Por tanto, el éxito de la estrategia de comunicación reside, en gran medida, en el mantenimiento de un adecuado flujo de información con todos estos destinatarios, sobre los objetivos estratégicos y las acciones que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos.

Son responsables de la aplicación de la Estrategia y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias la Autoridad de Gestión del PDR, representada por la Dirección General de Financiación Autónoma y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, los Órganos gestores de regímenes de ayuda y los beneficiarios.

Dicha Estrategia, está en conocimiento de todos los Órganos Gestores del PDR y de los siguientes organismos: ADENEX, CCOO, UGT, Consejo Económico y Social de Extremadura, CREEX, FEMPEX, REDEX, ASAJA, COAG, UNEXCA, UPA-UCE, APAG, Instituto de la Juventud e Instituto de la mujer, todos ellos con representación en el Comité de Seguimiento del FEADER.

Además, también está publicado en la página web de la Dirección General de Financiación Autónoma y Fondos Europeos (en adelante DGFAFE).

Precisamente, en relación con la web, la DGFAFE ha continuado difundiendo todos los aspectos relativos a los Fondos Europeos. Así, en dicha página <http://www.juntaex.es/ddgg002/62> se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea, recogiendo información referida a la programación, gestión, seguimiento, evaluación y control de los mismos. Se ha trabajado en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización. Además, está previsto crear una nueva web más visual y moderna, con imágenes e información de los proyectos más accesible. Que permita al ciudadano ver la contribución de la UE y sea una herramienta útil para los beneficiarios.

A parte de las anteriores, cabe destacar las siguientes actuaciones de información y publicidad de la Autoridad de Gestión (DGFAFE):

- En el Comité de Seguimiento del FEADER, celebrado el 2 de diciembre de 2020 se celebró de forma online dadas las circunstancias. Aun así, se colocaron una lona y un display y se entregaron a los participantes extremeños en el Comité unas carpetas con toda la documentación. (*Imagen 1. Carpeta Display. V Comité de Seguimiento FEADER*)
- A todos los correos electrónicos que se envían desde los Servicios de Gestión de Fondos Europeos, Servicio de Control de Fondos Europeos y Servicio de Certificación de Fondos Europeos, de la DGFAFE, se les incorpora el emblema de la Unión Europea.
- También se ha continuado repartiendo el Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020, que tiene como finalidad, además de armonizar las distintas normativas en materia de información y publicidad, proporcionar a los órganos gestores un instrumento que les facilita cumplir con las labores que les encomienda la normativa y el Plan de comunicación en materia de información y publicidad. Igualmente, para facilitar su consulta, se puede descargar en la web de la DGFAFE, <http://www.juntaex.es/ddgg002/68>

Finalmente, resaltar que las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión del PDR en materia de información y publicidad, se han llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria aplicable y en el Plan de Comunicación.

Paralelamente, los Órganos gestores y/o Beneficiarios del PDR, según su ámbito de competencia, han elaborado diversos materiales que dan publicidad a las acciones cofinanciadas por el FEADER y que se relacionan en los párrafos apartados:

- Cada actividad formativa a impartir se publica con anterioridad en la de **web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio** y además se colocan carteles publicitarios en todas las aulas donde se imparten y también se publicitan en el material docente (carpetas, carteras, bolígrafos, cuaderno) que se le entrega al alumnado.
- Publicación de las Órdenes anuales de convocatoria y de las bases reguladoras en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio
- Publicación en el **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** de las convocatorias anuales de ayuda.
- **Plataforma informática Red de Asesoramiento a la Fertilización REDAFEX** También cuenta con un acceso directo a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. (*Imagen 2 :REDAFEX Red de Asesoramiento a la Fertilización*).
- Resoluciones individuales de concesión de la ayuda.
- Las adquisiciones de material que se ha ejecutado con cargo a estos fondos se han identificado mediante pegatinas.
- Se hace especial hincapié en la obligación de colocar las vallas publicitarias, asegurándose de su colocación mediante la no tramitación de la primera certificación sin que el beneficiario aporte la fotografía de la valla de la obra.
- En los materiales, herramientas e instrumentos de comunicación y difusión utilizados, se hace

mención expresa a la Unión Europea, incluyendo el emblema comunitario, referencia al Fondo en cuestión (FEADER) y al lema “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”.

- En aquellas operaciones que contienen regímenes de ayudas, tanto en las bases reguladoras y convocatorias como en las publicaciones y notificaciones de concesión, se hace referencia a la tasa de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Así mismo, se recoge explícitamente que los Beneficiarios deben cumplir con sus obligaciones y facilitar en plazo y forma al Órgano gestor toda la información que se les solicite en materia de información y publicidad.
- En las operaciones de contratación, tanto en los documentos administrativos (Pliegos de Prescripciones Técnicas, Cláusulas Administrativas Particulares) como en las publicaciones de licitación y adjudicación de contratos, se hace referencia la tasa de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Además, en los documentos de formalización de los contratos, también se hace referencia a las obligaciones y compromisos que adquieren los contratistas en materia de información y publicidad, especialmente en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas.
- En la web de la consejería todos los administrados pueden acceder para tener información actualizada sobre todas las ayudas gestionadas que le conciernen. Todos los GAL disponen de página web con objeto de dar difusión de su programa comarcal, a la que se puede acceder, entre otras vías, a través de la página de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y del portal RUREX.
- Así mismo, algunos Órganos que gestionan regímenes de ayuda u operaciones de contratación, llevan a cabo la publicación de las convocatorias, además de en los Diarios y Boletines correspondientes, en su página web.
- Por último, hay gestores que promocionan sus actuaciones concretas a través de páginas web, entre las que destacamos redextremaduraverde.org ,que difunde el programa "Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura" (Medida 7.6.4). (*Imagen 3: La Economía verde y el patrimonio natural en Extremadura*)

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, relativo a Información y Publicidad, del Reglamento (UE) N° 808/2014, la Autoridad de Gestión informará al Comité de Seguimiento, sobre los avances en la aplicación de la Estrategia y sobre las actividades de información y publicidad que se prevean llevar a cabo el año siguiente:

#### 1. Aplicación de la estrategia de información y publicidad

En relación al cumplimiento de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Extremadura 2014-2020, las siguientes medidas han sido llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión:

- Está publicado el Programa de Desarrollo Rural, en la web de la Autoridad de Gestión, con el objetivo de proporcionar la información necesaria a todas aquellas personas e instituciones para valorar su candidatura al Régimen de ayudas.
- Se ha difundido y divulgado las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones financiadas con cargo a la programación, así como de las obligaciones y compromisos adquiridos. Se ha procedido a dar difusión y publicidad a todos los requisitos exigidos por los Regímenes de Ayuda, utilizando para ello las convocatorias de ayudas y las publicaciones en las páginas web de los Órganos Gestores. Se ha identificado el origen comunitario de los recursos procedentes de la programación, poniendo de manifiesto el origen comunitario de los recursos a través de las resoluciones aprobatorias de los proyectos, en los pliegos administrativos de contratación, así como

en las resoluciones de encomiendas de gestión.

- Se ha difundido las obligaciones en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas.
- Se ha comunicado las obligaciones que adquieren los beneficiarios en relación con las operaciones cofinanciadas. Tanto en las resoluciones de las convocatorias, como en las páginas web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos y los Órganos Gestores, se ha puesto de relieve las implicaciones que conlleva la aceptación de una ayuda comunitaria.
- Se ha establecido una línea de asesoramiento permanente para los beneficiarios de las ayudas. Con el objetivo de poner a disposición de los beneficiarios de las ayudas toda la información y ayuda que necesiten para el adecuado cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, así como para resolver aquellas dudas planteadas, se ha puesto en marcha un canal de asesoramiento permanente a través de herramientas diversas como la elaboración de instrucciones, un manual de identidad gráfica y la respuesta a consultas realizadas telefónicamente o por medio de correo electrónico.
- Se ha puesto a disposición de los beneficiarios la *Guía de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020*, a través de la cual se establecerán las directrices que deben ser seguidas en materia de comunicación. Dicha guía se ha repartido entre los beneficiarios y se ha publicado en abierto en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura.
- Se ha izado la bandera de la Unión Europea en frente del edificio de Presidencia de la Junta de Extremadura.
- Está publicado el PDR y sus actualizaciones en la página web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020.
- Se ha consolidado el espacio web en la página de la Junta de Extremadura dedicado a los Fondos. Con una continua actualización y mejora del apartado específico dedicado al FEADER en la página web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura [http://www.juntaex.es/ddgg002/66\\_](http://www.juntaex.es/ddgg002/66_) Esta web pone a disposición de los beneficiarios, potenciales beneficiarios y el público en general toda la información disponible relacionada con FEADER. La página web se convierte en una herramienta vertebradora de las acciones de información y publicidad, con un apartado específico para ello <http://www.juntaex.es/ddgg002/68> .(Imagen 4-5: <http://www.juntaex.es/ddgg002/68>)
- Presentación en el Comité de seguimiento, de informes de actuaciones que pueden ser consideradas buenas prácticas del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. Una vez aprobados los informes en el comité de seguimiento, se incluirán en el banco de buenas prácticas ubicado en el apartado dedicado a FEADER, de la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos. **SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME, COMO ANEXO, UN EJEMPLO DE BUENA PRÁCTICA FINALIZADA EN 2020: INFORME DE BUENA PRÁCTICA DE LA ACTUACIÓN Mejora de la gestión forestal sostenible de los pinares resineros en Extremadura**

2. Plan de actuaciones para el año 2021: (Imagen 6. Plan de actuaciones para el año 2021)

Por último, recopilamos algunas publicaciones en prensa digital (Imágenes Noticias 1-5)



PROGRAMA de  
**Desarrollo Rural de Extremadura**  
FEADER 2014-2020

Comité de seguimiento



*Carpeta y Display  
V Comité de Seguimiento FEADER*

Imagen 1. Carpeta Display. V Comité de Seguimiento FEADER

JUNTA DE EXTREMADURA

REDAFEX: Red de Asesoramiento a la Fertilización

Email

Contraseña

Acceder Nuevo Usuario Recordar Contraseña

Contacto: redafex@juntaex.es



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

Imagen 2 :REDAFEX Red de Asesoramiento a la Fertilización

Inicio Proyecto Dónde estamos

# RED MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN Y CONCILIACIÓN SOCIAL SOBRE La economía Verde Y EL PATRIMONIO NATURAL en EXTREMADURA

**El Proyecto**  
Participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura...

**Dónde estamos**  
Puedes encontrarlos y contactar con nosotros en...

## Nuestros proyectos

- Las casas de cultura verde de Extremadura
- Alianzas verdes Extremadura verde
- INICIATIVAS extremas de sumideros de carbono en municipios
- Iniciativas extremas de bancos de conservación de la naturaleza
- Promoción de la certificación de la gestión forestal sostenible en la región
- Extranjeros verdes
- Políticas verdes y emprendimiento verde
- Bancos de emprendimiento verde de Extremadura
- Laboratorio extremo de oportunidades en economía circular
- Red verde verde Extremadura
- Red de bancos de recursos comunitarios
- Huertos escolares
- Producción y promoción del patrimonio natural extremeño
- Apadrina una especie
- Oficina de proyectos
- Oficina de asesoramiento en emprendimiento verde

## Economía verde y patrimonio natural en extremadura

#extremaduraverde Tweets by RedVerdeExt

INICIO PROYECTO DÓNDE ESTAMOS

© RED EXTREMADURA VERDE 2019. TRASCEND THEME BY CPO+HEMES.

Imagen 3: La Economía verde y el patrimonio natural en Extremadura

Funciones

Fondos Europeos

Financiación Autonómica

## Servicio de Gestión de Fondos Europeos

Escuchar

### Fondos Europeos 2014-2020

#### Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

- Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020
- Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020
- Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020
- Manual de Identidad Corporativa Interreg V.A
- Organizando una Nueva Extremadura (ONE)
- Jornada Formativa sobre el Principio de Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Seminario efectos económicos de la Política de Cohesión de la Unión Europea en Extremadura
  - Programa
  - Ponencias y documentación
  - Fotos
- Exposición fotográfica Pasado, Presente y Futuro. FEDER en CICYTEX
  - Programa
  - Fotos
- Emblemas
  - Unión Europea
  - FEADER
  - INTERREG
  - POEJ
    - Iniciativa Juvenil
    - Genérico
- Informes de Buenas Prácticas de actuaciones
  - FEDER
    - Librarum
    - Avante Venture
    - Festival de las grullas 2017
    - Implementación de sistemas de información interoperables en sanidad digital
    - Acelerador lineal de electrones
    - Proyecto ALCANTARA
    - OBSERVAFIO
  - FSE
    - PRIMEX
    - Formación y asesoramiento al pequeño comercio minorista
    - Aceleradora de emprendimiento social y economía verde y circular
    - FORMACOEEX
    - Proyecto EMMA
  - FEADER
    - Inversiones en activos físicos
    - Creación de empresas para los jóvenes agricultores
    - Inversiones para la comercialización en común de ganado bovino
    - Modernización del olivar



Unión Europea

Vista de tareas

Fondos Europeos 2007-2013

Fondos Europeos 2014-2020

Normativa y Directrices Comunes

FEDER

FSE

FEADER

POCTEP

Enlaces Externos

Información y Publicidad

Organizando una Nueva Extremadura (ONE)

Igualdad de Oportunidades

Consulta pública sobre el Acuerdo de Asociación 2014-2020

Fondos Europeos 2021-2027

### Actualidad

Los nuevos 46 puntos de Orientación y Prospección Profesional acompañan a los desempleados para integrarse en el mercado laboral

Comienza el proceso de admisión para cursar ciclos formativos de FP en régimen presencial

### Accesos Directos

D O E Diario Oficial de Extremadura

Presupuestos

Fondos Europeos

Portal Tributario

Portal de Subvenciones

Contratación Pública

Registro de Contratos

Registro Oficial de Licitadores (ROL)

Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos

Inicio / Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos / Fondos Europeos / Fondos Europeos 2014-2020 / FEADER

- Funciones
- Fondos Europeos**
- Financiación Autonómica

## Servicio de Gestión de Fondos Europeos



### Fondos Europeos 2014-2020

#### FEADER

- Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020
- Evaluación Ex ante del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020
- Análisis de las fortalezas y debilidades (DAFO) de Extremadura en los ámbitos de intervención del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
- Conclusiones y recomendaciones de la evaluación ampliada del IAE2018 (9 de junio de 2019)
- Evaluación de la Estrategia de Comunicación (8 de julio de 2019)
- Informe sobre la Evaluación Estratégica Ambiental (26 de junio de 2019)
- Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020
- Criterios de selección de operaciones
- Lista de beneficiarios
- Comité de Seguimiento
  - Reglamento Interno
  - Acta 18/02/2016
  - Acta 28/06/2016
  - Acta 20/06/2017
  - Acta 21/06/2018
  - Acta 06/06/2019
- Informes anuales de ejecución
  - Informe 2015
  - Informe 2016
  - Informe 2017
  - Informe 2018
  - Informe 2019

- Fondos Europeos 2007-2013
- Fondos Europeos 2014-2020
  - Normativa y Directrices Comunes
  - FEDER
  - FSE
  - FEADER**
  - POCTEP
  - Enlaces Externos
  - Información y Publicidad
    - Organizando una Nueva Extremadura (ONE)
  - Igualdad de Oportunidades
  - Consulta pública sobre el Acuerdo de Asociación 2014-2020
- Fondos Europeos 2021-2027

### Actualidad

➤ Educación destina 660.000 euros para el desarrollo de programas formativos específicos de Formación Profesional Básica

➤ Sara Durán destaca la importancia de los jóvenes en el futuro de Europa

### Accesos Directos



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

Imagen 5: <http://www.juntaex.es/ddgg002/68>



<b>Actuación</b>	<b>Público Objetivo</b>	<b>Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa</b>
<b>Reparto del Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020</b>	Público en general, Beneficiarios potenciales y Organismos Gestores	Todo el año
<b>Jornada de formación sobre los manuales de indicadores del PDR</b>	Organismos Gestores	Último trimestre
<b>Distribución de información relativa a la Unión Europea en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos</b>	Público en general	Todo el año
<b>Difundir las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones elegibles a los efectos de Regímenes de Ayuda en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos</b>	Público en general, Beneficiarios potenciales y Organismos Gestores	Todo el año
<b>Mesas de trabajo sobre los impactos del PDR de Extremadura FEADER 14-20 en la competitividad del sector agrario y agroalimentario, el medio ambiente y la diversificación de la economía rural en la región</b>	Organismos Gestores	Último trimestre
<b>Difusión de las convocatorias de los Comités de Seguimiento en la Sala de Prensa de la Junta de Extremadura</b>	Público en general, Beneficiarios potenciales y Organismos Gestores	Junio
<b>Creación de una WEB específica sobre Fondos Europeos, con información de los proyectos financiados</b>	Público en general	Último trimestre

Imagen 6. Plan de actuaciones para el año 2021

● **ÚLTIMA HORA** Vergeles informa esta tarde de los acuerdos del Consejo Interterritorial de Salud

## La Junta invierte 1,7 millones de euros en la prevención de incendios en el Valle de Jola

Se desarrollan dos tipos de actuaciones: adecuar las redes de defensa en diferentes áreas del valle y en medidas de prevención en los alrededores de núcleos urbanos



EUROPA PRESS

Martes, 11 febrero 2020, 13:22



**La Junta de Extremadura** está invirtiendo 1,7 millones de euros en diferentes trabajos para la prevención de incendios forestales en el **Valle de Jola**.

Los trabajos se ejecutan en el área del monte público de la Sierra Fría y en terrenos privados del resto del valle, que afectan a los términos municipales de **San Vicente de Alcántara, Valencia de Alcántara y La Codosera**.

Con una inversión de 1,7 millones de euros, financiada con fondos **Feader**, se desarrollan en la zona dos tipos de actuaciones preventivas que consisten en adecuar redes de defensa en diferentes áreas del valle de Jola y en medidas de prevención en los alrededores de núcleos urbanos, como ha explicado la **consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta, Begoña García**, en un encuentro con los medios desde el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

Así, los trabajos en áreas privadas se realizan gracias a la modificación de la Ley de Prevención y Extinción de Incendios de Extremadura y a la Declaración de Interés General. ha explicado García durante una visita

### LO + LEÍDO

Hoy Extremadura

Top 50

- 1 La región encadena seis días sin muertos por primera vez desde agosto
- 2 **Ona** ¿Qué calles extremeñas bajan su límite de velocidad?
- 3 Localidades extremeñas que suman casos de coronavirus este martes
- 4 El SES empieza a vacunar a quienes tienen entre 50 y 59 años esta semana
- 5 Los opositores deberán registrar sus solicitudes a través de un certificado digital

● ÚLTIMA HORA Vergeles informa esta tarde de los acuerdos del Consejo Interterritorial de Salud

## La Junta facilitará el acceso de jóvenes agricultores a préstamos financieros

El objetivo de estas ayudas es facilitar y agilizar el relevo generacional en el campo



REDACCIÓN  
Mérida

Martes, 3 marzo 2020, 11:12



La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio **cubrirá parte del aval** necesario para la concesión de préstamos por parte de las entidades financieras a jóvenes agricultores con el fin de facilitar y agilizar el relevo generacional en el campo.

El Ejecutivo regional ha indicado a las entidades financieras sobre el nuevo Instrumento Financiero de Gestión Centralizada financiado por el Feader 2014-2020 que permitirá el acceso de jóvenes agricultores a préstamos con mayor garantía, ha aseverado la Junta en una nota de prensa.

Extremadura es la **primera región en aplicar este instrumento** financiero por el que los jóvenes podrán disponer de financiación en condiciones preferentes en el plazo máximo de dos meses desde la solicitud y la Junta cubrirá parte de la garantía para conseguir el aval necesario para la concesión del préstamo por parte de las entidades financieras.

De esta forma, los jóvenes que no tengan recursos podrán obtener financiación tanto para inversiones en sus explotaciones agrarias que no estén aseguradas en la fecha de concesión del préstamo, como para capital

### LO + LEÍDO

Hoy Extremadura Top 50

- 1 La región encadena seis días sin muertos por primera vez desde agosto
- 2 **GRN** ¿Qué calles extremeñas bajan su límite de velocidad?
- 3 Localidades extremeñas que suman casos de coronavirus este martes
- 4 El SES empieza a vacunar a quienes tienen entre 50 y 59 años esta semana
- 5 Los opositores deberán registrar sus solicitudes a través de un certificado digital



## Extremadura financia 134 proyectos, por valor de 76 millones de euros de inversiones en incentivos agroindustriales

La consejera Begoña García señala que se trata de una línea prioritaria para la Junta de Extremadura.

Ayudas España - 25/07/2020



Begoña García, consejera de Agricultura extremeña.



La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio ha aprobado 134 solicitudes correspondientes a proyectos de inversiones, transformación y comercialización de productos agrícolas, a través de la convocatoria de incentivos agroindustriales de 2019, que moverá una inversión total de 75.877.195,81 euros en la comunidad.

Así lo ha explicado este martes, en Mérida, la consejera del departamento de Agricultura, Begoña García Bernal, quien ha comparecido en rueda de prensa junto al director general de la PAC, Javier Gonzalo Langa, para exponer el desarrollo de esta convocatoria, "una línea prioritaria para la Junta de Extremadura", cuyos principales objetivos son mejorar la competitividad del sector agroindustrial extremeño, aportar mayor valor añadido a la producción regional, así como crear empresas agroalimentarias que generen empleo y contribuyen a fijar población en el territorio.

Según ha indicado la responsable de la Junta, se han presentado 175 solicitudes de las cuales se desestimaron 41, por no cumplir los requisitos o por desistimiento, entre otras razones, en una convocatoria que ha contado con un montante de 29 millones de euros, financiados con fondos FEADER, junto a la aportación autonómica, el 21,28 por ciento, y fondos estatales.

De los más de 75 millones de inversiones aprobados se destinarán más de 41 (el 50,8 por ciento) a maquinaria, 18 a obra civil y casi otros 18 millones a instalaciones, entre las partidas más cuantiosas.

La Junta ha apoyado los proyectos con una ayuda de entre el 21 y 31 por ciento de la inversión.



¿Estás informado? Suscripción gratis

Máxima potencia desde la raíz



Miles de semillas On Line  
Consulta GRATIS

CLICK AQUÍ CURSOS ON LINE AGRICULTURA PEQUEÑA GRATUITA

Calibre para Frutas



¡Imprescindible!



Curso de Fruticultura  
Fertilización, plantación, control de malas hierbas, poda...  
Curso on line

Inicio / Política / Extremadura lanza líneas ayudas a energías renovables y de ahorro y eficiencia energética

## Extremadura lanza líneas ayudas a energías renovables y de ahorro y eficiencia energética

Con ello pretende impulsar un despliegue significativo de éstas con un destacado apoyo económico a la inversión en proyectos que utilicen energías limpias.



18 septiembre 2020 | Publicado: 13:35 (28/09/2020) | Actualizado: 17:40 (28/09/2020)



Foto: Junta de Extremadura.

La consejera de Transición Ecológica y Sostenibilidad, Olga García, ha presentado este viernes en Mérida las líneas de ayudas a las energías renovables y de ahorro y eficiencia energética. Con lo que se pretende impulsar un despliegue significativo de las energías renovables a través de un destacado apoyo económico a la inversión en proyectos que supongan la utilización de energías limpias.

En concreto, la titular extremeña de Transición Ecológica, que ha estado acompañada por el director general de Industria, Energía y Minas, Samuel Ruiz, ha confirmado que el Diario Oficial de Extremadura (DOE) publica este viernes las bases reguladoras de esas líneas de ayudas y ha señalado que "en pocos días se abrirán sendas convocatorias".

Y es que, en su opinión, estas ayudas suponen la canalización de la apuesta decidida de la Junta de Extremadura por la generación de energía renovable sustituyendo combustibles fósiles y por el fomento de la eficiencia y el ahorro energético como medida decisiva de sostenibilidad.

A su vez, la consejera ha recordado que las energías renovables son limpias, seguras y silenciosas, como el autoconsumo fotovoltaico, rentable por sí mismo aunque ha reconocido que a la hora de ser adoptadas por los usuarios "a menudo el coste de instalación era un factor limitante".

En este sentido, ha afirmado que desde la Junta de Extremadura "tenemos hecho un gran esfuerzo por sacar adelante este paquete de incentivos y hacerlo más atractivo".

También ha afirmado que la principal novedad de estas bases es que la ayuda sube hasta el 35 por ciento del coste subvencionable frente al 40 por ciento de la anterior convocatoria "y esto representa un indudable estímulo para dar el paso definitivo en la senda de la energía renovable".

### PORTADA

La Junta distingue con el Sello Buena Práctica 22 proyectos educativos

Pablo Albornán se une al cartel del Zoro & Music Festival de Mérida

La Consejería de Agricultura forma a jóvenes extremeños en la profesión de técnico

SEIC y Fundación Iremisan denuncian ante Fiscalía "incursas" de 40 animales en Montaña

USC critica un "buen recorte" efectuado a los colegios concertados

Cádiz: La "competencia impositiva" a la baja entre CCAA devalúa el sistema fiscal

Las invitaciones para concierto de Mozártes en Mérida se pueden recoger desde este jueves

El número de viajeros en autobús en Extremadura creció un 33,9% en marzo

La Unión denuncia a centrales de fruta por no succionar correctly el pico de la campaña

### ÚLTIMA HORA

12 mayo 2021

El 12% de extremeños prefiere orientación sur a la hora de...

12 mayo 2021

### AYUDAS FINANCIERAS DE FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Del mismo modo, García ha señalado que se destinan 8.700.000 euros para la puesta en marcha de nuevas instalaciones de energías renovables y que estas ayudas contribuirán a fomentar modelos de inversión más innovadores y promover cambios en los patrones de consumo y producción energética "utilizando de manera eficaz los recursos, reduciendo la competitividad empresarial y promoviendo una mayor seguridad energética".

También ha destacado el "considerable" aumento de la intensidad de la ayuda y ha explicado que mientras que para los municipios y entidades locales la ayuda sigue en el 80 por ciento de los costes subvencionables para el resto de beneficiarios, fundamentalmente particulares y pymes, la cobertura pasa del 40 al 55 por ciento.

De la misma forma, estas subvenciones se reparten en tres líneas que son ayudas dirigidas a personas físicas, comunidades de propietarios y asociaciones sin ánimo de lucro respecto de sus viviendas y edificios.

Las otras dos líneas son ayudas dirigidas a municipios y entidades locales menores respecto a sus dependencias municipales y ayudas para actuaciones en energías renovables, dirigidas al sector empresarial.

La consejera ha destacado que el autoconsumo cuenta en esta convocatoria con 4,9 millones de euros para su promoción y que las ayudas son de concepto directo.

### AYUDAS FINANCIERAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Se otora con 1.600.000 euros las ayudas para inversiones que contribuyan al ahorro y la eficiencia de la energía primaria consumida, mejorando el aprovechamiento de la energía en instalaciones ya existentes y en otras nuevas.

Según la consejera, se establecen dos líneas de ayuda, una dirigida al sector empresarial, pymes y sus agrupaciones, y a las comunidades de bienes, y otra dirigida a las infraestructuras y servicios públicos de la región, municipios y entidades locales menores y proveedores de servicios energéticos.

Ha recordado que, al igual que con las renovables, la principal novedad en esas bases es el aumento de las ayudas a los beneficiarios y, en este sentido, ha indicado que se establece una intensidad del 80 por ciento de los costes subvencionables para los municipios y entidades locales menores y del 60 al 70 por ciento para el sector empresarial.

Ambas ayudas, financiadas con fondos FEDER, son de concesión directa mediante convocatoria abierta y los interesados disponen de un plazo de 6 meses para solicitarlas, según informa la Junta en una nota de prensa.

La consejera ha anunciado que a estas líneas de ayudas se sumarán próximamente otras cuatro para actuaciones de eficiencia energética en pymes y gran empresa del sector industrial, para aprovechamiento de la biomasa a través de biocombustibles, y otras dos destinadas a Extremadura que ha aprobado el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para financiar proyectos renovables de energía eléctrica.

En su opinión, "tenemos ante el paquete de ayudas más importante que hasta ahora se ha puesto en marcha en Extremadura para fomentar la transición energética".

### FABRICACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS A PARTIR DE LA BIOMASA

Por su parte, Samuel Ruiz ha detallado las cuatro líneas de ayudas que están disponibles próximamente y se ha referido a las ayudas para actuaciones relacionadas con la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de la biomasa.

Con esta línea, financiada por el Ministerio de Energía, se otora de 10 millones de euros de la biocombustión a través del suministro y uso de fuentes renovables de energía a partir de la biomasa forestal y residuos agrícolas.

El director general ha dicho que "se otora con 1.077.000 euros el fomento de actividades destinadas a la fabricación de biocombustibles sólidos como pellets de madera", un ámbito que va dirigido a pymes de las zonas rurales.

### EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PIME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL

Ruiz ha afirmado que las ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial son reguladas a nivel nacional y "en Extremadura apostamos por primera vez" la convocatoria regional para incentivar y promover la eficiencia energética en pequeñas, medianas y grandes empresas, "exclusivamente del sector industrial".

El objetivo de estas ayudas, con una dotación de 1.574.812 euros, es que las industrias reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final mediante medidas destinadas a la mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales subvencionando la sustitución de equipos y la implantación de sistemas de gestión energética.

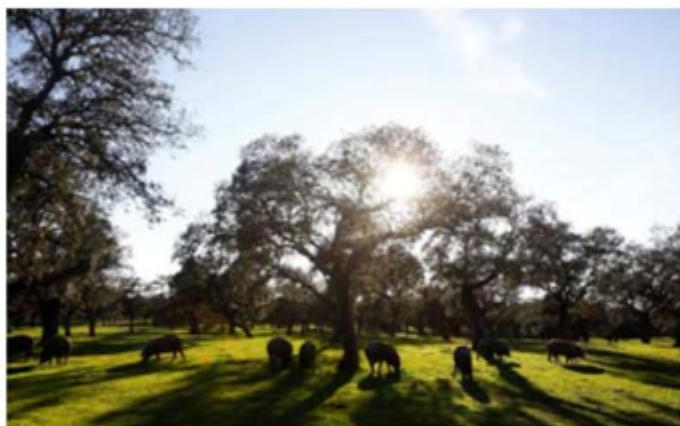
Los recursos de este programa proceden del Fondo Nacional de Eficiencia Energética y está cofinanciado con fondos FEDER.

En su opinión, estas ayudas favorecerán una mayor presencia de energías limpias, ejercerán un efecto tractor sobre la economía y la industria extremeña e incidirán en la mejora de su competitividad.

● **ÚLTIMA HORA** Vergeles informa esta tarde de los acuerdos del Consejo Interterritorial de Salud

## Más de 8.000 extremeños reciben ayudas a explotaciones agrarias afectadas por la covid

Serán los titulares de explotaciones agrarias de ovino, caprino, porcino ibérico, equino y bovino de lidia además de los flor cortada



### REDACCIÓN

Lunes, 28 diciembre 2020, 09:56



La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio ha abonado en un plazo inferior a 6 meses, las ayudas que convocó mediante resolución publicada el 18 de agosto de este año por un importe total de **18 millones de euros** y que iban destinadas a las explotaciones agrarias afectadas por la crisis ocasionada por la covid-19.

Estas ayudas están financiadas por fondos FEADER a través de la Medida 21 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 propuesta por la Junta de Extremadura y que fue aprobada por la Comisión en la primera semana de diciembre de este año.

La ayuda la recibirán más de 8.000 perceptores a partir de este lunes, y serán los titulares de explotaciones agrarias de ovino, caprino, porcino ibérico, equino y bovino de lidia además de los flor cortada que cumplan los requisitos de la Orden de 23 de julio de 2020.

Las resoluciones de concesión y pago fueron emitidas la semana pasada

### LO + LEÍDO

Hoy HOYAGRO

Tar 50

- 1 Cooperado cumple 50 años: «Ahora toca ser más verdes y más sostenibles»
- 2 Más plantas aromáticas para cocinar y curar
- 3 Carne de cordero extremeño a domicilio para toda España
- 4 Extremadura comienza a abonar las ayudas a la agricultura ecológica solicitadas en 2020
- 5 Más de un millón de euros para un nuevo lote de caminos rurales



## **5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

## **6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018



## **7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

**8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018



## **9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

**10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)**

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	Sí
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	Sí
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	31-05-2016
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	Sí
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	Sí
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	06-02-2019

Lista de instrumentos financieros

Nombre del instrumento financiero	Tipo de instrumento financiero	Fondo de fondos relacionado
INSTRUMENTO FINANCIERO DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE EXTREMADURA	Specific fund	

<b>I. Identificación del programa y prioridad o medida de los que proviene la ayuda de los Fondos EIE [artículo 46, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
<b>1. Ejes prioritarios o medidas de apoyo al instrumento financiero, incluido el fondo de fondos, con arreglo al programa de los Fondos EIE.</b>	
1.1 Referencia (número y título) de cada eje prioritario o medida de apoyo al instrumento financiero con arreglo al programa del Fondo EIE	M04: Inversiones en activos físicos (art. 17) M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19) M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)
2. Nombre del Fondo o Fondo EIE de apoyo al instrumento financiero con arreglo al eje prioritario o medida	FEADER
3.01. Importe de los Fondos EIE comprometido en el acuerdo de financiación para cada ámbito de interés contemplado en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 por medida	M04 / 2A: 1.000.000,00 M04 / 3A: 1.294.904,00 M06 / 2B: 1.000.000,00 M08 / 4A: 500.000,00 Total: 3.794.904,00
3.1. Importe de los Fondos EIE comprometido para este objetivo temático	T03: 3.294.904,00 T06: 500.000,00 Total: 3.794.904,00
<b>4. Otros programas del Fondo EIE que aportan contribuciones al instrumento financiero</b>	
4.1. Número CCI de cada uno de los demás programas del Fondo EIE que aporta contribuciones al instrumento financiero	
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	31-may-2016
<b>31. Selección de los organismos que ejecutan el instrumento financiero</b>	
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	Sí
<b>II. Descripción del instrumento financiero y de las disposiciones de aplicación [artículo 46, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
5. Nombre del instrumento financiero	INSTRUMENTO FINANCIERO DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE EXTREMADURA
6. Dirección oficial/lugar de actividad del instrumento financiero (nombre del país y de la localidad)	ESPAÑA, MADRID
<b>7. Disposiciones de aplicación</b>	
7.1. Instrumentos financieros creados a nivel de la Unión, gestionados directa o indirectamente por la Comisión, a que se refiere el artículo 38, apartado 1,	No

letra a), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, y que cuentan con el apoyo de las contribuciones del programa de los Fondos EIE	
7.1.1. Nombre del instrumento financiero a nivel de la Unión	
7.2. Instrumento financiero creado a nivel nacional, regional, transnacional o transfronterizo, gestionado por la autoridad de gestión mencionada en el artículo 38 apartado 1, letra b), o bajo la responsabilidad de esta, que cuenta con el apoyo de las contribuciones del programa de los Fondos EIE con arreglo al artículo 38, apartado 4, letras a), b), c) y d), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	Atribución de tareas de ejecución a otro organismo de Derecho público o privado
7.3. Instrumento financiero que combina la contribución financiera de la AG con los productos financieros del BEI en el marco del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, de conformidad con el artículo 39 bis, a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letra c)	
8. Tipo del instrumento financiero	Fondo específico
8.1. Instrumentos adaptados o financieros que cumplan las condiciones generales, es decir, instrumentos «listos para su uso»	A medida
<b>9. Tipo de productos ofrecidos por el instrumento financiero: préstamos, microcréditos, garantías, capital o cuasicapital, otros productos financieros u otro apoyo combinado dentro del instrumento financiero con arreglo al artículo 37, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013</b>	
9.0.1. Préstamos ( $\geq 25\ 000$ EUR)	No
9.0.2. Microcréditos ( $< 25\ 000$ EUR y concedidos a microempresas) conforme a SEC/2011/1134 final	No
9.0.3. Garantías	Sí
9.0.4. Capital	No
9.0.5. Cuasicapital	No
9.0.6. Otros productos financieros	No
9.0.7. Otro apoyo combinado con un instrumento financiero	No
9.1. Descripción del otro producto financiero	
9.2. Otro apoyo combinado dentro del instrumento financiero: subvención, bonificación de intereses, subvención de comisiones de garantía con arreglo al artículo 37, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	
10. Régimen jurídico del instrumento financiero, con arreglo al artículo 38, apartado 6, y el artículo 39 bis, apartado 5, letra b), del Reglamento (UE)	Cuenta fiduciaria

n.º 1303/2013 [solamente para los instrumentos financieros a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letras b) y c)]: cuenta fiduciaria abierta en nombre del organismo de ejecución y en nombre de la autoridad de gestión o categoría de financiación independiente dentro de la institución financiera	
<b>III. Identificación del organismo que ejecuta el instrumento financiero y del organismo que ejecuta el fondo de fondos, según corresponda, según lo dispuesto en el artículo 38, apartado 1, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 [artículo 46, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
<b>11. Organismo que ejecuta el instrumento financiero</b>	
11.1. Tipo de organismo de ejecución con arreglo al artículo 38, apartado 4, y al artículo 39 bis, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013: entidad jurídica existente o de nueva creación dedicada a la ejecución de instrumentos financieros; el Banco Europeo de Inversiones; el Fondo Europeo de Inversiones; institución financiera internacional de la que un Estado miembro es accionista; banco o institución público, constituido como entidad jurídica que desarrolla actividades financieras con carácter profesional; organismo de Derecho público o privado; autoridad de gestión que asume directamente tareas de ejecución (únicamente respecto de préstamos o garantías)	Organismo de Derecho público o privado
11.1.1. Nombre del organismo que ejecuta el instrumento financiero	D.G Desarrollo Rural, Innovación y Formac. Agroaliment. (MINISTERIO)/SAECA
11.1.2. Dirección oficial/lugar de actividad (nombre del país y de la localidad) del organismo que ejecuta el instrumento financiero	España/Madrid
12. Procedimiento de selección del organismo que ejecuta el instrumento financiero: adjudicación de un contrato público; otro procedimiento	Cooperación interadministrativa
12.1. Descripción del otro procedimiento de selección del organismo que ejecuta el instrumento financiero	
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	06-feb-2019
<b>IV. Importe total de las contribuciones del programa, por prioridad o medida, abonadas al instrumento financiero, y costes de gestión en que se haya incurrido o tasas de gestión abonadas [artículo 46, apartado 2, letras d) y e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
14. Importe total de las contribuciones del programa comprometidas en el acuerdo de financiación (en EUR)	M04: 3.059.872,00 M06: 1.333.333,33 M08: 666.666,67



	Total: 5.059.872,00
14.1. del cual, contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	M04: 2.294.904,00 M06: 1.000.000,00 M08: 500.000,00 Total: 3.794.904,00
14.1.1. del cual, FEDER (en EUR) (opcional)	
14.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR) (opcional)	
14.1.3. del cual, FSE (en EUR) (opcional)	
14.1.4. del cual, Feader (en EUR) (opcional)	M04: 2.294.904,00 M06: 1.000.000,00 M08: 500.000,00 Total: 3.794.904,00
14.1.5. del cual, FEMP (en EUR) (opcional)	
15. Importe total de las contribuciones del programa abonadas al instrumento financiero (en EUR)	M04: 666,666.66 M06: 333,333.33 M08: 166,666.67 Total: 1,166,666.66
15.1. del cual, importe de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	M04: 500,000.00 M06: 250,000.00 M08: 125,000.00 Total: 875,000.00
15.1.1. del cual, FEDER (en EUR)	
15.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR)	
15.1.3. del cual, FSE (en EUR)	
15.1.4. del cual, Feader (en EUR)	M04: 500.000,00 M06: 250.000,00 M08: 125.000,00 Total: 875.000,00
15.1.5. del cual, FEMP (en EUR)	
15.2. del cual, importe total de la cofinanciación nacional (en EUR)	M04: 166,666.66 M06: 83,333.33 M08: 41,666.67 Other: 0.00 Total: 291,666.66
15.2.1. del cual, importe total de la financiación pública nacional (en EUR)	M04: 166.666,66 M06: 83.333,33 M08: 41.666,67 Total: 291.666,66
15.2.2. del cual, importe total de la financiación privada nacional (en EUR)	
16. Importe total de las contribuciones del programa abonadas al instrumento financiero en el marco de la	

Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) (en EUR)	
17. Importe total de los costes y las tasas de gestión abonados con cargo a las contribuciones del programa (en EUR)	M04: 317,57 M06: 158,78 M08: 79,39 Total: 555,74
17.1. del cual, remuneración básica (en EUR)	M04: 317,57 M06: 158,78 M08: 79,39 Total: 555,74
17.2. del cual, remuneración en función del rendimiento (en EUR)	
18. Costes o tasas de gestión capitalizados de conformidad con el artículo 42, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
19. Bonificaciones de intereses o subvenciones de comisiones de garantía capitalizadas de conformidad con el artículo 42, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
20. Importe de las contribuciones del programa para las inversiones de continuidad en los destinatarios finales, de conformidad con el artículo 42, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
21. Contribuciones de terrenos y/o bienes inmuebles en el instrumento financiero de conformidad con el artículo 37, apartado 10, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
<b>V. Importe total de la ayuda, por programa de Fondos EIE y prioridad o medida, pagada a los destinatarios finales o a favor de los destinatarios finales, o comprometido en contratos de garantía por el instrumento financiero para su inversión en destinatarios finales [artículo 46, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
22. Nombre del producto financiero ofrecido por el instrumento financiero	Garantía
22.1. Tipo del producto financiero ofrecido por el instrumento financiero	Garantía
24. Importe total de las contribuciones del programa comprometidas en este préstamo, garantía, capital, cuasicapital u otros contratos de productos financieros con los destinatarios finales (en EUR)	
24.1. del cual, importe total de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	

25. Importe total de las contribuciones del programa abonadas a los destinatarios finales mediante este préstamo, microcréditos, capital u otros productos, o, en el caso de las garantías, comprometidos para préstamos abonados a los beneficiarios finales, por producto (en EUR)	
25.1. del cual, importe total de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	M04: 0.00 M06: 0.00 M08: 0.00 Other: 0.00 Total: 0.00
25.1.1. del cual, FEDER (en EUR)	
25.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR)	
25.1.3. del cual, FSE (en EUR)	
25.1.4. del cual, Feader (en EUR)	
25.1.5. del cual, FEMP (en EUR)	
25.2. del cual, importe total de la cofinanciación nacional pública (en EUR)	
25.3. del cual, importe total de la cofinanciación nacional privada (en EUR)	
26. Valor total de los préstamos abonados realmente a los beneficiarios finales, en relación con los contratos de garantía firmados (en EUR)	0,00
26.1. Valor total de la nueva financiación de deuda creada por la Iniciativa PYME [artículo 39, apartado 10, letra b), del RDC]	
27. Número de contratos de préstamo/garantía/capital o cuasicapital/otros productos financieros firmados con los destinatarios finales, por producto	
28. Número de inversiones de préstamo/garantía/capital o cuasicapital/otros productos financieros realizadas en los destinatarios finales, por producto	
29. Número de destinatarios financieros de la ayuda por producto financiero	M04: 0.00 M06: 0.00 M08: 0.00
29.1. de los cuales, grandes empresas	
29.2. de los cuales, pymes	
29.2.1. de los cuales, microempresas	
29.3. de los cuales, particulares/personas físicas	
29.4. de los cuales, otro tipo de destinatarios finales de la ayuda	

29.4.1. descripción del otro tipo de destinatarios finales de la ayuda	
33. Número total de garantías proporcionadas ejecutadas debido al impago	
34. Importe total comprometido de las garantías proporcionadas ejecutadas debido al impago (en EUR)	
<b>39. Efecto multiplicador esperado y conseguido, con referencia al acuerdo de financiación</b>	
39.1. Efecto multiplicador esperado por garantía, con referencia al acuerdo de financiación	10,25
39.2. Efecto multiplicador conseguido al final del año de información por garantía	
39.3. Inversión movilizada a través de los instrumentos financieros de los Fondos EIE para garantía (opcional)	
<b>VI. Rendimiento del instrumento financiero, incluidos los avances en su creación y en la selección de los organismos que ejecutan el instrumento financiero (incluido el organismo que ejecuta un fondo de fondos) [artículo 46, apartado 2, letra f), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
32. Información sobre si el instrumento financiero sigue siendo operativo al final del año al que se refiere la información	Sí
32.1. Si el instrumento financiero no era operativo al final del año al que se refiere la información, fecha de liquidación	
<b>VII. Intereses y otros beneficios generados por la ayuda de los Fondos EIE al instrumento financiero, recursos de programas devueltos a los instrumentos financieros procedentes de las inversiones como se contempla en los artículos 43 y 44, importes utilizados para dispensar el trato diferenciado a que se refiere el artículo 43 bis y valor de las inversiones en capital social en relación con los años anteriores [artículo 46, apartado 2, letras g) e i), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
35. Intereses y otros beneficios generados por los pagos de los Fondos EIE al instrumento financiero (en EUR)	6,39
36. Importes reembolsados al instrumento financiero atribuibles a la ayuda de los Fondos EIE antes del final del año de información (en EUR)	0,00
36.1. de los cuales, reembolsos de capital (en EUR)	0,00
36.2. de los cuales, beneficios, otras rentas y rendimientos (en EUR)	0,00
37. Importe de los recursos atribuibles a los Fondos EIE utilizados de conformidad con los artículos 43 bis y 44	0,00
37.1. de los cuales, importes abonados para dispensar	

un trato diferenciado a los inversores que operen conforme al principio del inversor en una economía de mercado, que proporcionen al instrumento financiero recursos análogos a la ayuda de los Fondos EIE o coinviertan al nivel del destinatario final (en EUR)	
37.2. de los cuales, importes abonados para el reembolso de los costes de gestión en que se haya incurrido y el pago de tasas de gestión del instrumento financiero (en EUR)	0,00
37.3. de los cuales, importes para cubrir las pérdidas en el importe nominal de la contribución de los Fondos EIE al instrumento financiero resultantes de un interés negativo, en caso de que tales pérdidas se produzcan a pesar de una gestión activa de la tesorería por parte de los organismos que ejecutan los instrumentos financieros (en EUR)	0,00
<b>VIII. Avances logrados en la obtención del efecto multiplicador esperado de las inversiones realizadas por el instrumento financiero y valor de las inversiones y las participaciones [artículo 46, apartado 2, letra h), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	
<b>38. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, recaudadas por el instrumento financiero (en EUR)</b>	
38.1. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, comprometidas en el acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero (en EUR)	1.264.968,00
38.1A. Contribuciones en virtud del producto financiero del BEI comprometidas en el acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero [solo para los instrumentos del artículo 38, apartado 1, letra c)] (en EUR)	
38.2. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, abonadas al instrumento financiero (en EUR)	291.666,66
38.2.1. del cual, contribuciones públicas (en EUR)	291.666,66
38.2.2. del cual, contribuciones privadas (en EUR)	
38.2A. Contribución en virtud del producto financiero del BEI pagada al IF [solo para los instrumentos del artículo 38, apartado 1, letra c)] (en EUR)	
<b>IX. Contribución del instrumento financiero a la consecución de los indicadores de la prioridad o la medida en cuestión [artículo 46, apartado 2, letra j), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]</b>	

## **11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS**

Véase el anexo de seguimiento

## Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2020			0,44	26,93	1,63
		2014-2019			0,20	12,24	
		2014-2018			0,08	4,90	
		2014-2017			0,06	3,67	
		2014-2016			0,03	1,84	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2020			53,00	77,94	68,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2020			3.771,00	53,87	7.000,00
		2014-2019			3.771,00	53,87	
		2014-2018			2.696,00	38,51	
		2014-2017			1.978,00	28,26	
		2014-2016			1.604,00	22,91	
		2014-2015					

**Ámbito de interés 2A**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2020	14,53	103,78	9,99	71,35	14,00
		2014-2019	13,35	95,35	8,75	62,49	
		2014-2018	10,67	76,21	6,02	43,00	
		2014-2017	9,51	67,92			
		2014-2016	0,39	2,79	0,31	2,21	
		2014-2015	0,39	2,79			
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2020	160.825.141,63	72,62	94.371.400,59	42,62	221.448.217,34
M02	O1 - Gasto público total	2014-2020	505.593,49	74,19	258.396,80	37,92	681.482,67
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2020			447,00	87,65	510,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	138.444.461,56	74,14	74.586.699,89	39,95	186.722.078,67
M04	O2 - Inversión total	2014-2020			100.588.168,60	41,91	240.033.614,20
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			30.774.348,89	41,03	75.004.066,67
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020			6.518,00	71,37	9.133,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2020			43.812.351,00	39,22	111.718.012,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	5.416.086,58	33,76	4.063.803,90	25,33	16.044.656,00
M21	O1 - Gasto público total	2014-2020	16.459.000,00	91,44	15.462.500,00	85,90	18.000.000,00
M21	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020					8.500,00



**Ámbito de interés 2B**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2020	2,58	85,86	2,01	66,89	3,00
		2014-2019	1,91	63,57	1,87	62,23	
		2014-2018	1,69	56,24	1,23	40,94	
		2014-2017	0,82	27,29	0,72	23,96	
		2014-2016	0,50	16,64	0,50	16,64	
		2014-2015	0,38	12,65			
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
<b>2B</b>	O1 - Gasto público total	2014-2020	75.296.557,66	106,22	40.839.530,04	57,61	70.890.043,33
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	568.299,00	42,38	465.071,33	34,68	1.340.981,33
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			465.071,33	62,01	750.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			2.283,00	65,23	3.500,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2020	74.728.258,66	107,45	40.374.458,71	58,05	69.549.062,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2020			74.343.744,23	80,17	92.732.082,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			40.374.458,71	58,05	69.549.062,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020			1.312,00	66,94	1.960,00

**Ámbito de interés 3A**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2020	0,36	6,71	0,05	0,93	5,37	
		2014-2019	0,30	5,59	0,04	0,75		
		2014-2018	0,16	2,98	0,02	0,37		
		2014-2017	0,12	2,24	0,02	0,37		
		2014-2016	0,06	1,12				
		2014-2015						
	Porcentaje de explotaciones beneficiadas por la submedida 4.2.1 (%)	2014-2020				29,03	91,87	31,60
		2014-2019				26,97	85,35	
		2014-2018				23,55	74,53	
		2014-2017				11,45	36,23	
		2014-2016				126,00	398,73	
		2014-2015						
	Porcentaje de explotaciones de bovino beneficiarias de la submedida 4.2.2 (%)	2014-2020				15,00	150,00	10,00
		2014-2019				11,68	116,80	
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
3A	O1 - Gasto público total	2014-2020	119.625.111,61	108,57	86.318.175,14	78,34	110.186.932,00	
M03	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.369.206,68	41,03	1.196.202,13	35,85	3.336.865,00	
M03.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020			30,00	3,00	1.000,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	117.755.904,93	111,78	85.121.973,01	80,80	105.350.067,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2020			288.344.697,49	84,29	342.077.556,60	
M04.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			485,00	60,25	805,00	
M04.2								
M09	O1 - Gasto público total	2014-2020	500.000,00	33,33	0,00	0,00	1.500.000,00	
M09	O3 - Número de	2014-2020			0,00	0,00	3,00	

	acciones/operaciones beneficiarias de ayuda						
M09	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2020			0,00	0,00	750,00

Ámbito de interés 3B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3B	Número de acciones de formación en gestión de riesgos (nº)	2014-2020					70,00
		2014-2019					
		2014-2018			1,00	1,43	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3B	O1 - Gasto público total	2014-2020	77.548,25	19,28	42.968,54	10,68	402.294,67
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	77.548,25	19,28	42.968,54	10,68	402.294,67
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			42.968,54	19,10	225.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			432,00	41,14	1.050,00

**Prioridad P4**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2020					0,00	
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2020				0,91	13,59	6,69
		2014-2019				0,67	10,01	
		2014-2018				0,46	6,87	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2020				0,91	13,59	6,69
		2014-2019				0,67	10,01	
		2014-2018				0,46	6,87	
		2014-2017				0,21	3,14	
		2014-2016						
		2014-2015						
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2020				4,93	95,47	5,16
		2014-2019				4,78	92,56	
		2014-2018				3,23	62,55	
		2014-2017				3,23	62,55	
		2014-2016				2,29	44,35	
		2014-2015						
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2020				5,10	111,86	4,56
		2014-2019				4,68	102,65	
		2014-2018						
2014-2017								
2014-2016								
2014-2015								
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2020				27,34	110,74	24,69	
	2014-2019				29,31	118,72		
	2014-2018				20,21	81,86		
	2014-2017				18,96	76,80		
	2014-2016				3,24	13,12		

	4A)	2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
P4	O1 - Gasto público total	2014-2020	580.198.817,86	109,26	335.124.453,50	63,11	531.032.721,06
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	31.081.104,63	94,61	16.483.641,93	50,18	32.850.732,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2020			17.530.869,91	51,12	34.295.176,78
M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			549,00	79,68	689,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	27.391.907,23	73,00	12.810.024,34	34,14	37.521.557,33
M07.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			23,00	57,50	40,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	133.972.114,07	99,47	56.821.082,49	42,19	134.680.722,66
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			28.139.445,35	70,80	39.743.569,00
M08.2	O1 - Gasto público total	2014-2020			0,00	0,00	10.604.464,00
M08.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			0,00	0,00	3.535,00
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2020			17.860.304,73	35,37	50.494.692,00
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020			86,00	16,73	514,00
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2020			5.125.331,41	51,58	9.937.259,00
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2020			5.696.001,00	33,36	17.075.257,33
M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			307,00	99,03	310,00
M08.5	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			24.800,00	13,58	182.564,10
M08.6	O1 - Gasto público total	2014-2020			0,00	0,00	6.825.481,33
M10	O1 - Gasto público total	2014-2020	209.431.180,20	119,40	140.768.713,05	80,25	175.409.136,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			299.660,42	54,55	549.379,34
M11	O1 - Gasto público total	2014-2020	82.647.457,66	123,63	45.021.179,92	67,35	66.848.950,40
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			24.821,00	161,18	15.400,00

M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			69.762,77	90,27	77.280,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2020	94.426.530,57	118,03	62.116.406,71	77,65	80.000.000,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			1.103,20	1,00	110.000,00
M13.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			15.656,21	1,96	798.000,00
M13.3	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			879,69	7,33	12.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.248.523,50	33,55	1.103.405,06	29,65	3.721.622,67

Ámbito de interés 5A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2020			9,69	62,26	15,56
		2014-2019			6,63	42,60	
		2014-2018			4,00	25,70	
		2014-2017			1,40	9,00	
		2014-2016			1,26	8,10	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2020	43.799.214,44	70,87	20.666.718,19	33,44	61.800.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	43.799.214,44	70,87	20.666.718,19	33,44	61.800.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2020			28.198.374,05	34,41	81.956.000,00
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			24.910,91	50,65	49.183,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			97,00	32,66	297,00

**Ámbito de interés 5B**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
5B	T15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)	2014-2020					0,00	
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de acciones de formación en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos (nº)	2014-2020						24,00
		2014-2019						
		2014-2018				2,00	8,33	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
5B	O1 - Gasto público total	2014-2020	174.020,27	129,77	143.387,19	106,93	134.096,00	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	174.020,27	129,77	143.387,19	106,93	134.096,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			63.913,41	85,22	75.000,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			723,00	206,57	350,00	

Ámbito de interés 5C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2020	7.066.439,30	17,46			40.478.143,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.066.439,30	8,78	0,00	0,00	12.143.443,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.066.439,30	8,78	0,00	0,00	12.143.443,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2020			0,00	0,00	40.478.143,33
M06	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			0,00	0,00	20,00
M06.2 M06.4	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020			0,00	0,00	20,00

Ámbito de interés 5D							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5D	Número de acciones de formación sobre la reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura (nº)	2014-2020					24,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5D	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	0,00	0,00	134.098,67
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	0,00	0,00	134.098,67
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			0,00	0,00	75.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en	2014-2020			0,00	0,00	350,00



	actividades de formación						
--	--------------------------	--	--	--	--	--	--

Ámbito de interés 5E							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2020			0,04	144,67	0,03
		2014-2019			0,04	144,67	
		2014-2018			0,04	144,67	
		2014-2017			0,01	36,17	
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.167.577,28	173,95	581.434,56	86,62	671.222,67
M10	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.167.577,28	173,95	581.434,56	86,62	671.222,67
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			469,93	31,99	1.469,00

Ámbito de interés 6A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2020					200,00
		2014-2019			1.541,41	770,71	
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2020	582.248,70	217,10	191.035,04	71,23	268.196,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	582.248,70	217,10	191.035,04	71,23	268.196,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			122.232,27	81,49	150.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			333,00	47,57	700,00

**Ámbito de interés 6B**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2020			76,91	6,87	1.120,00	
		2014-2019			569,30	50,83		
		2014-2018			2,00	0,18		
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2020				69,56	99,00	70,27
		2014-2019				32,07	45,64	
		2014-2018				30,27	43,08	
		2014-2017				30,06	42,78	
		2014-2016				3,00	4,27	
		2014-2015						
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2020				69,56	99,00	70,27
		2014-2019				69,56	99,00	
		2014-2018				69,56	99,00	
		2014-2017				69,56	99,00	
		2014-2016				69,56	99,00	
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2020	86.834.262,63	62,69	41.898.140,77	30,25	138.521.036,33	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	14.789.047,72	53,74	8.575.461,81	31,16	27.521.037,33	
M07.1 M07.2 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	2014-2020			1.734.516,00	227,92	761.026,00	
M07.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			2,00	66,67	3,00	
M07.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			9,00	69,23	13,00	
M07.6	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			155,00	63,79	243,00	

M07.8	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			58,00	42,96	135,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2020	72.045.214,91	64,91	33.322.678,96	30,02	110.999.999,00
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2020			753.383,00	99,00	761.026,00
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2020			24,00	100,00	24,00
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			2.877.508,65	100,00	2.877.509,00
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2020			14.082.603,06	16,50	85.359.037,00
M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2020			0,00	0,00	2.000.000,00
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2020			16.362.567,25	78,80	20.763.453,00

### Ámbito de interés 6C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6C	T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	2014-2020					0,00	
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de acciones de formación en relación a las nuevas tecnologías (nº)	2014-2020						70,00
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6C	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	62.830,59	15,62	402.294,67	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	62.830,59	15,62	402.294,67	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			0,00	0,00	225.000,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en	2014-2020			0,00	0,00	1.050,00	

	actividades de formación						
--	--------------------------	--	--	--	--	--	--

## Documentos

<b>Título del documento</b>	<b>Tipo de documento</b>	<b>Fecha del documento</b>	<b>Referencia local</b>	<b>Referencia de la Comisión</b>	<b>Checksum</b>	<b>Archivos</b>	<b>Fecha de envío</b>	<b>Enviado por</b>
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP010	Anexo financiero (Sistema)	09-09-2021			94384207	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP010_es.pdf	13-09-2021	ngadeamo
RESUMEN PARA LA CIUDADANIA	Resumen para el ciudadano	13-09-2021			2894368209	Resumen para el ciudadano	13-09-2021	ngadeamo

